

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.
Polít. Crim. Vol. 16 N° 32 (Diciembre 2021), Doc. 1, pp. 959-1041
[<http://politcrim.com/wp-content/uploads/2021/12/Vol16N32D1.pdf>]

La “Generación de la Restauración Democrática” (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile

“The “Generation of Democratic Restoration” (1990-2020) and 21st Century Penal Schools in Chile”

Jean Pierre Matus Acuña
Profesor Titular de Derecho Penal de la Universidad de Chile.
Dr. en Derecho por la U. Autónoma de Barcelona y becario postdoctoral de la fundación A. v. Humboldt (U. de Gotinga)
jean.matus@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0001-6596-5661>

Fecha de recepción: 20/12/2019.
Fecha de aceptación: 10/08/2020.

Introducción

Es un hecho irrefutable que desde el año 1990 a la fecha se ha producido un salto cuantitativo en la velocidad y cantidad de producción de publicaciones por parte de la doctrina penal nacional. En efecto, la base de datos empleada en una publicación anterior sobre esta materia contenía 574 artículos escritos por penalistas chilenos y publicados en revistas nacionales para todo el período de un siglo y algo más, comprendido entre 1885 y 1989,¹ con un promedio de 5 publicaciones anuales. En cambio, la base general para las publicaciones entre 1990 y 2020 que se emplea en este trabajo contempla 1017 artículos, con un promedio de 34 publicaciones por año. Es decir, por una parte, el número total de publicaciones en los últimos 30 años duplicó al total de las aparecidas en todo el siglo anterior; y, por otra, su promedio se aceleró seis veces.

El primer objetivo de este trabajo es contrastar las hipótesis explicativas de este salto cuantitativo planteadas en mi trabajo de 2010 sobre el desarrollo de la doctrina penal chilena² con los resultados del Proyecto de Investigación “Doctrina Penal del Siglo XXI”, desarrollado por un grupo de estudiantes memoristas en los talleres destinados al efecto, dirigidos por el autor durante el año 2020 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

La primera de estas hipótesis, basadas en un análisis generacional, sostenía la existencia de dos generaciones que se dividían con el cambio de siglo: una que empezaría a surgir el año

¹ MATUS y CARNEVALI (2007), *passim*, todas la veces que en el texto se haga referencia al trabajo o los resultados “de 2007”, es a este trabajo y sus resultados.

² Me refiero al “Anexo” que se encuentra en MATUS (2011), *passim*. Todas la veces que en el texto se haga referencia al trabajo o los resultados “de 2011” o las “Tablas de 2010”, es a este trabajo, sus resultados y las tablas que contiene, hechas con datos hasta esa fecha. Como allí se explica, este trabajo significó una actualización y depuración de la base bibliográfica empleada en el anterior de 2007.

1985 y otra, el año 2000, considerando los 15 años propios del estimado generacional estándar, empleado en la obra de 2010. Esa idea alimentó el trabajo de los talleres de memoria señalados, suponiendo que el cambio de siglo significaría un cambio generacional real.

No obstante, el desarrollo de dichas memorias demostró que tal cambio no se había producido. En efecto, en primer lugar, entre los autores más prolíficos de la generación que antes denominé de *Resurgimiento* y fijé temporalmente entre los años 1985-1999, figuraban todavía varios representantes de la *Nueva Dogmática Penal* y sus discípulos directos (Juan Bustos R., Enrique Cury, Mario Garrido M. y Sergio Politoff L., entre los primeros; Antonio Bascuñán R., Carlos Künsemüller L., Jorge Mera F., Hernán Silva S., y Miguel Soto P., entre los segundos), así como profesores que compartían las características propias de lo que entonces denominé generación de *Académicos profesionales* del Siglo XXI (Raúl Carnevali R., José Luis Guzmán D., Felipe de la Fuente H., Rodrigo Medina J., Luis Rodríguez C., y quien suscribe [J.P. Matus]), quienes tenían un posgrado (y de preferencia un título de Doctor en Derecho, generalmente obtenido en el extranjero) y se desempeñaban entonces como académicos de jornada completa o al menos media jornada en alguna Universidad que contaba con un plan de desarrollo que consideraba la investigación entre sus objetivos, medida en resultados cuantificables como publicaciones en revistas indexadas y proyectos FONDECYT obtenidos. Estas características se mantienen en la mayor parte de los profesores que integran las “Escuelas penales del Siglo XXI” investigadas en los talleres de memoria antes mencionados. No son, por tanto, esas características lo que distingue una generación de otra. Es más, los resultados de la investigación bibliográfica demuestran el predominio en estos últimos 30 años de estos profesores que habían iniciado sus carreras a finales del siglo XX, a quienes se unen aquellos cuya producción se inició el año 2000. En la investigación cualitativa de los estudiantes de los talleres de memoria se demuestra, además, que varios de quienes iniciaron sus carreras universitarias con el retorno a la democracia hacen hoy día de cabeza de las escuelas penales formadas en las diferentes universidades de país (por ejemplo, Raúl Carnevali en la U. de Talca y José Luis Guzmán D. en la de Valparaíso). Otro tenía que ser, por tanto, el hito histórico que permitiera determinar el cambio generacional de fines del Siglo XX y principios del XXI.

Con la perspectiva actual, me parece que ese hito histórico que hizo posible el establecimiento de diferentes centros universitarios que contrataron profesores de jornada completa para competir en proyectos FONDECYT y producir publicaciones en revistas indexadas no es otro que el restablecimiento de nuestro sistema democrático el año 1990, coincidente con un acelerado proceso de incorporación de nuestra economía y sistema universitario a la sociedad mundial surgida tras la caída del Muro de Berlín el año 1989, la llamada globalización económica y cultural³. Ello significó no solo la contratación de profesores de jornada completa o media, sino también la necesidad de que dichos profesores contasen con el título de doctor o al menos de magíster, para homologar los cuerpos docentes a los de las instituciones extranjeras de referencia y con las cuales se iniciaban procesos de internacionalización. Financieramente, ello importaba, además, la posibilidad de obtener fondos adicionales para las universidades (Aporte Fiscal Indirecto) y reunir los requisitos para los procesos de acreditación iniciados a fines del siglo XX. Además, en este mismo

³ Sobre la evolución de nuestra legislación a la par que la vida política nacional (su “historia interna”), véase MATUS (2015), *passim*.

período, la preparación y entrada en vigor del sistema procesal penal acusatorio el año 2000 significó un estímulo externo para la publicación de obras que vinculaban el derecho penal con este nuevo sistema procesal, al que se sumaron como motivo de interés las numerosas reformas legales de la época en ámbitos tan relevantes como los delitos sexuales, funcionarios, relativos al tráfico de drogas, contra la propiedad y económicos, así como la introducción de la responsabilidad penal juvenil y de las personas jurídicas, entre otros.

Sin embargo, ese período histórico de todos modos terminará próximamente: se ha iniciado el proceso de elaboración de una nueva Constitución (o la ratificación de la vigencia de la actual), aprobado por el plebiscito realizado en octubre de 2020, que será fuente de una doctrina orientada en un primer momento a determinar la compatibilidad de la legislación anterior con las nuevas valoraciones sociales que allí se expresen y, luego, muy probablemente, a la elaboración e interpretación de un nuevo Código Penal coherente con los lineamientos y principios fijados en la nueva Carta Magna (o en la vigente, si es ratificada). Por una parte, a partir de este año 2021 comenzarán a regir en plenitud las nuevas condiciones financieras de las universidades, para asegurar la gratuidad de la educación superior, que implican el término el Aporte Fiscal Indirecto y mayores restricciones para dedicar fondos a actividades diferentes de la docencia directa. Además, los procesos de acreditación han demostrado ser suficientemente laxos como para permitir la subsistencia de universidades de vocación principalmente docente, las cuales están en mejores condiciones para recibir estudiantes de gratuidad. Finalmente, están por verse los cambios que en el sistema universitario y editorial significará el proceso de deslocalización y educación a distancia (vía internet) acelerado por la pandemia declarada en 2020.

Por ello, estimo ahora más apropiado considerar a todos los autores que comenzaron a publicar en el período que va desde 1990 a 2020 como parte de una sola generación, la de la restauración democrática, cuyo análisis descriptivo y cuantitativo se hará en este trabajo. Además, se pondrá a prueba la hipótesis de que en esta generación se habrían formado nuevas escuelas penales en Chile, a partir de los trabajos e investigaciones realizadas bajo un mismo alero institucional y alrededor de temas o con metodologías compartidas, apartadas de la disputa “finalismo-causalismo”, que marcó a la *Nueva Dogmática chilena*.

1. Metodología

Para reflejar con mayor exactitud la evolución del trabajo de la “Generación de la Restauración Democrática” desde el punto de vista cuantitativo, se ha procedido a una nueva revisión de la base de datos empleada en las obra de 2011 y 2007, actualizando el listado de publicaciones hasta julio de 2020. En este trabajo participaron los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile que integraron los talleres de memoria del proyecto “La doctrina penal chilena del siglo XXI”, Srtas. María Ignacia Cabezas, Pamela Escobar, Camila Mena, Sofía Pino, Consuelo Serey y Sofía Toledo; y Srs. Juan Manuel Ceballos, Mauricio Garrido, Diego Martones, Andrés Muñoz y Nicolás Padilla.

La confección de la base supuso una nueva revisión de las más importantes publicaciones periódicas nacionales aparecidas en esta última década, a saber, Política Criminal, Revista de Estudios de la Justicia, Revista de Ciencias Penales, Gaceta Jurídica, y Revista Doctrina y

Jurisprudencia Penal, así como las revistas universitarias que han mantenido su circulación en el tiempo y se encuentran actualmente indexadas, como la Revista Chilena de Derecho, Ius et Praxis, Revista de Derecho de la Universidad Austral, Revista de Derecho de la P. Universidad Católica de Valparaíso, etc. Los datos obtenidos por los estudiantes en esta revisión se cruzaron la bibliografía incorporada en nuestros manuales, obtenida de manera completamente independiente por sus autores.⁴ Además, se realizó una nueva revisión detallada de todas las publicaciones y autores incorporados a la base, para construir un listado definitivo de 1017 artículos de Derecho penal, firmados por 344 penalistas chilenos que han publicado en 66 Revistas científicas diferentes entre 1990 y julio de 2020. Creo que la amplitud de este listado, así como el esfuerzo de revisión realizado, permiten considerarlo un buen indicador de las publicaciones en revistas científicas de nuestros autores en el período estudiado, a pesar de las omisiones que siempre será posible encontrar, sobre todo porque en esta oportunidad no se pudo hacer un levantamiento físico de las existencias de la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, producto de la pandemia declarada en marzo de 2020, aunque ello fue compensado con las búsquedas en las páginas web de las revistas académicas, exigencia que a partir de este siglo se impuso por los repositorios más relevantes en la materia (SCIELO, dependiente del sistema CONICYT —hoy ANDI—, para empezar). Como un indicador o *proxi*, la base empleada no pretende dar cuenta de toda la producción de los autores nacionales en este período (significativamente, no se incorporan sus libros ni contribuciones a libros homenaje, p. ej.) pero, insistimos, dado que se trata del estudio de nuestros académicos profesionales, el listado nos permite aproximarnos con relativa exactitud a ellos, sus inquietudes científicas y su desarrollo en el tiempo.⁵

Al igual que en nuestros trabajos anteriores, por artículos de Derecho penal se entienden los textos publicados bajo dicha denominación u otra que no consistan en comentarios de jurisprudencia o reseñas bibliográficas, sin repetir (en caso de repetición se usa sólo la primera aparición), referidos a temas vinculados al Derecho penal. No se incluyen, salvo error u omisión, textos de criminología empírica (antropología o sociología criminal) ni de Derecho procesal penal. Sin embargo, excepcionalmente, se incluyen ciertos trabajos vinculados a la criminología que pueden considerarse dentro del amplio marco de la política criminal y la ejecución de las penas, siempre que el autor de los mismos pueda ser calificado como un penalista chileno, según la definición que sigue.

Por penalistas chilenos se entienden los juristas formados en una universidad chilena cuyo ejercicio profesional o actividad universitaria principales consisten en la práctica del Derecho penal o su enseñanza, respectivamente, en Chile. Por tanto, no se incluyen entre los “artículos chilenos de Derecho penal” aquéllos publicados por profesores extranjeros formados en universidades fuera de Chile, aun cuando estuviesen vecindados en Chile, como José Ángel Fernández C., de indiscutible importancia para el estudio de las materias que trata, al punto

⁴ MATUS y RAMÍREZ (2021a), *passim*; MATUS y RAMÍREZ (2021b), *passim*.

⁵ Al igual que en los trabajos de 2007 y 2011, no se consideran otros indicadores posibles, como número de libros publicados, participación en libros colectivos aparecidos en Chile o el extranjero, publicaciones en Revistas extranjeras, etc. Aunque ello podría ofrecer un panorama más completo, como apuntó en su oportunidad LAZO (2007), *passim*, el indicador construido parece suficiente, pues, como bien señala Lazo, sin duda que los autores chilenos de mayor productividad en esta generación se encuentran presentes en el extranjero, como lo acreditan las memorias de grado sobre las que se base el análisis cualitativo que se hará más adelante (“La productividad de la ciencia jurídico-penal chilena”, Política Criminal, Vol. 2, Nº 4).

de considerarse como referente en los temas relativos a la constitucionalización del Derecho penal⁶. No obstante, ni él ni otros destacados colegas recientemente avecindados en Chile, como Emmanuel Corn, Nicolás Cordini, Fabiola Girao, Juan Luis Modollel, Andrea Perin o Patricia Tapia pueden considerarse producto de la formación universitaria chilena, sino una extensión de las de sus respectivos países de origen —a donde la mayor parte de ellos suele retornar en algún momento—, con su propio rigor y disciplina.⁷ También se excluyeron los textos de autores nacionales cuya principal actividad no es el estudio del Derecho penal sino el Derecho constitucional, administrativo, procesal, tributario o económico, etc., cuyos trabajos parten de presupuestos epistemológicos claramente diferenciables de los de los penalistas chilenos,⁸ así como de aquellos que no que no fueran juristas sino psicólogos, sociólogos, asistentes sociales o médicos.

Finalmente, las revistas editadas en Chile que se han considerado para este análisis son las que tienen circulación amplia en el foro nacional y un sistema de recepción y revisión de artículos por al menos un Comité Editorial formado por especialistas nacionales reconocidos. Se incluyen así las revistas de carácter comercial con Comité Editorial, como la Gaceta Jurídica, todas las revistas universitarias, y las de las asociaciones científicas, como la Revista de Ciencias Penales, entre otras. Sin embargo, se mantiene excluido del análisis las revistas institucionales, como la Revista Jurídica del Ministerio Público, la Revista de Derecho del Consejo de Defensa del Estado, la Revista 93 de la Defensoría Penal Pública, y el Boletín Jurídico del Ministerio de Justicia, dependientes de la autoridad de turno y cuyo propósito no es participar en la discusión académica, sino principalmente, la difusión de los puntos de vista de las instituciones en las materias que tratan.

Formalmente, la citación de los textos se hace siguiendo las normas APA con ciertas variaciones obligatorias producto de las necesidades de procesamiento informático. Además, se ha uniformado la forma de citar las ubicaciones de las Revistas, reemplazando la mención de “Años”, “Tomos” o “Volúmenes” por “Vol.”, cuando existe la denominación antes del número, de conformidad con la citación estandarizada de la actualidad. En cuanto a la individualización de las páginas, por no ser requerida obligatoriamente en este sistema y atendidas las limitaciones de la pandemia, no se verificó en todos los casos, manteniéndose la citación empleada en los Manuales, suficiente para ubicar en la Web el texto que se trate.

1.1. Reserva de responsabilidad

Hemos puesto el mayor de nuestros esfuerzos para que la base de los 1017 artículos sobre la que se elaboró este trabajo sea el resultado de una revisión exhaustiva de los artículos de derecho penal escritos por penalistas chilenos y publicados en revistas nacionales entre 1990 y 2020.

⁶ Véase, con detalle sobre la “Escuela Penal de la U. Austral”, MENA (2021), *passim*.

⁷ No obstante, el aumento en número y tiempo de permanencia en Chile de estos investigadores extranjeros (en todo el período anterior, sólo llegó a avecindarse uno: Manuel de Rivacoba) es un indicador de la internacionalización creciente de nuestra doctrina y sistema universitario, aspecto cuyos detalles no están comprendidos en este estudio.

⁸ La única excepción consciente a esta exclusión es la del Prof. Jonatan Valenzuela S., adscrito al Departamento de Derecho Procesal de la U. de Chile, pero que ha publicado varios artículos propiamente de doctrina penal, siguiendo los postulados teóricos de lo que podría denominarse la “Escuela Analítica” de dicha universidad.

Sin embargo, es evidente que un trabajo de esta naturaleza adolecerá de numerosas omisiones y errores.

Por ello, rogamos a los lectores que los detecten nos escriban a jpmatus@derecho.uchile.cl, indicando el error o la omisión descubierta y les pedimos por adelantado nuestras más sinceras disculpas a quienes consideren que sus obras no han sido apropiadamente tomadas en cuenta.

2. Análisis descriptivo y cuantitativo

2.1. Verificación de la hipótesis de la prevalencia de académicos profesionales en la “Generación de la Restauración Democrática”

Según esta hipótesis, la mejor explicación para el incremento exponencial de las publicaciones de autores chilenos a partir del año 1990 se encuentra en sus características personales y en ciertos aspectos institucionales relevantes. Así, según Lazo, la contratación como profesores de jornada de académicos con el título de doctor es la principal condición que hizo posible el salto generacional que se refleja en la elevada producción de los autores chilenos en el cambio de siglo⁹. A nuestro juicio, a ello debiera sumarse dos factores: i) las exigencias curriculares y de publicación de resultados del sistema FONDECYT y de los procesos de acreditación institucional; y ii) la creación de un sistema universitario diversificado y competitivo, con la reforma del año 1981, que permitió la creación de nuevas universidades privadas y estatales. En consecuencia, el salto cuantitativo en el número y promedio de las publicaciones de la “Generación de la Restauración Democrática” se explicaría porque sus integrantes:

- a) Poseen en su mayoría el grado académico de Doctor en Derecho;
- b) Tienen una vinculación de 22 horas o más con alguna universidad;
- c) Sus publicaciones están mayormente vinculadas al sistema de competencia y exigencias generado por los concursos FONDECYT;
- d) La institución a que pertenecen está acreditada; y
- e) Su productividad no está determinada por el carácter estatal, confesional o privado de la institución a que pertenecen.

Analizada la base de datos disponible, el promedio de publicaciones por autor individual período es ≈ 3 (1017/344).¹⁰ Pero si seleccionamos a quienes han publicado el doble del promedio (7 o más publicaciones en el período), nos encontramos con un número de 30 autores que, en conjunto, han publicado 506 textos. Esto significa que menos del 10% de los autores nacionales del período han producido casi el 50% de todos los textos publicados en las últimas tres décadas.

Para verificar las hipótesis planteadas, estos autores se agrupan en una tabla donde se señalan con “D” quienes tienen el grado formal del Dr. en Derecho; “P” quienes actualmente tienen

⁹ LAZO (2007), *passim*.

¹⁰ En los artículos en coautoría se considera cada coautor como un autor diferente para estos efectos.

una contratación de media jornada o más en una universidad; “-P”, quienes fueron profesores con esa clase de contrato; y con “-F” quienes han obtenido financiamiento como directores responsables de un Proyecto FONDECYT o han participado como coinvestigadores activos en alguno de ellos. Además, se indica su adscripción institucional actual y los años de acreditación que correspondan, si es aplicable¹¹.

Tabla 1. Los 30 autores con 7 o más publicaciones entre 1990 y 2020

NOMBRE	Número de publicaciones	Universidad	Años de acreditación
MATUS ACUÑA, Jean Pierre ^{D, -P, F}	50	U. de Chile	7
GUZMÁN DALBORA, José Luis ^{D, P, F}	41	U. de Valparaíso	5
MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo ^{D, P, F}	38	U. de Chile	7
KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos	31	Ex U. de Chile	7
CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl ^{D, P, F}	22	U. de Talca	6
VAN WEEZEL, Alex ^{D, P, F}	22	PUC de Chile	7
HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor ^{D, P, F}	21	U. Diego Portales	5
OLIVER CALDERÓN, Guillermo ^{D, P, F}	20	PUC de Valparaíso	6
RODRIGUEZ COLLAO, Luis ^{D, P, F}	20	PUC de Valparaíso	6
SILVA SILVA, Hernán ^{-P}	17	N/A	N/A
BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio ^{P, F}	16	U. Adolfo Ibáñez	En proceso
OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena ^{D, P, F}	16	PUC de Chile	7
WILENMANN VON BEERNATH, Javier ^{D, P, F}	16	U. Adolfo Ibáñez	En proceso
VILLEGAS DIAZ, Myrna ^{D, P, F}	15	U. de Chile	7
MAYER LUX, Laura ^{D, P, F}	14	PUC de Valparaíso	6
CARRASCO JIMÉNEZ, Edison ^{D, P}	13	U. de las Américas	4
MALDONADO FUENTES, Francisco ^{D, P, F}	13	U. de Talca	6
MEDINA JARA, Rodrigo	13	N/A	N/A
VARGAS PINTO, Tatiana ^{D, P, F}	13	U. de Los Andes	5
COUSO SALAS, Jaime ^{D, P, F}	11	U. Diego Portales	5

¹¹ Los datos de participación en proyectos FONDECYT, la adscripción institucional y los datos de acreditación fueron obtenidos de los trabajos de las memorias del taller “Doctrina penal del siglo XXI”, páginas web personales y la página web de la CNA.

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

CÁRDENAS ARAVENA, Claudia ^{D, P, F}	10	U. de Chile	7
OXMAN VILCHES, Nicolás ^{D, -P, F}	10	Ex U. Central (hasta 2020)	4
ROJAS AGUIRRE, Luis Emilio ^{D, P, F}	10	U. Alberto Hurtado	4
DURÁN MIGLIARDI, Mario ^{D, P, F}	9	U. de Atacama	En proceso
BALMACEDA HOYOS, Gustavo ^{D, -P, F}	8	U. San Sebastián	5
HORVITZ LENNON, María Inés ^{D, -P, F}	8	U. de Chile	7
MERA FIGUEROA, Jorge ^{-P}	8	Ex U. Diego Portales (hasta 2018)	6
BUSTOS RAMÍREZ, Juan ^{D, -P (†)}	7	Ex U. de Chile	7
CONTRERAS CHAIMOVICH, Lautaro ^{D, P, F}	7	U. de Chile	7
MANRÍQUEZ ROSALES, Juan Carlos	7	N/A	N/A

En consecuencia, respecto de la hipótesis a) podemos señalar que se verifica, pues 25 de los 30 profesores más productivos tienen el grado formal de Dr. en Derecho obtenido tras la lectura de una tesis. Respecto de la hipótesis b), también se verifica pues, actualmente, 20 tienen una contratación de jornada completa o media jornada en una Universidad (pero al menos 7 más la han tenido en algún momento). En cuanto a la hipótesis c), 24 han obtenido financiamiento para un proyecto FONDECYT y una ha participado activamente como coninvestigadora en alguno de ellos. Y, finalmente, entre quienes están actualmente adscritos a una universidad, sus instituciones están todas acreditadas o en proceso de acreditación, lo que permite verificar la hipótesis d).

En cuanto a la hipótesis e), también es posible verificar que la productividad de los autores principales de esta generación no está determinada por el carácter estatal, confesional o privado de la institución a que pertenecen. En efecto, las principales universidades de investigación jurídica del país, medidas por el número de investigadores activos (esto es, no jubilados, como el Prof. J. Mera F. o fallecidos, como don Juan Bustos R.) que se encuentran en los primeros 30 lugares del ranquin de productividad de los últimos 30 años, son, en este orden, actualmente:

- a) Universidad de Chile (6);
- b) PUC Valparaíso (3);
- c) U. de Talca, PUC Chile, U. Diego Portales y U. Adolfo Ibáñez (2)
- d) U. de Valparaíso, U. de Atacama, U. de Los Andes y U. Alberto Hurtado (1)¹².

¹² Como Edison Carrasco se incorporó recién el año 2020 a la U. de las Américas, ésta no se incluye entre las escuelas penales desarrolladas entre 1990 y ese año. En la U. Central no se cuenta tampoco al Prof. Nicolás Oxman, quien se retiró de su claustro en 2020 y por eso queda fuera de la lista.

Y aunque la Universidad de Chile es la que concentra el mayor número de investigadores activos (6), junto con las dos universidades católicas tradicionales (de Chile y de Valparaíso) solo suman un poco más de un tercio de ellos (11 en total); mientras que casi dos tercios de los investigadores activos de la actual generación (19) se encuentran o en algún momento se encontraron adscritos a universidades estatales y privadas creadas a partir de la reforma de 1981.

Por tanto, parece comprobarse la hipótesis general de que el salto en la productividad de nuestra doctrina penal en esta “Generación de la Restauración Democrática” se explica en una medida más que significativa por la decisión tomada por instituciones universitarias que compiten entre sí—independientemente de su carácter estatal, privado o confesional—, en orden a contratar profesores de jornada completa o al menos media jornada, que sean doctores en Derecho y estén dispuestos a participar en los procesos de investigación formalizada orientados por el sistema FONDECYT, criterios que se corresponden con los de acreditación institucional que se han desarrollado en estas últimas décadas. La principal anomalía en este período es la persistencia en los primeros lugares de productividad de don Carlos Künsemüller L., quien no tiene título formal de doctor y no es profesor de jornada en ninguna universidad por más de 22 horas desde hace una década, por lo que su importante número de publicaciones solo puede atribuirse a su disciplina y vocación personal. Menos anómala, pero también vocacionalmente fundada, es la presencia en el listado de Hernán Silva S. y de los abogados Juan Carlos Manríquez R. y Rodrigo Medina J., todos sin título de doctor, pero profesores en diversas universidades privadas, aunque sin jornada.

2.2. Verificación de la hipótesis de la “decantación”

En el trabajo del año 2011 esboqué la hipótesis de la decantación, según la cual, en la siguiente década se produciría:

- a) Una progresiva retirada de las publicaciones que aparezcan en revistas no especializadas, generales no indexadas, o comerciales sin canales de distribución ni capital de trabajo capaz de competir con la irrupción de la editorial Thomson Reuters, entonces a cargo de la *Gaceta Jurídica*;
- b) La mantención en la lista de autores más productivos de quienes lo eran al año 2010, esperando que partir del año 2015 reduzcan su productividad al pasar la barrera de los 50 años, surgiendo en su reemplazo los jóvenes penalistas que rondarán la década de los 30-40 a partir de esa fecha.
- c) La reducción de publicaciones unitarias de autores que no son académicos profesionales, sino jueces, fiscales y defensores, cuya labor profesional exigirá cada vez más dedicación a ella;
- d) La concentración de publicaciones en temas puntuales vinculados al desarrollo de proyectos FONDECYT.

A nuestro juicio, las letras b), c) y d) de esta hipótesis todavía son susceptibles de contrastación objetiva, mediante el análisis descriptivo de toda la generación que ahora denominamos de la restauración democrática. En cambio, la metodología empleada para depurar la base bibliográfica empleada hará imposible la verificación de lo señalado en la

letra a), pues ella supone un sesgo en favor de la clase de revistas cuyo carácter de corriente principal se da por supuesto, atendidas las características que presentan (ser especializadas de preferencia y estar indexadas o, al menos, contar con comité editorial o ser publicadas por una editorial comercial con canales de distribución).

Respecto de la hipótesis b), su verificación se realiza mediante la comparación de la posición (lugar según número de publicaciones, que puede repetirse entre autores con similar número) que ocupan los 20 autores más productivos en la actualidad con la que ocupaban en el año 2011, elaborada respecto de los autores más prolíficos del período 1885-2010, suprimiéndose la indicación de los años de vigencia y agregando un indicador de cambio para graficar la vigencia de quienes, alcanzado a esta fecha los 50 años, se han mantenido productivos en esta última década (decantación), así como el impulso de los nuevos integrantes de la “Generación de la Restauración Democrática”, menores de esa edad.

Tabla 2. Cambio generacional en el período 1990-2020

Nombre	Posición 2020	Posición 2010	Cambio	Edad estimada
MATUS ACUÑA, Jean Pierre ^{D, -P, F}	1	1	=	>50
GUZMÁN DALBORA, José Luis ^{D, P, F}	2	3	+1	>50
MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo ^{D, P, F}	3	8	+5	<50
KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos	4	2	-2	>50
CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl ^{D, P, F}	5	6	+1	>50
VAN WEEZEL, Alex ^{D, P, F}	5	10	+5	<50
HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor ^{D, P, F}	6	8	+2	>50
OLIVER CALDERÓN, Guillermo ^{D, P, F}	7	11	+4	<50
RODRÍGUEZ COLLAO, Luis ^{D, P, F}	7	4	-3	>50
SILVA SILVA, Hernán ^{-P}	8	7	-1	>50
BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio ^{P, F}	9	11	+3	>50
OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena ^{D, P, F}	9	12	+3	<50
WILENMANN VON BEERNATH, Javier ^{D, P, F}	9		Nuevo	<50
VILLEGAS DIAZ, Myrna ^{D, P, F}	10		Nuevo	<50
MAYER LUX, Laura ^{D, P, F}	11		Nuevo	<50
CARRASCO JIMÉNEZ, Edison ^{D, P}	12		Nuevo	<50
MALDONADO FUENTES, Francisco ^{D, P, F}	12		Nuevo	<50
MEDINA JARA, Rodrigo	12	9	-3	>50
VARGAS PINTO, Tatiana ^{D, P, F}	12		Nuevo	<50
COUSO SALAS, Jaime ^{D, P, F}	13		Nuevo	>50

El resultado del análisis de estos datos coincide con la predicción: los 10 primeros lugares siguen ocupados por autores que ocupaban lugares destacados en la lista de 2010. Ello demuestra, de paso, que esta es, sin duda, la generación más productiva en la historia de nuestra doctrina penal, hasta el momento. Salvo la anomalía que representa la tardía incorporación de Jaime Couso, también aparece con claridad que, según se predijo, en la lista de autores más productivos, los nuevos tienen todos menos de 50 años. Y todos los menores de esa edad que estaban en el ranking anterior suben 3, 4 o 5 posiciones, demostrando con ello su alta productividad en la última década. En cambio, los mayores de 50 se mantienen en sus posiciones, tienen una variación mínima (uno o dos lugares hacia arriba o hacia abajo, salvo el caso de Bascañán, quien sube 3 posiciones) o bajan significativamente, lo que demuestra la ralentización de su productividad en este período, tal como se predijo. En el futuro, manteniéndose las actuales condiciones en la vida universitaria (contrataciones de jornada completa y cumplimiento de estándares FONDECYT) es de esperar que la mayor parte de los recién incorporados a este listado más selectivo vayan escalando posiciones para reemplazar en un par de lustros a quienes ahora ocupan los primeros lugares y tienen más de 50 años. Todo ello, siempre y cuando las transformaciones sociales en curso no conduzcan a una masificación de la enseñanza universitaria que obligue a los actuales profesores de menos de 50 años a dedicar la mayor parte de su tiempo a las actividades docentes y se mantengan los criterios de acreditación y los incentivos de los concursos FONDECYT.

Un resultado indirecto de comparar la Tabla N.º 2 con la de los 20 autores más productivos hasta el año 2010 es que también permite fijar precisamente el período estudiado como época de término del dominio incontrastable de la generación de la “Nueva Dogmática Chilena”, que copó el panorama doctrinario desde el año 1955, pues ninguno de sus representantes se mantiene en los primeros 20 lugares de productividad, debido a su fallecimiento o jubilación producidas en el cambio de siglo.

Respecto de la hipótesis c), no se ha podido verificar su pertinencia. Al contrario, parece persistir un importantísimo número de autores que tienen una o dos publicaciones a los más (265), lo que demuestra su carácter de investigadores no profesionales.

En cuanto a la hipótesis d), ella se verifica solo parcialmente. En efecto, aunque un número importante de publicaciones está asociado a temas relacionados con investigaciones FONDECYT (como las de los profesores porteños Rodríguez Collao y Oliver, vinculadas a sus investigaciones sobre delitos funcionarios y contra la propiedad, respectivamente), lo cierto es que los autores que ocupan los primeros puestos de productividad han desarrollado una labor que va mucho más allá de las temáticas de los proyectos FONDECYT dirigidos o en que han participado. Aunque no es posible en este lugar una demostración empírica, es posible especular que algunos de ellos también han tenido como estímulo para la producción bibliográfica el ambiente generado por la reforma del sistema procesal penal en uno de carácter acusatorio, que ha favorecido la emisión de “Informes en Derecho” que posteriormente se transforman en textos publicados.¹³ No obstante, indirectamente, la necesidad de contar con publicaciones en revistas indexadas para postular a financiamiento FONDECYT motiva a la publicación en las que se han consultado en este estudio y ello está

¹³ Ver sobre este fenómeno, con una discusión acerca de su admisibilidad como medio de prueba en el actual sistema procesal, DUCE (2016), pp. 297-327.

vinculado directamente con el hecho de que 16 de los 20 autores más productivos del período han obtenido financiamiento para dirigir al menos un proyecto FONDECYT.

Finalmente, se debe destacar una vez más el carácter anómalo que representa la figura del Prof. Carlos Künsemüller L. respecto de las hipótesis planteadas para este período. En efecto, el Prof. Künsemüller, discípulo directo de la “Nueva Dogmática chilena”, ha dedicado la mayor parte de este período a la actividad judicial, no ha estado adscrito a una jornada universitaria, no tiene un doctorado formal ni se ha adjudicado proyectos FONDECYT. Como se dijo, solo su disciplina y vocación personales explican su relevancia en la producción bibliográfica nacional. Por este carácter vocacional de su aporte, su jubilación este año podría significar no una baja en su productividad si no, al contrario, un último incremento de sus publicaciones, al contar con más tiempo disponible, hasta que la edad y la salud se lo permitan.

3. Otros resultados

Al igual que en los trabajos precedentes de 2007 y 2011, se ofrecerán al lector otros resultados y tablas derivados del análisis cuantitativo.

3.1. La variable de género en la Generación de la Restauración Democrática

Si se observa la Tabla N.º 1, se podrá apreciar que en la “Generación de la Restauración Democrática” aparecen 6 mujeres entre los 30 autores más productivos. De ellas, 4 son “nuevas”, según la Tabla N.º 2. Ello nos permite afirmar que al menos un quinto de la doctrina penal más productiva de la “Restauración democrática” son mujeres. No solo eso, 5 de ellas forman parte de los dos centros universitarios que en conjunto encabezan la productividad nacional (U. de Chile y PUC Valparaíso), lo que permite afirmar la importancia de su incorporación a la actividad de investigación formalizada. Como todas ellas son doctoras en derecho, tienen jornada completa o media jornada en una universidad acreditada y participan activamente en el sistema FONDECYT, es de esperar que en los próximos lustros sigan escalando posiciones y que, además, sirvan de ejemplo para que más mujeres se incorporen a la academia profesional.

Esto se ratifica por el resultado del conjunto de las memorias que aportaron a esta investigación, en las que se puede apreciar que, a pesar de las dificultades objetivas y subjetivas de las mujeres para liderar en la investigación universitaria debido a las presiones de la vida familiar y la feminización de sus labores —incluso en la Universidad—, un análisis objetivo de su trabajo, según los criterios FONDECYT y controlado por la proporción que representan en un mundo marcadamente masculino, impresiona por su alta productividad, siendo, en conjunto, tan productivas y relevantes en las áreas que estudian como el grupo de autores masculinos. O, en otros términos, que en la medida que existan espacios universitarios de dedicación de 22 horas o más y no se confine a las mujeres al trabajo administrativo, es de esperar que las que se dediquen a la investigación sean igual o tan productivas como los hombres con similar dedicación. Y ello, a pesar de los roles familiares que deben seguir desempeñando en su vida doméstica.

Sin embargo, falta todavía para lograr una cierta paridad y reflejar en la academia penal la existente en general y en los estudios de pregrado¹⁴. No obstante, se trata de un gran avance en comparación con la generación de la *Nueva Dogmática Penal*, entre cuyos representantes principales no se encontraba ninguna mujer.

3.2. Las revistas de corriente principal para la “Generación de la Restauración Democrática”

En cuanto a las Revistas en que aparecen las publicaciones de este período, su número vuelve a aumentar, pasado de las 46 consideradas en el año 2011 a 66. En parte, ello parece explicarse por las necesidades de publicaciones en diversas revistas de las exigencias curriculares de FONDECYT y, en parte, por las facilidades que se han ido creando para fundar y sostener revistas de calidad alojadas en la web, con sistemas de revisión por pares, así como también al impulso editorial privado (significativo en este aspecto es el resurgimiento de la Revista de Ciencias Penales, y la irrupción de la Revista Doctrina y Jurisprudencia Penal, la primera dirigida en el período por J.P. Matus y la segunda por T. Vargas, y ambas publicadas por Thomson Reuters). De todas maneras, el proceso de decantación se ha reflejado en el indicador del promedio de publicaciones por revista, que subió de ≈ 10 en 2010 a ≈ 16 para todo el período 1990-2020 y en la consolidación como revistas de corriente principal de Política Criminal (U. de Talca) y de la Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). Ello nos permite afirmar la existencia de revistas de corriente principal en la materia, fundamental para la creación de una comunidad científica que no está en condiciones, pese a los avances de Internet, de mantenerse al día mediante la revisión periódica de las decenas de revistas generalistas hoy disponibles en la web.

Así, siguiendo el mismo criterio usado para calificar a los autores, podemos considerar sin duda como las más importantes revistas para los penalistas chilenos de la Restauración de la Democracia en que han concentrado sus publicaciones, aquellas que duplican el promedio de artículos, según aparece en la siguiente Tabla.

¹⁴ Según el *Anuario Institucional 2019 de la Universidad de Chile*, un 37,3% del total de su profesorado eran mujeres, esto es, algo más de un tercio. En cuanto a las estudiantes, ellas representaban prácticamente la mitad (49.6%) del total de matriculados ese año. Disponible en: <https://libros.uchile.cl/files/presses/1/monographs/1146/submission/proof/8/index.html> [visitado el 25.5.2021].

Tabla N.º 3. Las 10 revistas que duplican el promedio de publicaciones entre 1990 y 2020 (33 o más publicaciones)

Nombre	Publicaciones	Posición 2020	Posición 2010	Cambio
Política Criminal (U. Talca)	149	1	4	+3
Revista de Derecho (PUC Valparaíso)	80	2	3	+1
Revista de Estudios de la Justicia (U. Chile)	73	3	5	+2
Gaceta Jurídica (Thomson Reuters)	70	4	2	-2
Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters)	59	N/A	N/A	Nueva
Ius et Praxis (U. Talca)	48	6	8	+2
Revista de Ciencias Penales (I. de Ciencias Penales)	45	7	1	-6
Revista Chilena de Derecho (PUC Chile)	43	8	8	=
Revista de Derecho (UC Norte)	36	9	19	+10
Revista de Derecho (U. Austral)	35	10	16	+6

Las revistas de esta Tabla han publicado 637 artículos de penalistas chilenos de la “Generación de la Restauración Democrática”, esto es, más del 60% del total. Aquí puede apreciarse un proceso de decantación mayor que el observado respecto a los autores, tanto por la reducción del número de revistas que publican sobre el promedio, como por su permanencia en el tiempo, habiéndose incorporado solo una que no estaba entre las primeras 20 del ranquin del año 2010.

Por otra parte, sigue siendo válida la observación de que la mayor parte de las revistas preferidas por los autores de esta generación han sido creadas o han vuelto a aparecer en la época posterior a 1990 y que en su mayoría son de carácter universitario y se encuentran incorporadas o pretenden incorporarse en los sistemas de indexación que dan puntos adicionales para postular a los concursos FONDECYT. No obstante, es destacable la mantención de la aparente necesidad de la doctrina nacional por vincular su producción con la práctica forense, mediante publicaciones aparecidas en revistas destinadas a ella, como la Gaceta Jurídica, Doctrina y Jurisprudencia Penal y la nueva época de la Revista de Ciencias Penales.

3.3. Los temas preferidos de la “Generación de la Restauración Democrática”

En el estudio del año 2011 se insinuaba que los temas preferidos por la “Generación de la Restauración Democrática” estarían cada vez más delimitados por las exigencias de la profesionalización, esto es, el cumplimiento de los objetivos propuestos en los proyectos FONDECYT adjudicados y la formación de equipos de trabajos a su alrededor, como ya sugerían las publicaciones de los entonces más productivos autores a partir del año 2000.

También se constataba una ampliación en los temas de interés de la doctrina de ese entonces, con relación a las discusiones de las generaciones anteriores, ampliación vinculada a dichos proyectos y a las reformas legales del momento (Ley de Responsabilidad Penal de los Adolescentes, p. ej.). Para verificar esta hipótesis, se ha mantenido la clasificación temática usada en 2011, con muy leves variaciones en las denominaciones, agregando solo una decena de temas no tratados anteriormente, pasando de 74 a 83. En consecuencia, el promedio artículos que tratan un tema pasó de ≈ 6 a ≈ 12 , coincidente con la duplicación de artículos y la mantención relativa del número de temas. Esto origina una lista de 31 temas sobre los cuales se ha publicado más allá del promedio y que pueden compararse en sus posiciones relativas con los 22 temas tratados sobre el promedio desde 1885 a 2010, teniendo en cuenta, eso sí, que, a pesar de mantenerse las denominaciones, las entradas respectivas se han revisado, suprimiéndose textos repetidos, p. ej., y varias han cambiado de tema producto de esa revisión, pues solo se les asigna un tema, entendido como el más descriptivo posible.

Tabla N.º 4. Los 31 temas sobre los que más ha publicado la Generación de la Restauración Democrática

Tema	Publicaciones	Posición 2020	Posición 2010	Cambio
Derecho penal juvenil	49	1	3	+2
Delitos contra la integridad sexual	42	2	5	+2
Delitos contra la propiedad (por apropiación)	40	3	15	+12
Delitos de fraudes, estafas y otros engaños	37	4	6	+2
Delitos económicos	36	5	13	+8
Delitos funcionarios y corrupción	35	6	8	+2
Antijuridicidad y causales de justificación	33	7	10	+3
Fundamentos	31	8	N/A	Nuevo
Autoría y participación	27	9	15	+6
Instituciones penitenciarias	25	10	11	+1
Determinación e individualización de las penas	23	10	N/A	Nuevo
Delitos contra la seguridad vial	22	11	N/A	Nuevo
Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal	20	12	9	-3
Derecho penal internacional	19	13	N/A	Nuevo
Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)	18	14	15	+1
Historia del derecho penal	18	14	2	-12
Concurso de delitos y concurso aparente de leyes	18	14	N/A	Nuevo
Derecho penal y Constitución (principio de reserva)	17	15	N/A	Nuevo
Política criminal	17	15	7	-8
Delitos de aborto	16	16	15	-1
Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo	15	17	N/A	Nuevo
Causalidad e imputación objetiva	15	17	13	-4

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

Defensas no exculpatorias (excluye prescripción y amnistía)	15	17	N/A	Nuevo
Delitos de tráfico de drogas	15	17	7	-14
Fines y funciones de la pena	15	17	4	-13
Penas sustitutivas (Ley 18.216)	15	17	14	-3
Cuasidelitos y responsabilidad médica	14	18	9	-9
Terrorismo	14	18	N/A	Nuevo
Responsabilidad penal de las personas jurídicas	14	18	N/A	Nuevo
Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada	13	19	N/A	Nuevo
Derecho penal y pueblos originarios	13	19	N/A	Nuevo

El primer resultado de esta Tabla es la aparente mantención de los temas de interés de nuestra dogmática, acorde con la idea de “decantación”: a pesar de los cambios de ubicación en el listado, solo salen de los temas preferidos dos: los “Actos preparatorios, tentativa y frustración” (que se ubicaban en la posición 15 de la Tabla del año 2011) y el “Anteproyecto de 2005” (posición 12). No es necesaria una mayor explicación al hecho de que la doctrina dejara de lado el estudio de un Anteproyecto que ha sido reemplazado por otros 3, el último de los cuales se pretende presentar como Proyecto de Ley este año por el actual Gobierno¹⁵. En cambio, no existe una explicación clara sobre la pérdida de interés por los temas vinculados al *iter criminis*. Sólo puedo especular con que ellos no son prioritarios en las discusiones sistemáticas de las diferentes variables funcionalistas de la actualidad, alejadas de la importancia que a esa discusión se le dio en la época de la disputa entre “causalismo” y “finalismo”. Finalmente, parece interesante señalar que el pronunciado salto en el interés por el estudio de los “Delitos contra la propiedad”, podría ser explicable solo en parte por los resultados del Proyecto FONDECYT N.º 1070421 sobre la materia, dirigido por G. Oliver, pues también han existido importantes reformas legales requeridas de interpretación especializada. Las otras variaciones significativas al alza en el interés de los autores (“Delitos económicos” y “Autoría y participación”), quizás también tengan más relación con las reformas legales y la creación de un mercado de informes en derecho ya mencionado a partir de la entrada en vigencia de la reforma Procesal Penal en Santiago (año 2005), que con las exigencias del sistema FONDECYT.

Respecto de los nuevos temas, la pregunta que cabe plantearse es si ellos están vinculados a reformas legales o a proyectos FONDECYT adjudicados en la última década. En cuanto a la primera hipótesis, la emergencia del tema relativo a los delitos contra la seguridad vial parece estar vinculada sin duda alguna a la discusión, promulgación y aplicación de la llamada *Ley Emilia*, que introdujo importantes cambios en la configuración de los delitos de peligro en el tráfico rodado y en el sistema de aplicación de las penas correspondientes. Lo mismo cabe decir respecto al interés por los temas relativos las “Defensas no exculpatorias (excluye prescripción y amnistía)” y a la preocupación demostrada por la “Determinación e individualización de las penas”, temáticas indisolublemente ligadas a la implementación del

¹⁵ El Mercurio Legal, 4 de mayo de 2021, disponible en: <https://www.elmercurio.com/Legal/Noticias/Noticias-y-reportajes/2021/05/04/ministro-justicia-adelanta-agenda-sectorial.aspx> [visitado por última vez el 25.5.2021].

sistema penal acusatorio por el Código Procesal Penal de 2000. Por su parte, las sucesivas modificaciones legales en todos los ámbitos del derecho penal sustantivo de estas últimas dos décadas parecen determinar la importancia relativa que tiene para esta generación el estudio del “Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo”, como problema práctico siempre presente. En cuanto a lo segundo, existe un proyecto FONDECYT dirigido por F. Maldonado F. (N° 1121313) sobre el tema “Concurso de delitos y concurso aparente de leyes” y otros dos, dirigidos por C. Cárdenas A., sobre el tema “Derecho penal internacional” (N.ºs 1080060 y 1120097). Pero es claro que el interés en este último tema también tuvo una influencia considerable la ratificación por Chile del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Finalmente, las temáticas más generales de “Derecho penal y Constitución” y la referencia a los “Fundamentos” del Derecho penal han sido exploradas formalmente en sus propios proyectos FONDECYT por M. Durán M. (N.ºs 11075088 y 1120150) y J.P. Mañalich R. (N.ºs 11110274 y 1160147). Pero es evidente que el cambio de paradigmas gatillado por los estudios de posgrado en el extranjero de nuestros autores, pasando de la discusión “causalismo-finalismo” a diferentes variantes funcionalistas o normativistas, implicaría una discusión sobre todos estos aspectos fundamentales.

En consecuencia, si bien el sistema FONDECYT promueve la publicación en revistas universitarias indexadas, no parece ser cierto que sean los resultados de los diferentes Proyectos adjudicados los que determinen las temáticas a estudiar, sino más bien al contrario: el surgimiento o existencia de temáticas de interés parece favorecer la adjudicación de proyectos FONDECYT sobre la materia.

Finalmente, y solo para efectos ilustrativos, hemos generado una nube de palabras a partir de la literalidad de los títulos de las obras registradas, que nos permite graficar los intereses de los autores, según las palabras por ellos empleadas¹⁶:

¹⁶ Esta “nube” se ha elaborado con el programa libre “nubedepalabras.es”. Se calculó el promedio de palabras contenidas en los títulos de los 1017 registros, que el programa separa y selecciona automáticamente, eliminando la mayor cantidad de determinantes y artículos posibles. Enseguida se eliminó el pronombre “del” y el determinante “que”, no restados por el programa y ello dio un listado de 2413 palabras, que en total suman 7343 repeticiones. El promedio de aparición de cada palabra resulta así ≈ 3 . Luego, se eliminaron todas las palabras bajo el promedio, lo que entrega un listado de 201 palabras con más de 7 menciones, que se usó para construir la nube.

poseedores de las condiciones para hacerlo (título de doctor, contratación a jornada completa en alguna universidad y vinculación con el sistema FONDECYT): Mario Durán M., Luis Emilio Rojas A., Claudia Cárdenas A., Francisco Maldonado F., Edison Carrasco J., Myrna Villegas D., Gustavo Balmaceda H., y Jaime Couso S. Incluso resultó cierta la predicción respecto de la incorporación a este listado del abogado y profesor de múltiples universidades, Juan Carlos Manríquez, quien, como el extraordinario caso del Prof. Carlos Künsemüller L., parece dedicar tiempo y esfuerzos a la investigación sólo motivado por una fuerte vocación.

Respecto de la segunda, en el apartado anterior acabamos de ver que se ha producido una diversificación de temas, aunque sin que los temas tradicionales y los motivados por las reformas legales (esto es, las preocupaciones de los penalistas desde 1885) hayan perdido su lugar de preferencia. Las investigaciones FONDECYT parecen seguir el rumbo que esas preocupaciones determinan y no al revés.

Y finalmente, la pregunta que motivó los Talleres de Memoria de cuyos resultados se nutre este trabajo: ¿se habrán formado escuelas penales en las universidades chilenas con el cambio de siglo y en las condiciones de profesionalización que son propias de la *Generación de la Restauración Democrática*? Si se entiende por “escuelas penales” la existencia de “grupos de trabajo bajo un mismo alero institucional dedicados a la investigación y publicación de resultados, general, pero no necesariamente, de manera conjunta o alrededor de un mismo tema o con un mismo punto de partida teórico o forma de aproximarse a la materia”, la respuesta es positiva.

En efecto, existen grupos de trabajo conformados por académicos profesionales que pueden ser adscritos a la *Generación de la Restauración Democrática* en los principales centros universitarios del país con pretensiones de ser acreditados. Ello es coincidente con la concentración que la Tabla N.º 1 permite percibir respecto de la adscripción institucional de los académicos más productivos del período, que nos permite afirmar la existencia de al menos media docena de escuelas penales principales, esto es, donde al menos dos de los miembros de sus grupos de trabajo ocupan los máximos puestos de productividad, en este orden: U. de Chile, PUC Valparaíso, PUC Chile y U. de Talca, todas ellas tradicionales o derivadas de la U. de Chile (U. de Talca), y las universidades laicas creadas después de la reforma de 1981, donde destacan la U. Diego Portales y la U. Adolfo Ibáñez. A lo largo de nuestro territorio otras universidades también han generado equipos de trabajo, con colegas que destacan en el ranquin de productividad, pero de manera aislada. Ese es el caso de las universidades de Atacama (Copiapó), de Valparaíso, y de las universidades confesionales creadas a partir de la reforma de 1981, donde destacan la de Los Andes. A ellas debe agregarse, por su importancia para la discusión nacional, al destacar la necesidad de adecuar nuestro entendimiento del Derecho penal a las exigencias constitucionales y el empleo de los recursos judiciales dispuestos para hacerlas efectivas, la Escuela liderada por el jurista español vecindado en Chile José Ángel Fernández C., y de la que también forma parte Juan Sebastián Vera, que se desarrolla bajo el alero de la U. Austral.¹⁷

¹⁷ Una exposición detallada de la obra de este autor, con un análisis crítico al respecto, así como del resto de los penalistas de la U. Austral y del sur de Chile, incluyendo la incipiente escuela en formación de la U. de Magallanes, puede verse en MENA (2021), *passim*.

4.2. La Escuela Penal de la U. de Chile¹⁸

La U. de Chile no sólo fue nuestro principal centro universitario en el siglo XX, albergado en su seno prácticamente a todas las generaciones de penalistas anteriores a la aquí estudiada y, particularmente, a los integrantes de la *Nueva Dogmática Penal*, todos quienes en algún momento de su carrera fueron profesores en sus aulas de Santiago o de la antigua sede de Valparaíso¹⁹, sino también lo es en la actualidad.

En efecto, como demuestran las memorias de Nicolás Padilla y Pamela Escobar, así como las Tablas N.ºs 1, 2 y 3 de este trabajo, la Facultad de Derecho de la U. de Chile es la que cuenta con más profesores de Derecho penal con grado de doctor contratados a jornada completa en el país y que publican por sobre el promedio de los autores chilenos en revistas especializada: Claudia Cárdenas A., Lautaro Contreras Ch., Juan Pablo Mañalich R., y Myrna Villegas D. A ellos se les suman M^a Inés Horvitz L. y mi persona, ambos con grado de doctor, pero sin jornada completa o media jornada en la actualidad.

Esta amplitud de autores genera diversidad, y no solo de género. En efecto, mientras Juan Pablo Mañalich R. encabeza la que Padilla identifica como “Escuela Analítica”, Claudia Cárdenas A., Lautaro Contreras Ch. y Myrna Villegas D., parecen mantenerse en el postfinalismo de carácter roxiniano. Ello aparece con claridad en sus obras, pues mientras Mañalich R. —siguiendo en buena medida los postulados de su director de tesis en Alemania, Prof. Urs Kindhäuser— explora los alcances para las categorías dogmáticas tradicionales de las distinciones entre normas “primarias” y “secundarias”, “de comportamiento” y “de sanción”, e “imputación ordinaria” y “extraordinaria”; estas no se discuten por Cárdenas A. ni por Villegas D., cuyas obras giran en torno a temas específicos vinculados al terrorismo, el tráfico de armas y la violencia de género y en las cuales se aprecia una marcada crítica a la regulación existente, propia del minimalismo penal. Por su parte, Lautaro Contreras Ch. profundiza en el estudio de la aplicación a los cuasidelitos y responsabilidad empresarial y profesional de las categorías de imputación objetiva, aumento y disminución del riesgo, infracción de deberes, principio de confianza y otras propias del funcionalismo *a la Roxin*. Por mi parte, me adscribo a una orientación constitucionalista, que entiende las categorías de la teoría del delito como recursos analíticos que permiten destacar, sobre todo, las exigencias constitucionales para determinar la responsabilidad penal según la legislación vigente (principios de legalidad, reserva y debido proceso) y no como producto de una abstracción derivada de categorías filosóficas, sociológicas o de cualquier otro origen diferente al texto positivo.

Padilla destaca en su memoria, además, en atención a las biografías académicas de los profesores de la Facultad, que es posible constatar la existencia de un grupo de discípulos o adherentes a los postulados de la obra de Juan Pablo Mañalich, influenciados todos por las mismas fuentes alemanas (Kindhäuser, Hrüsckha, Binding) y de la filosofía analítica anglosajona (Austin, Hart y Duff), que conformarían la “Escuela analítica del derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile”: Miguel Schurmann O., Javier

¹⁸ Los antecedentes para esta sección han sido extraídos de ESCOBAR (2021), *passim*; y PADILLA (2021), *passim*. A esas obras remitimos al lector para mayores referencias.

¹⁹ MATUS (2011), pp. 74 y ss.

Contesse S. y Guillermo Silva O., a quienes se suma, ahora, según entrevista concedida a la memorista Escobar, la Prof. M.^a Inés Horvitz L.. Esta “sub-escuela” de la Universidad de Chile aparece, además, nítidamente marcada por la formación que, directa o indirectamente brindaron a sus miembros dos de los discípulos directos de Sergio Yáñez P. (uno de los últimos miembros de la Nueva Dogmática Chilena): Miguel Soto P. y Antonio Bascuñán R. (actualmente de jornada completa en la U. Adolfo Ibáñez), y que ahora entrega el profesor Mañalich.

En la diversidad del Departamento de Ciencias Penales de la U. de Chile también destaca el factor de género. En este sentido, la memoria de Escobar da cuenta de las obras de sus cuatro profesoras: Myrna Villegas D., Claudia Cárdenas A., M.^a Inés Horvitz L. y Rocío Lorca F. En su aspecto objetivo, cabe destacar que, a pesar de constituir una minoría en el Departamento (4 entre 27), su productividad y participación en proyectos FONDECYT es muy superior a la media del grupo masculino, si no se consideran los trabajos de Mañalich y los míos. Además, todas ellas aportan en materias específicas en las que son referencia obligada: Villegas D. en temas de terrorismo, cultura mapuche y violencia de género; Cárdenas A. en Derecho penal internacional; Horvitz L. en Derecho procesal penal y Lorca F. en el análisis sociológico y crítico de las instituciones penales actuales. Como demuestra Escobar en el caso de la profesora Villegas D., lo que a mí juicio es perfectamente predicable del resto de las colegas mencionadas, su importancia en los temas que estudia se debe no solo a su especificidad y alta productividad, sino también a la originalidad y aporte crítico de sus ideas.

Estos resultados coinciden parcialmente con mis previsiones de 2011: si dejamos fuera del análisis a los profesores fallecidos o jubilados desde esa época (Alfredo Etcheberry O., Mario Garrido M., Carlos Künsemüller L. y Luis Ortiz Q.), resulta ser cierto solamente que han alcanzado los lugares más destacados solo las profesoras Cárdenas A. y Horvitz L. y los profesores el Mañalich R. y el suscrito. Lautaro Contreras Ch. y Myrna Villegas D., no mencionados en 2011, se incorporaron como profesores de jornada completa en la universidad solo el 2015. En cambio, Antonio Bascuñán R., si bien ha mantenido su alta productividad, debe adscribirse a la escuela que se ha formado bajo el alero de la U. Adolfo Ibáñez, de la cual es profesor a jornada completa. Por su parte, Jonatan Valenzuela S., tras la obtención de su doctorado parece haber dirigido sus esfuerzos a la publicación en las materias de su especialidad. Y la dupla formada por Vivian Bullemore G. y John Mackinnon R., responsable de varias publicaciones (y un Manual en 4 tomos), sin que ninguno de ellos haya realizado estudios formales de doctorado, parece inevitablemente afectada por la edad y la jubilación del Prof. Bullemore.

Finalmente, debe mencionarse que, a través de su Centro de Estudios de la Justicia y bajo la dirección por más de un década de M.^a Inés Horvitz, la U. de Chile publica la *Revista de Estudios de la Justicia*, una de las revistas universitarias que, a pesar de su origen generalista, se ha convertido en una de corriente principal en materias penales, tanto por la desproporcionada presencia en ella de artículos sobre la materia, como por la preferencia que le han dado nuestros autores, según el número de publicaciones que allí han presentado.

4.3. La Escuela Penal de la PUC de Valparaíso²⁰

Diego Martones da cuenta en su memoria de grado de la impresionante producción de la más antigua Escuela de Derecho del puerto, destacando el carácter fundamental que en su formación y desarrollo tiene el profesor Luis Rodríguez Collao desde fines del siglo pasado. No obstante, tras el análisis conforme a los criterios de valoración de la producción científica de FONDECYT, el memorista ha concluido que, en el primer cuarto de este siglo, se proyecta como el más productivo y potencialmente influyente autor de dicha escuela el Prof. Guillermo Oliver C., uno de los primeros discípulos de Rodríguez Collao. Esta conclusión coincide con la mayor velocidad relativa del primero en el aumento de sus publicaciones desde 2010 a la fecha, según aparece en la Tabla N.º 2.

Una particularidad de esta Escuela es su preferencia por los estudios de la Parte Especial del Derecho Penal (delitos contra la integridad sexual, funcionarios, contra la propiedad, y falsedades), vinculada preferentemente a proyectos FONDECYT. La formación de posgrado de la mayor parte de sus integrantes se ha realizado en España y, por eso, su carácter más bien ecléctico y con tendencia a asumir en la exposición de sus trabajos las categorías del funcionalismo postfinalista de Roxin, recogido por la doctrina mayoritaria en España: la mantención de una teoría normativa de la culpabilidad (con la idea de un “tipo subjetivo” que incluye el dolo y la culpa) y la incorporación de las ideas de la interpretación mediada por la política criminal, riesgo permitido, imputación objetiva, delitos de infracción del deber y una teoría unitaria de la pena, limitada por la culpabilidad. Pero dada la preferencia por los estudios de la Parte Especial, se trata de categorías cuyo empleo no está en cuestión y se entienden, tácitamente como dadas, centrándose la discusión en los aspectos parroquiales de cada figura penal en particular. Como destaca Martones, ello también es relevante para el impacto objetivo que las obras de los autores de esta Escuela, especialmente las de Oliver, han tenido en la jurisprudencia nacional. Además, se debe destacar que se trata de una Escuela donde siempre ha habido un lugar para mujeres destacadas: la posta iniciada en el equipo de trabajo por Magdalena Ossandón W. en la primera década del siglo, tras su mudanza a la PUC Santiago, ha dado paso en estos últimos lustros a la incorporación de Laura Mayer L. y Fabiola Girao, la primera con estudios doctorales en Alemania y que ya forma parte de los autores más productivos de su generación, y la segunda, brasileña avocada en Chile, cuyo doctorado lo obtuvo en la propia PUC Valparaíso. Salvo este último cambio, los resultados previsibles del trabajo de esta escuela en el año 2011 se han verificado en esta última década, manteniéndose tres de sus integrantes sobre el promedio de las publicaciones de su generación.

Otra particularidad de esta Escuela es que ella se encuentra en una Escuela de Derecho a cargo de dos revistas indexadas (Revista de Derecho y Revista de Estudios Histórico-Jurídicos), que han permitido a sus profesores y a los del resto de las universidades nacionales publicar sus contribuciones en esta época, al punto de ser la primera de ellas la segunda revista más importante para los autores nacionales, medida en términos de artículos publicados, no obstante su carácter generalista.

²⁰ Los antecedentes para esta sección han sido extraídos de MARTONES (2021), *passim*, obra a la cual remitimos a los lectores para las referencias detalladas.

4.4. La Escuela Penal de la PUC de Chile²¹

La Facultad de Derecho de la PUC presenta ciertas características que la asemejan a la de la U. de Chile: establecida también en el siglo antepasado, cuenta no solo con una larga tradición de profesores (en sus aulas también enseñaron Cury, Etcheberry, Novoa, Ortiz y Yáñez, insignes maestros de la “Nueva Dogmática Chilena”), sino también con un importante grupo de profesores y profesoras en su actual Departamento de Derecho Penal, dos de los cuales figuran entre los más productivos de la generación actual: Alex van Weezel y Magdalena Ossandón W., lo que también refleja una diversidad de género como la de la U. de Chile. Tampoco se debe olvidar que todavía ejerce como profesor Jaime Náquira, quien no se destaca por sus publicaciones indexadas, pero sigue siendo referente en la Facultad y es autor de un Manual en la materia.²²

Sin embargo, como señala Muñoz en su memoria, es van Weezel quien no solo resulta ser el más productivo, en los términos de valoración FONDECYT (Tabla N.º 1), resultado coincidente con la predicción que hicieramos en 2011. La particularidad de este autor es que ofrece propuestas de interpretación basadas en el funcionalismo sociológico de Günther Jakobs, su director de tesis en Alemania, alejadas en buena medida del finalismo más o menos ortodoxo de su profesor de pregrado, don Enrique Cury, maestro también de la mayor parte de los profesores del Departamento. Esta mirada teórica es compartida en el Departamento por Juan Ignacio Piña R. —autor de un Manual en la materia—,²³ formando así el único núcleo claramente alineado con el profesor de Bonn. En cambio, de corte funcionalista, pero según la propuesta de Roxin, es el marco teórico de Magdalena Ossandón W., la otra autora destacada de esta Facultad.

Quizás los más fieles al maestro Cury en sus planteamientos teóricos, debido al hecho de ser los continuadores de las nuevas ediciones de su Derecho Penal sean Claudio Feller y M.^a Elena Santibáñez,²⁴ cuya contribución por esta vía a la formación de estudiantes y a la discusión nacional compensa su menor productividad en artículos publicados en revistas indexadas.

Una particularidad compartida de esta escuela con las dos anteriores es la gestión en el seno de la Facultad que la cobija de una de las revistas más importantes para los autores nacionales, la Revista Chilena de Derecho, que si bien es de corte generalista, ha dado lugar a buena parte de las publicaciones de esta generación, como se demuestra en la Tabla N.º 3.

4.5. La Escuela Penal de la U. de Talca²⁵

Al alero de su Centro de Estudios de Derecho Penal, creado el año 2004 con sede en Santiago y bajo la dirección del suscrito, la Facultad de Derecho de la U. de Talca —creada el año

²¹ Los antecedentes para esta sección han sido extraídos de MUÑOZ (2021), *passim*, obra a la cual remitimos a los lectores para las referencias detalladas.

²² NÁQUIRA (2015), *passim*.

²³ PIÑA (2014), *passim*.

²⁴ CURY (2020), *passim*.

²⁵ TOLEDO (2021), *passim*, obra a la cual remitimos a los lectores para las referencias detalladas.

1981 como una derivación de las sedes de la U. de Chile y Técnica del Estado en esa ciudad— ha formado un equipo de trabajo que hoy cuenta entre sus miembros con dos de los autores más productivos de la generación, Raúl Carnevali R. y Francisco Maldonado F., quienes laboran junto con Osvaldo Artaza, Sebastián Galleguillos. Luciano Rojas y Gloria Mancilla.

Y aunque todos ellos parecen abordar las diferentes materias que estudian desde perspectivas no siempre compartidas, Sofía Toledo afirma en las conclusiones de su memoria que sí conforman una “Escuela”, en el sentido de tratarse de un grupo de académicos que trabajan y publican en conjunto, bajo el alero de la facultad a la que pertenecen y cuya labor de investigación ha sido impulsada por parte de la institución. Además, agrega, que no solo han colaborado conjuntamente en publicaciones y proyectos de investigación, sino que también se han perfeccionado y cooperado generacionalmente incluso respecto de materias y temáticas similares.

Es más, aunque Raúl Carnevali R. fue formado en su tesis doctoral por Jesús M.^a Silva Sánchez, de lo que deriva su interés por la política criminal en relación con la expansión del Derecho penal, mientras Francisco Maldonado hizo su tesis bajo la dirección de Francisco Muñoz Conde, ambos comparten los elementos básicos de la formación española postfilanista que no discuten en sus publicaciones relativas a temas específicos y no estructurantes de teoría del delito: la estructura del tipo incorporando una “faz subjetiva” (dolo y culpa), una teoría normativa de la culpabilidad, las referencias a la política criminal como recurso de interpretación, al riesgo permitido, a la imputación objetiva y la defensa del principio de culpabilidad como límite de la imposición de las penas, todo, ello, como ya se dijo, propio del sistema funcionalista “a la Roxin”.

La anticipada relevancia de estos dos autores para la generación que ahora llamamos de la Restauración Democrática, prevista en mi trabajo de 2011, se ha visto sobradamente confirmada por los resultados que muestra la Tabla N.º 1

El Centro de Estudios que los cobija administra, además, la primera revista jurídica completamente electrónica del país (creada en 2005 bajo la dirección de J.P. Matus) y que se ha convertido en la más importante revista de corriente principal en la materia, Política Criminal, donde se concentra la mayor parte de las publicaciones de los autores de esta generación.

4.6. La Escuela Penal de la U. Diego Portales²⁶

Entre las universidades privadas no confesionales creadas a partir de la reforma de 1981 con sede en Santiago, la U. Central y la U. Diego Portales forman parte del grupo más antiguo y en ambas se cultiva el derecho penal por profesores de jornada completa y con el título de doctor. La diferencia radica en la altísima productividad de los principales académicos actualmente adscritos a la U. Diego Portales (Héctor Hernández B., Jaime Couso S., Miguel Cillerro B. y Fernando Londoño M.), frente a los académicos de la U. Central, cuyo cuerpo de investigadores —a pesar de ser una entidad acreditada por 4 años— ha sufrido varios

²⁶ Los antecedentes para esta sección han sido extraídos de GARRIDO (2021), *passim*, obra a la cual remitimos a los lectores para las referencias detalladas.

procesos de rotación (p. ej., hasta el año pasado formó parte de ese grupo Nicolás Oxman V. y antes, Myrna Villegas D., por mencionar dos de los autores de la Tabla N.º 1). Con todo, la presencia de Silvio Cúneo N. y de Isabel González R., si bien no ha logrado llevar a la U. Central a los puestos avanzados de investigación formalizada, sí permiten caracterizarla como la principal institución que en Chile tiene como referente a la doctrina minimalista radical del profesor argentino Eugenio R. Zaffaroni y a la llamada doctrina crítica (marxista) del derecho y la criminología. En la U. de las Américas, destaca Edison Carrasco J., quien no ha alcanzado todavía a constituir un grupo de trabajo.

Una característica de la escuela de la U. Diego Portales, que el memorista Garrido S. destaca, es su diversidad generacional, de origen y formación de pre y postgrado. Sólo se echa en falta una diversidad de género, explicable por el período en que la Facultad consolidó su área de Derecho Penal y Procesal Penal. Sin embargo, a pesar de los diferentes orígenes en sus formaciones de posgrado (Alemania, Italia y España), todos ellos parecen compartir en la exposición de los temas que tratan la sistemática postfinalista de corte roxiniano, manteniendo la estructura de la tipicidad con su “faz subjetiva”, una especial preocupación por los problemas de la imputación objetiva, alguna variante de la teoría normativa de la culpabilidad y el empleo de las ideas de la culpabilidad y los fines preventivos como medida y límite de la imposición de las penas, particularmente respecto al sistema penal adolescente.

Otra característica relevante es la participación de sus académicos en los procesos de reformas legales, como el que dio origen a la Reforma Procesal Penal (C. Riego y M. Duce) y a Ley de Responsabilidad Penal de los Adolescentes (Couso y Cillero). En tanto, en relación al Derecho penal de adultos, la memoria de Garrido S. destaca el trabajo del profesor Hernández en cuanto aportes a la discusión de la parte general y la parte especial del derecho penal chileno, especialmente en las temáticas vinculadas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas y el tratamiento del delito de estafa, respectivamente. Ello no es casual, atendida su formación doctoral en la Instituto entonces dirigido por el Prof. Tiedemman en la U. de Freiburg, dedicado al estudio del Derecho Penal Económico. Por eso no es sorprendente tampoco que Garrido S. estime que el aporte fundamental de Hernández B. a la dogmática y al derecho positivo nacional sea la introducción de la discusión en torno a la necesidad de introducir en nuestro sistema jurídico un delito de administración desleal y su posterior consagración legislativa, con la introducción del delito en el art. 470 N.º 11 del Código Penal, mediante la Ley N.º 21.121, de 20 de noviembre de 2018, en cuya tramitación legislativa tuvo activa participación.

4.7. La Escuela Penal de la U. Adolfo Ibáñez²⁷

La U. Adolfo Ibáñez es otra de las instituciones privadas creadas después de la reforma de 1981, cuya sede central estuvo en algún momento fuera de Santiago, en la ciudad de Viña del Mar. La existencia de dos sedes ha permitido la creación de un equipo que, como señala la memorista Cabezas, tiene entre sus referentes a dos figuras preponderantes en cada una de ellas: los profesores Antonio Bascuñán R. y Felipe de la Fuente H., respectivamente, cuyos

²⁷ Los antecedentes para esta sección han sido extraídos de CABEZAS (2021), *passim*, obra a la cual remitimos a los lectores para las referencias detalladas.

discípulos Javier Wilenmann y Juan Pablo Cox hoy destacan en la medición objetiva de los resultados de sus publicaciones.

En términos generales, la particularidad de esta Escuela es su constante preocupación por encontrarse al día en el estado de la dogmática alemana más reciente, pasando de las referencias constantes a la gran familia del funcionalismo postfinalista “a la Roxin” a las del sociológico de Jakobs y sus discípulos, influidos por las variantes hegelianas de su pensamiento. En la obra de Bascuñán R., además, se aprecia la influencia de la filosofía analítica anglosajona. No es causal, en este contexto, que su actual miembro más productivo, Javier Wilenmann realizara su tesis doctoral bajo la dirección del profesor Michael Pawlik, discípulo de Jakobs. Como destaca Cabezas, Wilenmann, en aplicación de los postulados teóricos que adopta de su formación germana ha venido especialmente a renovar la discusión en torno a los fundamentos y límites de la legítima defensa, particularmente en cuanto al alcance y limitaciones de la exigencia de la racionalidad necesaria en el medio empleado para defenderse, ofreciendo sus propios planteamientos al respecto. Actualmente, sin embargo, como reveló en entrevista a la memorista Cabezas y se refleja en sus últimas publicaciones, ha comenzado a explorar temas vinculados a la sociología del castigo (*punishment & society*), la teoría institucional, la teoría organizacional, la sociología del conocimiento, y el estudio sincrónico y comparado de sistemas penales, desmarcándose relativamente de la investigación propiamente dogmática.

4.8. La Escuela Penal de la U. de Valparaíso²⁸

La U. de Valparaíso es una de las instituciones derivadas de la entonces sede de la U. de Chile, tras la reforma universitaria de 1981. Como destaca el memorista Ceballos, mientras mantuvo su calidad de sede porteña de la U. de Chile y hasta fines del siglo pasado, dominó en ella la figura del profesor español avecindado en Chile, don Manuel de Rivacoba, fallecido en el año 2000, formador de destacados profesionales del área, como doña Silvia Peña W., la primera chilena en obtener formalmente el título de Doctora en Derecho (Universidad de Tubinga, Alemania); don Haroldo Brito C., ex presidente de la Corte Suprema; don Silvio Cúneo N., ahora profesor de derecho penal de la Universidad Central y don José Luis Guzmán D., actual director del Departamento de Ciencias Penales de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso y uno de los tres más prolíficos autores de esta generación, cuya llegada a este centro de estudios lo catapultó como uno de los más relevantes en materia de investigación jurídica en la actualidad, tal como se preveía en 2011.

Esta formación, con una visión neoclásica del sistema de la teoría del delito, se caracteriza por el empleo de un castellano aferrado al estilo hispánico de Rivacoba y la orientación de las discusiones que plantea desde el punto de vista de una Filosofía jurídica anclada en la referencia constante a autores italianos, españoles y alemanes anteriores al predominio del finalismo del siglo XX, lo que se traduce en uso de categorías y clasificaciones alejadas de las propias de la dogmática postfinalista de cuño alemán. No es, por tanto, casual, que los profesores de la Universidad de Valparaíso, en junto con otros docentes e intelectuales

²⁸ Los antecedentes para esta sección han sido extraídos de CEBALLOS (2021), *passim*, obra a la cual remitimos a los lectores para las referencias detalladas.

chilenos y extranjeros, hayan formado una unidad académica reconocida por dicha institución, denominada “Centro de Investigaciones de Filosofía del Derecho y Derecho Penal” (CIFDE-UV).

Es también una particularidad de esta Escuela formar parte de una Facultad que cuenta con publicaciones propias e incluso una Editorial (EDEVAL) que alguna vez tuvo su imprenta en el subterráneo del edificio que la alberga en calle Errázuriz. No obstante, las publicaciones periódicas de la Facultad (su Anuario y la Revista de Ciencias Sociales) carecen de la periodicidad suficiente para ser indexadas, por lo que no forman parte de las revistas de corriente principal para nuestros autores.

4.9. La Escuela Penal de la U. de Atacama²⁹

En su memoria de grado, Sofía Pino da cuenta de la efectiva existencia de varios grupos de trabajo bajo un alero común en los tres centros universitarios más importantes del norte de Chile: Iquique, Antofagasta, Copiapó y Coquimbo, todos —salvo la UC del Norte—, derivados de las sedes de las universidades de Chile y Técnica del Estado tras la reforma del año 1981. Es un esfuerzo que permite apreciar la diversidad de los planteamientos de los autores que trabajan en dicha zona (Roberto Dufraix, Carlos Cabezas, Luis Varela, Carlos Scheechler y Agustina Alvarado, por citar a los más conocidos y que tienen grado de doctor y contrato de jornada en las universidades mencionadas), donde destaca su apertura al conocimiento criminológico y sociológico y la búsqueda de orientaciones políticas y filosóficas más allá de la simple adscripción a las escuelas funcionalistas de cuño alemán en boga.

Sin embargo, destaca la Pino, siguiendo los criterios objetivos de productividad medida según índices FONDECYT, la obra del Prof. Mario Durán, de la Universidad de Atacama, es la más relevante de la zona norte, lo que coincide con los resultados de nuestro análisis.

En cuanto a su orientación, es reconocible la adscripción del Prof. Durán a la tendencia constitucionalista del planteamiento de la llamada Escuela de Bolonia, según los criterios propuestos a principios de los años 1970 por F. Bricola. No obstante, no se trata de un constitucionalismo “positivista”, sino, como plantea Pino, más bien ideal, que se ofrece como una propuesta para una nueva Constitución en la cual debieran recogerse los principios de un Estado Social y Democráticos de Derecho que profesa, a través de un proceso democrático de discusión y aprobación. Es interesante notar que la memorista percibe, no obstante, que dichas propuestas no parecen estar realmente sujetas a una discusión democrática, donde la regla de la mayoría sea la que determine su inclusión o no en el nuevo texto constitucional, sino que pueden calificarse de iusnaturalistas, en el sentido de servir como modelo de referencia más allá de las decisiones políticas, y por eso se echa en falta en su trabajo ofrecer propuestas normativas aplicables directamente con base al Derecho vigente, incluyendo los Tratados sobre Derechos Humanos a los que remite la actual Constitución.

²⁹ Los antecedentes para esta sección han sido extraídos de PINO (2021), *passim*, obra a la cual remitimos a los lectores para las referencias detalladas.

4.10. La Escuela Penal de la U. de los Andes³⁰

La U. de los Andes es una de las varias universidades privadas confesionales con sede en Santiago, creadas con posterioridad a 1981, que destaca por la productividad de dos de sus académicos, la Prof. Tatiana Vargas P. y Gonzalo García P. No obstante, ello no quiere decir que en el resto de las facultades de este carácter no existan grupos de trabajo incipientes. Como demuestra la memorista Serey, esta característica puede predicarse también de las U. Alberto Hurtado y de la U. San Sebastián y, en una mucho menor medida, de la U. Finis Terrae. Es más, en la U. Alberto Hurtado, por ejemplo, Luis Emilio Rojas A. ha alcanzado en número de publicaciones a la profesora de la U. de Chile Claudia Cárdenas y son referencia obligatoria en los temas que aborda (falsedades documentales, especialmente). Y en la U. San Sebastián —acreditada por 5 años— se ha formado un grupo que podría dar que hablar en el futuro, encabezado por Iván Navas y en el que colabora Gustavo Balmaceda H., especialista en delitos de estafa y autor de un manual de parte General y especial.³¹

Los referentes teóricos de estos autores son diversos: Vargas hizo su doctorado en Chile bajo la dirección de Juan Ignacio Piña, pero sin llegar a adoptar el funcionalismo sociológico de Jakobs; Navas y Balmaceda en España, dentro del contexto de la formación funcionalista postfinalista de corte roxiniano; y Rojas y Palominos en Alemania, bajo la dirección de Wolfgang Frisch y Roland Hefendehl, ambos más bien críticos tanto del sistema de Roxin como del de Jakobs.

Sin embargo, por su adscripción a instituciones confesionales parecen compartir una visión del trabajo dogmático que uno de ellos expone en la memoria de Serey: adoptar la misma perspectiva de las personas naturales católicas en lo que coincide con el derecho penal liberal, al mismo tiempo que una formación en la raigambre dogmática de origen alemán, directamente o a través de la doctrina española influenciada por ella. No obstante, produce cierta perplejidad esta compatibilidad que sin más se asume entre la concepción católica de la persona y el pretendido carácter científico del estudio del derecho penal desde el punto de vista de la dogmática de raigambre alemana que hace, aparentemente, indistinguible el sello o especificidad propia de la formación confesional de aquella esperable en instituciones laicas.

Dicho lo anterior, si ha de valorarse en conjunto del trabajo en estas instituciones, lo cierto es que entre ellas destaca la Escuela de Derecho Penal de la Universidad de Los Andes y el aporte de la profesora Tatiana Vargas P. a la doctrina nacional. En este sentido, no es un hecho menor el que ella haya sido la primera persona en obtener el título de Doctor(a) en Derecho en Chile en el siglo XXI, destacando por su productividad y constante participación en los proyectos FONDECYT en un ambiente marcadamente masculino. Su producción científica abarca diferentes temas, desde los delitos de peligro hasta la imprudencia, en especial la responsabilidad penal médica, y ha escrito también un Manual de Parte General³².

³⁰ Los antecedentes para esta sección han sido extraídos de SEREY (2021), *passim*, obra a la cual remitimos a los lectores para las referencias detalladas.

³¹ BALMACEDA (2018), *passim*, aunque dichos textos se declaran por su autor como de “carácter científico”.

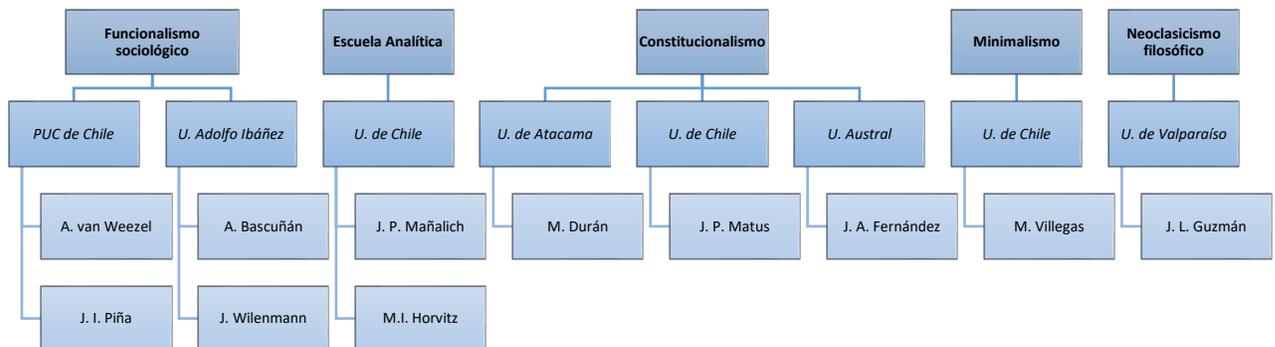
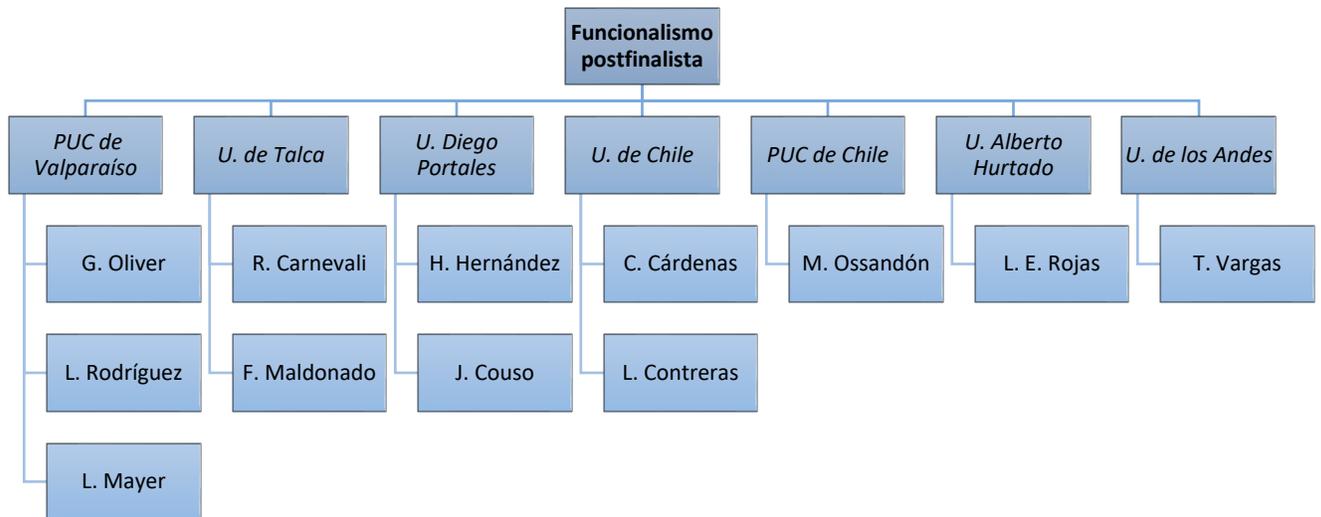
³² VARGAS (2011), *passim*.

También se debe destacar la labor de la profesora Vargas en la creación y dirección de la Revista Doctrina y Jurisprudencia Penal, editada por Thomson Reuters y que no sólo es una de las tres revistas de corriente principal en la materia editadas en Chile, sino que ha servido de ventana para difusión de los aportes de las nuevas generaciones, vinculados siempre a problemas reales que han debido enfrentar nuestros tribunales, sirviendo así de nexo entre la doctrina y la práctica.

4.11. Resumen: Una visión gráfica de conjunto de las escuelas penales existentes, según sus marcos teóricos

En este breve repaso por las escuelas penales existentes en Chile ha sido posible identificar en las obras de sus autores ciertos marcos teóricos o paradigmas principales que delimitan las categorías y conceptos empleados en la elaboración de sus propuestas de interpretación. A ellos nos hemos referido como el funcionalismo postfinalista (Roxin), el funcionalismo sociológico (Jakobs), la aproximación analítica (Kindhäuser y Hruschka), el minimalismo en sus diferentes variantes (Baratta, Ferrajoli y Zaffaroni); la perspectiva filosófica neoclásica (Rivacoba) y el constitucionalismo (Bricola). No obstante, en su mayor parte, las y los autores chilenos entrevistados en las memorias que han servido de fuente de información para este trabajo respondieron no sentirse parte de ninguna línea de pensamiento que determinase a priori los resultados de sus investigaciones. Ello es cierto desde el punto de vista subjetivo, pues no es de esperar que dichos resultados sean una mera trasposición del pensamiento de otras personas. Pero también es cierto que, objetivamente, es posible constatar en los autores nacionales la aplicación, discusión y profundización de las ideas, conceptos, distinciones y categorías desarrolladas en esos marcos teóricos a nuevos y viejos problemas, lo que permite su adscripción a las corrientes teóricas dentro de las cuales desarrollan sus trabajos, como puede comprobar cualquiera al revisar los conceptos, distinciones, categorías y referencias empleadas en ellos. Luego, sobre esta base objetiva, ordenaremos gráficamente autores y escuelas nacionales alrededor de los marcos teóricos indicados.

Gráfico N.º 2. Esquema de las principales autores de las escuelas penales nacionales, ordenadas por sus marcos teóricos



Conclusiones

Desde 1990 a 2020 hemos visto en Chile el surgimiento y desarrollo de la “Generación de la Restauración Democrática”, que ha venido a reemplazar a la “Nueva Dogmática Penal” como referente principal en la discusión doctrinaria. Los hitos existenciales que marcan esta generación son el retorno a la democracia a partir del año 1990 y la internacionalización de la vida económica y cultural (globalización), que impulsó a las universidades a contratar profesores de jornada completa o al menos media jornada con el título de Doctor en Derecho

y a cumplir las exigencias curriculares y de resultados del sistema FONDECYT y los procesos de acreditación institucional. Durante esta época se vivieron también importantes reformas legales (Procesal Penal, Ley de Responsabilidad Penal de los Adolescentes, Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, etc.) que han marcado los intereses de sus miembros. Su límite temporal está dado por el proceso de elaboración de una nueva Constitución iniciado tras el acuerdo político de noviembre de 2019, lo que supone un período de alrededor de 30 años. En consecuencia, se puede fijar también ahora, con cierta precisión, el período de vigencia y predominio de la generación anterior: la *Nueva Dogmática Penal chilena*, que dominó el panorama las tres décadas años anteriores, entre 1955 y 1989.

Esta “Generación de la Restauración Democrática” es, hasta el momento, la más productiva en toda la historia nacional, duplicando toda la producción anterior al año 1989. Salvo algunas excepciones —entre las que destaca C. Künsemüller L.—, sus miembros se asientan en las principales universidades del país, acreditadas o en vías de acreditación, formando grupos de trabajo al alero de dichas instituciones, con publicaciones conjuntas o sobre un mismo tema. Las principales escuelas penales que de este modo se han formado son las que trabajan en las universidades de Chile, PUC Valparaíso, de Talca, PUC Chile, Diego Portales, Adolfo Ibáñez, de Valparaíso, de Atacama, de los Andes y Alberto Hurtado. En consecuencia no son la propiedad (estatal o privada), la confesión de sus administradores o la fecha de su fundación las características predominantes de las instituciones donde se asientan estas escuelas penales, sino la decisión de sus administradores de cumplir con los criterios más exigentes de acreditación en cuanto a contratación de profesores de jornada completa con título de doctor y que publiquen en revistas indexadas.

Desde el punto de vista del género, esta generación se diferencia de la “Nueva Dogmática Penal” por la importante presencia de mujeres penalistas en los primeros lugares de la producción bibliográfica nacional. No obstante, todavía su presencia en las publicaciones no alcanza la paridad existente en los estudios de pregrado, pero es previsible que esta diferencia se vaya acortando con el tiempo, atendida la alta productividad de las mujeres doctoradas en Derecho con más de 22 horas de contrato en las universidades actualmente acreditadas.

En cuanto a las revistas, las de corriente principal para la “Generación de la Restauración Democrática” son las universitarias Política Criminal (U. de Talca) y Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile), la comercial Doctrina y Jurisprudencia Penal, publicada bajo la dirección de Tatiana Vargas P., y la renacida Revista de Ciencias Penales. Sin embargo, los autores de esta generación no han olvidado la Gaceta Jurídica ni las universitarias generalistas, en la medida que se encuentran indexadas y otorgan por ello reconocimiento curricular para el sistema FONDECYT. Entre ellas destacan la Revista Chilena de Derecho (PUC de Chile), Ius et Praxis (U. de Talca) y las Revistas de Derecho de la PUC Valparaíso, UC del Norte y U. Austral).

Los temas preferidos de esta generación no han cambiado sustancialmente con los de las generaciones anteriores, predominando aquellos que ponen atención a los cambios impuestos por las reformas legales en materia de delitos sexuales, contra la propiedad, el patrimonio y de carácter económico, incluyendo la corrupción y los delitos funcionarios, sin que para su selección pareciera ser relevante la participación en concursos FONDECYT, sino al

contrario: los temas de los concursos FONDECYT parecen estar vinculados a la necesidad de ofrecer interpretaciones para los nuevos problemas que representan las reformas legales.

Una de las características principales de esta nueva generación es, como se anticipó, la diversificación de las instituciones universitarias nacionales y, con ello, de las Escuelas Penales que cobijan. Si la “Nueva Dogmática Penal” concentraba a la inmensa mayoría de sus cultores en la Universidad de Chile, hoy en día el panorama es mucho más variado. Sin embargo, la Casa de Bello mantiene el sitio de ser el principal centro de estudios en la materia, según los indicadores de número de publicaciones de sus autores, número de autores entre los más productivos de la generación, su diversidad de género y la gestión de una de las tres revistas de corriente principal en la materia.

Esta diversidad se manifiesta no solo en los centros de trabajo de los autores más productivos de la “Generación de la Restauración Democrática”, sino también en su formación de posgrado, lo que ha permitido el nacimiento de al menos una decena de escuelas penales, identificadas como grupos de trabajo bajo un mismo alero institucional dedicados a la investigación y publicación de resultados, general, pero no necesariamente, de manera conjunta o alrededor de un mismo tema o con un mismo punto de partida teórico o forma de aproximarse a la materia. Desde el punto de vista institucional, escuelas penales existen en la U. de Chile, PUC Valparaíso, PUC Chile, U. de Talca, U. Diego Portales, U. Adolfo Ibáñez, U. de Atacama, U. de Valparaíso y U. de Los Andes. Desde el punto de vista de sus marcos teóricos, sus miembros han abandonado definitivamente las discusiones dominantes en la *Nueva Dogmática Penal*, que giraban alrededor de los fundamentos y consecuencias de la adopción de un sistema causalista o finalista. Ahora, la discusión sistemática parece no ocupar el lugar de preferencia que tuvo en la década de 1960, desarrollando los autores sus propias propuestas de interpretación bajo marcos teóricos más o menos compartidos, entre los cuales predomina, sin lugar a dudas, el funcionalismo postfinalista, con su énfasis en los conceptos de imputación objetiva y riesgo permitido, la ordenación de la teoría del delito bajo un esquema que considera en el tipo penal el dolo y la culpa (“faz subjetiva”), la adopción de alguna de las teorías normativas de la culpabilidad, el reconocimiento de la categoría de “delitos de infracción del deber” y la afirmación de la culpabilidad como medida y límite de las penas. Un número importante de autores parece adscribir también al funcionalismo sociológico, según las ideas de Jakobs y sus discípulos, al constitucionalismo y a la “teoría analítica” que ha encontrado en la U. de Chile un importante núcleo de desarrollo entre profesores consagrados y jóvenes.

Finalmente, en cuanto a su futuro, es de esperar que los autores de la *Restauración Democrática* menores de 50 años mantengan una elevada producción todavía por un lustro más, al menos. En consecuencia, el cambio generacional que producirá el proceso de elaboración de la nueva Constitución tal vez tome ese lustro y un poco más. Pero, a finales del próximo decenio quienes comenzamos a producir a partir de la década de 1990 entraremos en edad de jubilación y los actuales menores de 50 años ya habrán sobrepasado esa edad, por lo que será el momento de quienes enfrenten desde un comienzo los cambios que se anticipan con el nuevo texto constitucional y su legislación penal derivada, incluyendo un eventual nuevo Código penal. Y ello, siempre y cuando este cambio constitucional no produzca, junto con la plena vigencia de la gratuidad, un desplazamiento de la actividad

universitaria hacia la docencia masiva, privando del tiempo y los recursos necesarios para la investigación a sus profesores.

Bibliografía citada

- BALMACEDA H., Gustavo (2018): Manual de Derecho Penal. Parte General y Parte Especial, 3ª ed. (Santiago, Editorial Thomson Reuters).
- CABEZAS C., M.^a Ignacia (2021): “Doctrina penal chilena del Siglo XXI: estudio en particular de las escuelas de la Universidad Adolfo Ibáñez y de la Universidad Central. Especial referencia a la obra del profesor Javier Wilenmann von Bernath” (Tesis para obtener el grado de Licenciada en Derecho, Universidad de Chile, dirigida por J. P. Matus), Santiago.
- CEBALLOS C., Juan Manuel (2021): La doctrina penal chilena del Siglo XXI: estudio en particular de la escuela de derecho de la Universidad de Valparaíso y especial referencia a la obra del profesor Dr. José Luis Guzmán Dalbora” (Tesis para obtener el grado de Licenciado en Derecho, Universidad de Chile, dirigida por J. P. Matus), Santiago.
- CURY U., Enrique (2020): Derecho Penal. Parte General, t. I, 11ª ed. actualizada por C. Feller y M.^a E. Santibáñez (Santiago, Editorial P.U. Católica de Chile).
- DUCE, Mauricio (2016): “Los informes en derecho nacional y su admisibilidad como prueba a juicio en el proceso penal chileno”, en: Revista de Derecho (Valdivia) (Vol. 29, N.º 1), pp. 297-327.
- ESCOBAR V., Pamela (2021), Doctrina penal chilena del Siglo XXI: estudio en particular de las autoras pertenecientes a la Escuela de Derecho Penal de la Universidad de Chile. Especial referencia a la obra de la profesora Myrna Villegas” (Tesis para obtener el grado de Licenciada en Derecho, Universidad de Chile, dirigida por J. P. Matus), Santiago.
- GARRIDO S., Mauricio (2021), Doctrina penal chilena del Siglo XXI: estudio en particular de la Escuela de Derecho de la Universidad Diego Portales con especial referencia a la obra del Prof. Héctor Hernández Basualto (Tesis para obtener el grado de Licenciado en Derecho, Universidad de Chile, dirigida por J. P. Matus), Santiago.
- LAZO, Patricio (2007): “La productividad de la ciencia jurídico-penal chilena”, en: Política Criminal (Vol. 2, N.º 4), pp. 1-3.
- MARTONES P., Diego (2021): Doctrina penal chilena del Siglo XXI: estudio de la escuela penal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Especial referencia a la obra del Profesor Guillermo Oliver Calderón (Tesis para obtener el grado de Licenciado en Derecho, Universidad de Chile, dirigida por J. P. Matus), Santiago.
- MATUS A., Jean Pierre (2011): “Origen, consolidación y vigencia de la Nueva Dogmática Chilena (ca. 1955≈1970)”, en: Política Criminal (Vol. 6, N.º 11), pp. 44-105.
- MATUS A., Jean Pierre (2011): Evolución histórica de la doctrina penal chilena desde 1874 hasta nuestros días (Santiago, Editorial Thomson Reuters).
- MATUS A., Jean Pierre (2015): ¿Hacia un nuevo Código penal? Evolución histórica de la legislación penal chilena desde 1810 hasta nuestros días (Santiago, Editorial Thomson Reuters).
- MATUS A., Jean Pierre; Carnevali R., Raúl (2007): ““Análisis descriptivo y cuantitativo de los artículos de Derecho penal y Criminología publicados por autores chilenos en Revistas publicadas en Chile (1885-2006)””, en: Política Criminal (Vol. 2, N.º 3), pp. 1-138.

- MATUS A, Jean Pierre; RAMÍREZ G., M.º Cecilia (2021a), Manual de derecho penal chileno. Parte general, 2.ª edición, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- MATUS A, Jean Pierre; RAMÍREZ G., M.º Cecilia (2021b), Manual de derecho penal chileno. Parte especial, 4.ª edición, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- MENA M., Camila (2021): Doctrina penal chilena del siglo XXI: estudio de las escuelas de derecho penal de las universidades desde la región de la Araucanía hacia el sur de Chile. Especial referencia a la obra del profesor José Ángel Fernández (Tesis para obtener el grado de Licenciada en Derecho, Universidad de Chile, dirigida por J. P. Matus), Santiago.
- MUÑOZ R., Andrés (2021): Doctrina penal chilena del Siglo XXI: Estudio de la Escuela Penal de la Pontificia Universidad Católica de Chile en el Siglo XXI. Especial referencia a la obra del Profesor Alex van Weezel (Tesis para obtener el grado de Licenciado en Derecho, Universidad de Chile, dirigida por J. P. Matus), Santiago.
- NÁQUIRA R., Jaime (2015): Derecho Penal Chileno. Parte General, 2ª ed. (Santiago, Editorial Thomson Reuters).
- PADILLA M., Nicolás (2021): La doctrina penal chilena del Siglo XXI: estudio de la escuela de la Universidad de Chile (I). Una especial referencia a la teoría analítica del hecho punible del Profesor Dr. Juan Pablo Mañalich” (Tesis para obtener el grado de Licenciado en Derecho, Universidad de Chile, dirigida por J. P. Matus), Santiago.
- PINO D., Sofía (2021): Doctrina penal chilena del Siglo XXI: estudio de las escuelas de derecho penal de las universidades del norte de Chile (Arturo Prat, Antofagasta, Católica del Norte y Atacama). Especial referencia a la obra del profesor Mario Durán Migliardi (Tesis para obtener el grado de Licenciada en Derecho, Universidad de Chile, dirigida por J. P. Matus), Santiago.
- PIÑA, Juan Ignacio (2014): Derecho penal. Fundamentos de la Responsabilidad, 2.ª ed. (Santiago, Editorial Thomson Reuters).
- SEREY S., Consuelo (2021): Doctrina penal chilena del Siglo XXI: recopilación del aporte a la dogmática penal nacional de la escuela de derecho penal de las universidades privadas de Santiago de carácter confesional. Especial referencia al aporte de la escuela de la Universidad de los Andes y la profesora Tatiana Vargas Pinto, (Tesis para obtener el grado de Licenciada en Derecho, Universidad de Chile, dirigida por J. P. Matus), Santiago.
- TOLEDO M., Sofía, Doctrina penal chilena del Siglo XXI: estudio de la escuela de derecho penal de la Universidad de Talca. Especial referencia a la teoría del delito y de la pena en la obra del profesor Raúl Carnevali (Tesis para obtener el grado de Licenciada en Derecho, Universidad de Chile, dirigida por J. P. Matus), Santiago.
- VARGAS P., Tatiana (2011): Manual de derecho penal práctico: teoría del delito con casos, 2ª ed. (Santiago, Editorial Thomson Reuters).

Anexo. Listado de textos analizados, ordenados por autor, año, título y tema tratado (Registro.- APELLIDO AUTOR, Nombre (Año publicación). “Título artículo”. Revista, Ubicación. [Tema])

- 1.- ACHIARDI ECHEVERRÍA, Carlos (1998). “De la eliminación de antecedentes”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 222, 25-33 [Eliminación de antecedentes]
- 2.- ACHIARDI ECHEVERRÍA, Carlos (1999). “Sobre la procedencia de la responsabilidad civil ex-delicto en ciertas hipótesis penales”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 20, 195-210 [Responsabilidad civil derivada del delito]
- 3.- ADROVEZ BARRIOS, Lorena (2004). “Leyes three strikes y el principio de proporcionalidad”. Revista Entheos (U. de las Américas). Vol. 2, N.º 2, 169-206 [Determinación e individualización de las penas]
- 4.- ALFARO MUIRHEAD, Cristián (2005). “Consideraciones generales acerca de la dogmática jurídico - penal y sus relaciones con el pensamiento del autor de la Reinerechtslehre (1934)”. Revista de Ciencias Sociales (U. de Valparaíso). N.º 49-50 (2004-2005), 513-517 [Método (interpretación de la ley)]
- 5.- ALFARO MUIRHEAD, Cristián (2009). “La dogmática penal del secuestro y la transición jurídica chilena”. Anuario de Filosofía Jurídica y Social (U. de Valparaíso). Vol. 27, 163-241 [Delitos de amenazas, secuestro y otros delitos contra la libertad y seguridad]
- 6.- ALFARO MUIRHEAD, Cristián; AGÜERO SAN JUAN, Claudio (2005). “Sobre ficciones en el discurso jurídico-penal de las sentencias: El caso chileno”. Anuario de Filosofía Jurídica y Social (U. de Valparaíso). Vol. 23, 359-382 [Método (interpretación de la ley)]
- 7.- ALVARADO URÍZAR, Agustina (2008). “Análisis de los fines de la pena en la Ley N° 20.084: ¿salvadores del niño o retribucionistas?”. Ius Novum (PUC Valparaíso). Vol. 1, N.º 1, 23-43 [Derecho penal juvenil]
- 8.- ÁLVAREZ BELLO, Francisco (2004). “Los fundamentos cognitivos del discernimiento”. Corpus Iuris Regionis (U. Arturo Prat). N.º 4 [Derecho penal juvenil]
- 9.- ÁLVAREZ BELLO, Francisco (2007). “Los varones frente a la Ley de Violencia Intrafamiliar: una perspectiva de género”. Corpus Iuris Regionis (U. Arturo Prat). N.º 7 [Derecho penal y género]
- 10.- ÁLVAREZ FORTTE, Héctor (2009). “Las reglas de exclusión de prueba y su sustento en los fallos del Tribunal Constitucional”. Corpus Iuris Regionis (U. Arturo Prat). N.º 9 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 11.- ÁLVAREZ FORTTE, Héctor (2009). “Los delitos informáticos”. Corpus Iuris Regionis (U. Arturo Prat). Vol. 9, N.º 9, 101-130 [Delitos informáticos]
- 12.- ANANÍAS ZAROR, Ignacio (2011). “Prohibición de regreso”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 13, 229-252 [Causalidad e imputación objetiva]
- 13.- AREVALO CUNICH, Javier (2000). “Algunas consideraciones en relación a la igualdad de los sexos ante la ley penal”. Persona y Sociedad (U. A. Hurtado). Vol. 14, N.º 3, 37-45 [Derecho penal y género]
- 14.- ARRIAGADA GAJEWSKI, Isabel (2012). “Privatización carcelaria: el caso chileno”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 17, 147 [Instituciones penitenciarias]
- 15.- ARTAZA VARELA, Osvaldo (2013). “Sistemas de prevención de delitos o programas de cumplimiento. Breve descripción de las reglas técnicas de gestión del riesgo empresarial y su utilidad en sede jurídico penal”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 8, N.º 16 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 16.- ARTAZA VARELA, Osvaldo (2016). “La utilidad del concepto de corrupción de cara a la delimitación de la conducta típica en el delito de cohecho”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 11, N.º 21 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 17.- ARTAZA VARELA, Osvaldo; BELMONTE, Matías; ACEVEDO, Germán (2018). “El delito de colusión en Chile: Propuesta analítica de la conducta prohibida a través de su interpretación como un acuerdo anticompetitivo”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 24, N.º 2 [Delitos económicos]
- 18.- ARTAZA VARELA, Osvaldo; MENDOZA T., Ricardo; ROJAS M. Luciano (2019). “La consunción como regla de preferencia en el marco del concurso aparente de leyes”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 53, N.º 2 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 19.- ARTAZA VARELA, Osvaldo; SALAZAR, Andrés; SALGADO, Hugo (2016). “Protección de la libre competencia en Chile. Desafíos para el derecho penal y las ciencias económicas”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 11, N.º 22 [Delitos económicos]
- 20.- BALDOMINO DÍAZ, Raúl (2009). “(Ir)retroactividad de las modificaciones a la norma complementaria de una ley penal en blanco”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 4, N.º 7, A4, 1-26 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]

- 21.- BALMACEDA HOYOS, Gustavo (2009). “Engaño en la estafa: ¿una puesta en escena?”. *Revista de la Justicia Penal (Librotecnia)*. N.º 5, 109-141 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 22.- BALMACEDA HOYOS, Gustavo (2010). “El engaño en el delito de estafa”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters)*. Vol. 1, N.º 1, 3-28 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 23.- BALMACEDA HOYOS, Gustavo (2010). “El perjuicio en el delito de estafa”. *Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián)*. N.º 14, 105-116 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 24.- BALMACEDA HOYOS, Gustavo (2012). “Comunicabilidad de la calidad del sujeto activo en los delitos contra la función pública. Especial referencia a la malversación de caudales públicos y al fraude al fisco”. *Revista de Derecho (UC del Norte)*. Vol. 19, N.º 2 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 25.- BALMACEDA HOYOS, Gustavo (2013). “El delito de estafa: una necesaria normativización de sus elementos típicos”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales (Thomson Reuters)*. Vol. 2, N.º 3, 69 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 26.- BALMACEDA HOYOS, Gustavo (2014). “Algunas consideraciones sobre la imputación objetiva en los delitos de la Ley de Tránsito”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters)*. N.º Especial, 1 [Delitos contra la seguridad vial]
- 27.- BALMACEDA HOYOS, Gustavo (2014). “La malversación de caudales públicos y el fraude al Fisco en el Derecho penal chileno”. *Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián)*. N.º 20 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 28.- BALMACEDA HOYOS, Gustavo (2015). “La prescripción en el derecho penal chileno”. *Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales)*. Vol. 43, N.º 4, 107 [Prescripción]
- 29.- BALMACEDA HOYOS, Gustavo; FERDINAND, Michael (2006). “Análisis dogmático del concepto de perjuicio en el delito de estafa”. *Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile)*. N.º 7, 185-217 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 30.- BARRA DÍAZ, María Francisca (2019). “Características del modelo de seguridad ciudadana en el sistema penal chileno y algunas consecuencias”. *Revista de la Justicia Penal (Librotecnia)*. N.º 13, 197-122 [Fundamentos]
- 31.- BARRIENTOS ALBORNOZ, Jorge (2012). “Algunas reflexiones sobre la licitud del aborto terapéutico en la legislación chilena del bicentenario”. *Revista de la Justicia Penal (Librotecnia)*. N.º 8, 81-100 [Delitos de aborto]
- 32.- BARRIENTOS GRANDÓN, Javier (2000). “El juzgado de reos rematados del reino de Chile (1781-1805)”. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos (PUC Valparaíso)*. Vol. 22, 115-167 [Historia del derecho penal]
- 33.- BARRIENTOS PARDO, Ignacio (2008). “Licitud del porte y uso de la hoja de coca”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 3, N.º 5, A4, 1-30 [Delitos de tráfico de drogas]
- 34.- BARRIENTOS PARDO, Ignacio (2011). “Suspensión del derecho de sufragio por acusación penal: Vulneración constitucional de la presunción de inocencia”. *Estudios Constitucionales (U. de Talca)*. Vol. 9, N.º 2 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 35.- BARRIENTOS PARDO, Ignacio (2018). “El uso de argumentos culturales en la defensa penal”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters)*. N.º 34, 3 [Derecho penal y pueblos originarios]
- 36.- BARRIOS HERRERA, Juan Guillermo (2008). “Vinculación entre proceso penal y dogmática penal”. *Revista de la Justicia Penal (Librotecnia)*. N.º 3, 169-183 [Derecho penal y proceso penal]
- 37.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (1997). “Acoso sexual y Derecho penal”. *Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile)*. Vol. 3, N.º 5, 7-20 [Delitos contra la integridad sexual]
- 38.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (1997). “Delito y pena en la Filosofía del Derecho de Hegel”. *Anuario de Filosofía Jurídica y Social (U. de Valparaíso)*. Vol. 15, 289-303 [Derecho penal y filosofía del derecho]
- 39.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (1997). “Problemas básicos de los delitos sexuales”. *Revista de Derecho (U. Austral)*. N.º Especial, 73-94 [Delitos contra la integridad sexual]
- 40.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2001). “Límites a la prohibición y autorización legal del aborto consentido en el derecho constitucional comparado”. *Revista de Derecho Público (U. de Chile)*. N.º 63, T. I, 209-247 [Delitos de aborto]
- 41.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2002). “El robo como coacción”. *Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile)*. N.º 1, 55-125 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 42.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2004). “El derecho penal chileno ante el Estatuto de Roma”. *Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile)*. N.º 4, 111-122 [Derecho penal internacional]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 43.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2004). “La licitud de aborto consentido en el Derecho chileno”. Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile). Vol. 8, N.º 10, 143-181 [Delitos de aborto]
- 44.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2007). “Derechos fundamentales y Derecho penal”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 9, 47-74 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 45.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2008). “Comentario crítico a la regulación de los delitos contra el medio ambiente en el Anteproyecto de Código Penal de 2005”. Revista de Estudios Públicos (CEP). N.º 110, 241-322 [Anteproyecto de 2005]
- 46.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2011). “Deber de confidencialidad y secreto profesional del abogado”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 15, 221-263 [Delitos contra la correcta administración de justicia]
- 47.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2011). “La prohibición penal de la homosexualidad masculina juvenil”. Revista de Estudios Públicos (CEP). N.º 124 [Delitos contra la integridad sexual]
- 48.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2015). “El principio de lex mitior ante el Tribunal Constitucional”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 23, 11-68 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]
- 49.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2017). “El derecho intertemporal penal chileno y el Tribunal Constitucional”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 26, 167-196 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]
- 50.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2017). “El estatus en el derecho chileno de las operaciones con valores realizadas en ejecución de una orden impartida antes de la posesión de información privilegiada y de su cancelación”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 12, N.º 24 [Delitos económicos]
- 51.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2017). “Posesión, uso y explotación de la información privilegiada como elementos del insider trading en el derecho comparado del mercado de valores”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 12, N.º 23 [Delitos económicos]
- 52.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2019). “La formación de lex tertia: una defensa diferenciada”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 27 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]
- 53.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio et al (2011). “La inconstitucionalidad del artículo 365 del Código penal. Informe en derecho”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 14 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 54.- BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio; CORREA G., Rodrigo (2002). “El Estatuto de Roma ante el Tribunal Constitucional chileno”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 1, 129-160 [Derecho penal internacional]
- 55.- BASCUR RETAMAL, Gonzalo (2015). “Consideraciones sobre la delimitación entre coautoría y complicidad en el contexto del derecho penal chileno”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 23 [Autoría y participación]
- 56.- BASCUR RETAMAL, Gonzalo (2017). “Análisis de los principales delitos y su régimen de sanción previsto en la Ley N.º 17.798 sobre Control de Armas”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 12, N.º 23 [Ley de control de armas]
- 57.- BASCUR RETAMAL, Gonzalo (2017). “Posesión ilegal de armas de fuego y publicación de la ley N.º 20.813. ¿Un problema de aplicación temporal de la ley penal más favorable?”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 11, 37-52 [Ley de control de armas]
- 58.- BASCUR RETAMAL, Gonzalo (2018). “Análisis de los delitos de incendio y otros delitos vinculados previstos en el Decreto Supremo N.º 4.363 (“Ley de Bosques”). Política Criminal (U. de Talca). Vol. 13, N.º 25 [Incendios y otros delitos contra la propiedad sin enriquecimiento]
- 59.- BASCUR RETAMAL, Gonzalo (2019). “Consideraciones conceptuales para el tratamiento del peligro abstracto en supuestos de concurso de delitos”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 28 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 60.- BASCUR RETAMAL, Gonzalo (2020). “Delitos contra la ordenación del tráfico vial en Chile”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 32 [Delitos contra la seguridad vial]
- 61.- BATES HIDALGO, Luis (2002). “Corrupción: Concepto y aspectos penales”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 3, N.º 6, 35-43 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 62.- BATES HIDALGO, Luis (2007). “Responsabilidad penal de los adolescentes”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 7, N.º 16, 107-113 [Derecho penal juvenil]
- 63.- BEDECARRATZ, Francisco (2018). “La indeterminación del criminal compliance y el principio de legalidad. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 13, N.º 25 [Autoría y participación]
- 64.- BENÍTEZ, José (2005). “La suspensión del cómputo de prescripción de la acción penal pública en el Código Procesal Penal”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 41, 13-18 [Prescripción]

- 65.- BERRÍOS DÍAZ, Gonzalo (2005). “Nuevo sistema de justicia penal para adolescentes”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 6, 161-174 [Derecho penal juvenil]
- 66.- BERRÍOS DÍAZ, Gonzalo (2011). “La Ley de Responsabilidad Penal del Adolescente como sistema de justicia: análisis y propuestas”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 6, N.º 11, A6, 163-191 [Derecho penal juvenil]
- 67.- BERRÍOS DÍAZ, Gonzalo (2012). “Los adolescentes mapuche y las reformas a la ley No. 18.314 sobre conductas terroristas”. Anuario de Derechos Humanos (U. de Chile). N.º 8, 147-154 [Derecho penal y pueblos originarios]
- 68.- BESIO HERNÁNDEZ, Martín (2015). “Aplicación del artículo 351 del Código Procesal Penal”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 10, N.º 20 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 69.- BOBADILLA BARRA, Carlos (2016). “La “pena natural”: fundamentos, límites y posible aplicación en el derecho chileno”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 11, N.º 22 [Defensas no exculpatorias]
- 70.- BRAVO LÓPEZ, Francisco (1999). “Los nudos jurídicos de los procesos sobre violación de los derechos humanos en Chile”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 226, 14-18 [Delitos y crímenes de lesa humanidad]
- 71.- BULLEMORE GALLARDO, Vivian (2012). “Una perspectiva sobre el aborto en el ordenamiento jurídico nacional”. Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales (Thomson Reuters). Vol. 1, N.º 1, 247 [Delitos de aborto]
- 72.- BULLEMORE GALLARDO, Vivian; MACKINNON ROEHRS, John (2004). “Fin y función del derecho penal y de la pena: las teorías de la pena”. Anales Facultad de Derecho (U. de Chile). Vol. 1 (5ª época), N.º 1, 13-33 [Fines y funciones de la pena]
- 73.- BULLEMORE GALLARDO, Vivian; MACKINNON ROEHRS, John (2005). “El delito culposo y cuatro asuntos problemáticos: el tipo subjetivo, el error de tipo, la imputación a la víctima, y la participación”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 42, 9-29 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 74.- BULLEMORE GALLARDO, Vivian; MACKINNON ROEHRS, John (2005). “El error de prohibición y la reforma del ordenamiento penal”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 1, 95-112 [Error de prohibición]
- 75.- BULLEMORE GALLARDO, Vivian; MACKINNON ROEHRS, John (2006). “Los aspectos jurídicos del consentimiento informado: la ‘lex artis’ y la relación médico-paciente”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 50, 9-24 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 76.- BULLEMORE GALLARDO, Vivian; MACKINNON ROEHRS, John (2007). “La protección de la vida privada y los artículos 161-A y 161-B del Código Penal chileno”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 57, 9-26 [Delitos contra la intimidad]
- 77.- BULLEMORE GALLARDO, Vivian; MACKINNON ROEHRS, John (2008). “Fin y función del derecho penal en la distinción entre dolo eventual y culpa consciente”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 73, 9-28 [Dolo]
- 78.- BUNSTER BRICEÑO, Álvaro (2003). “Acerca de la concepción roxiniana de la acción jurídico penal”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 3, 11-20 [Tipicidad]
- 79.- BUSTOS RAMÍREZ, Juan (1991). “Perspectivas actuales del derecho penal económico”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 132, 7-15 [Delitos económicos]
- 80.- BUSTOS RAMÍREZ, Juan (1993). “La crisis de las penas privativas de libertad y de la institución penitenciaria en general”. Cuadernos de Análisis Jurídico (U. Diego Portales). N.º 24, 9-16 [Determinación e individualización de las penas]
- 81.- BUSTOS RAMÍREZ, Juan (1993). “Presente y futuro de la victimología”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 40, N.º 1 [Método (interpretación de la ley)]
- 82.- BUSTOS RAMÍREZ, Juan (1993). “Reformas penales en 1992, legítima defensa privilegiada y arrepentimiento eficaz (el arrepentimiento eficaz y la lucha contra el terrorismo: ¿Instrumento para qué?)”. Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile). Vol. 2, N.ºs 3-4, 118-122 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 83.- BUSTOS RAMÍREZ, Juan (1994). “Efectividad de las penas y reinserción social”. Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y Derecho Penal (Gendarmería de Chile). N.º 19 (1993-1994), 25-33 [Instituciones penitenciarias]
- 84.- BUSTOS RAMÍREZ, Juan (1996). “Política criminal y Estado”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 194, 20-26 [Política criminal]
- 85.- BUSTOS RAMÍREZ, Juan (2002). “Reforma del Código penal: criterios”. Cuadernos Judiciales (Instituto de Estudios Judiciales). N.º 6, 27-29 [Política criminal]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 86.- BUSTOS RAMÍREZ, Juan; ALDUNATE, Enrique (2007). “Inadmisibilidad de autoamnistía en el derecho penal”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 324, 7-23 [Amnistía, prescripción y delitos de lesa humanidad]
- 87.- BUSTOS RAMÍREZ, Juan; CABALLERO BRUN, Felipe (2001). “Análisis crítico y propuestas en torno a la legislación regulatoria del consumo y tráfico de drogas ilícitas”. Cuadernos Judiciales (Instituto de Estudios Judiciales). N.º 4, 89-99 [Delitos de tráfico de drogas]
- 88.- CABALLERO BRUN, Felipe (2005). “El artículo 324 del Código Orgánico de Tribunales y el principio de igualdad en el ordenamiento jurídico chileno”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 18, N.º 2 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]
- 89.- CABALLERO BRUN, Felipe (2006). “Derecho penal sustantivo y efectos en el tiempo de la sentencia del Tribunal Constitucional que declara la inconstitucionalidad de un precepto legal”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 19, N.º 2, 161-185 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]
- 90.- CABALLERO BRUN, Felipe (2011). “Tentativa inidónea y su punibilidad en el derecho español”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 13, 135-178 [Actos preparatorios, tentativa y frustración]
- 91.- CABALLERO BRUN, Felipe (2014). “Problemas de imputación en el delito de conducción en estado de ebriedad causando muerte o lesiones “. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º Especial, 13 [Delitos contra la seguridad vial]
- 92.- CABEZAS CABEZAS, Carlos (2010). “Los delitos de conducción bajo la ingesta de alcohol o sustancias estupefacientes como delitos de peligro”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 32, N.º 1, 227-280 [Delitos contra la seguridad vial]
- 93.- CABEZAS CABEZAS, Carlos (2013). “El principio de ofensividad y su relación con los delitos de peligro abstracto en la experiencia italiana y chilena. Un breve estudio comparado”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 20, N.º 2 [Otros principios limitadores del ius puniendi]
- 94.- CABEZAS CABEZAS, Carlos (2013). “Prescripción de los delitos contra la indemnidad y libertad sexual de los menores de edad: problemas aplicativos del artículo 369 quater del Código Penal”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 8., N.º 16 [Prescripción]
- 95.- CABEZAS CABEZAS, Carlos (2016). “La prescripción de los delitos contra la humanidad; algunas reflexiones acerca de su fundamento”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 43, N.º 4, 29 [Amnistía, prescripción y delitos de lesa humanidad]
- 96.- CABEZAS CABEZAS, Carlos (2020). “La prescripción de la acción penal y la suspensión de la misma en el derecho positivo. Un estudio histórico-comparado”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 40 [Prescripción]
- 97.- CALDERÓN ASTETE, Rodrigo (2013). “Delincuencia, discursos y derechos. Para una topología sobre la delincuencia en Chile”. Revista de Ciencias Sociales (U. de Valparaíso). N.º 63, 13-52 [Política criminal]
- 98.- CÁRCAMO OLMOS, Juan Carlos (1998). “Modificaciones legales a los delitos de conducta sexual”. Revista de Derecho (UC Santísima Concepción). N.º 6, 191-196 [Delitos contra la integridad sexual]
- 99.- CÁRCAMO OLMOS, Juan Carlos (2000). “Análisis de la nueva ley sobre delitos de conducta sexual desde el punto de vista del derecho penal sustantivo”. Revista de Derecho (U. Central). Vol. 6, N.º 1, 169-182 [Delitos contra la integridad sexual]
- 100.- CÁRCAMO OLMOS, Juan Carlos (2000). “Breves reflexiones de política criminal en el derecho penal económico”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 2, 183-189 [Delitos económicos]
- 101.- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia (2006). “Los crímenes del Estatuto de la Corte Penal Internacional en el Derecho chileno, necesidad de una implementación”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 1, N.º 2, A1, 1-17 [Derecho penal internacional]
- 102.- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia (2008). “El lugar de comisión de los denominados ciberdelitos”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 4, N.º 6, A2, 1-14 [Delitos contra la intimidad]
- 103.- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia (2009). “El principio de culpabilidad: estado de la cuestión”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 16, N.º 2, 67-86 [Principio de culpabilidad]
- 104.- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia (2010). “La cooperación de los estados con la Corte Penal Internacional a la luz del principio de complementariedad”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 32, N.º 34-1, 281-304 [Derecho penal internacional]
- 105.- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia (2010). “La implementación de los crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional en la Ley N.º 20.357”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 23, N.º 2, 23-44 [Derecho penal internacional]

- 106.- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia (2011). “Algunas reflexiones a propósito de la orden de detención de la Corte Suprema chilena contra Omar Al Bashir”. Anuario de Derechos Humanos (U. de Chile). Vol. 7, 145-150 [Derecho penal internacional]
- 107.- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia (2011). “De Londres a Kampala: ¿Hacia una definición del crimen de agresión?”. Anuario de Derecho Público (U. Diego Portales). N.º 1, 305-324 [Derecho penal internacional]
- 108.- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia (2011). “Revisión crítica del criterio “interés de la justicia” como razón para no abrir una investigación o no iniciar un enjuiciamiento ante la Corte Penal Internacional”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 18, N.º 1 [Derecho penal internacional]
- 109.- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia (2012). “Sobre la valoración jurídica de la muerte de Osama Bin Laden”. Revista Tribuna Internacional (U. de Chile). Vol. 1, N.º 1 [Derecho penal internacional]
- 110.- CÁRDENAS ARAVENA, Claudia (2013). “La aplicabilidad del derecho internacional por tribunales chilenos para interpretar la Ley N° 20.357”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 20, N.º 2 [Método (interpretación de la ley)]
- 111.- CARDOZO POZO, Rodrigo (2007). “De lo “moderno”, la “expansión” y la falsa encrucijada del Derecho penal actual”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 9, 33-47 [Política criminal]
- 112.- CARDOZO POZO, Rodrigo (2009). “Más allá del puente: algunas consideraciones sobre el rol de la política criminal”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 16, N.º 1, 59-90 [Política criminal]
- 113.- CARDOZO POZO, Rodrigo (2011). “Bases de política criminal vial en Chile y su ilegítima tendencia actual de tolerancia cero”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 6, 3 [Delitos contra la seguridad vial]
- 114.- CARMONA CALDERA, Cristóbal (2015). “Hacia una comprensión “trágica” de los conflictos multiculturales: Acuerdos reparatorios, Violencia intrafamiliar y derecho propio indígena”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 42, N.º 3, 975-1001 [Derecho penal y pueblos originarios]
- 115.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (1991). “El arrepentimiento eficaz y su importancia jurídico-penal”. Temas de Derecho (U. Gabriela Mistral). Vol. 6, N.º 2, 83-89 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 116.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (1994). “La circunstancia atenuante de la irreprochable conducta anterior”. Temas de Derecho (U. Gabriela Mistral). Vol. 9, N.º 2, 187-201 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 117.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (1999). “Armonización de la normativa europea: algunos problemas jurídico-penales”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 26, 337-348 [Principio de legalidad]
- 118.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2000). “¿Es adecuada la actual política criminal estatal?”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 242, 7-12 [Política criminal]
- 119.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2000). “Algunas reflexiones en relación a la protección penal de los bienes jurídicos supraindividuales”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 27, 135-153 [Fundamentos]
- 120.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2001). “La mujer como sujeto activo del delito de violación: Un problema de interpretación teleológica”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 250, 13-18 [Delitos contra la integridad sexual]
- 121.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2002). “El delito de omisión: en particular la comisión por omisión”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 9, 69-80 [Comisión por omisión]
- 122.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2003). “Hacia la conformación de un Tribunal Penal Internacional: evolución histórica y desafíos futuros”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 10, 27-49 [Derecho penal internacional]
- 123.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2005). “Las políticas de orientación a la víctima examinadas a la luz del Derecho penal”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 1, 27-39 [Derecho penal y victimología]
- 124.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2006). “Criterios para la punición de la tentativa en el delito de hurto a establecimientos de autoservicio: Consideraciones político criminales relativas a la pequeña delincuencia patrimonial”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 1, N.º 1, A2, 1-17 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 125.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2007). “El multiculturalismo: un desafío para el derecho penal moderno”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 2, N.º 3, A6, 1-28 [Derecho penal y pueblos originarios]
- 126.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2008). “Derecho penal como ultima ratio. Hacia una política criminal racional”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 14, N.º 1, 13-48 [Otros principios limitadores del ius puniendi]
- 127.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2008). “La ciencia penal italiana y su influencia en Chile”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 4, N.º 6, A4, 1-19 [Historia del derecho penal]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 128.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2008). “Un examen a los problemas de relación de causalidad y de imputación objetiva conforme a la doctrina penal Chilena”. Cuadernos de Extensión Jurídica (U. de los Andes). N.º 15, 223-240 [Causalidad e imputación objetiva]
- 129.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2009). “El principio de subsidiariedad y su papel en la determinación de las competencias sancionatorias de la Unión Europea. Relación con el principio de complementariedad de la Corte Penal Internacional”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 15, N.º 1, 397-415 [Otros principios limitadores del ius puniendi]
- 130.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2010). “El derecho penal frente al terrorismo. Hacia un modelo punitivo particular y el tratamiento de la tortura”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 32, N.º 35-1, 109-145 [Terrorismo]
- 131.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2010). “La criminalidad organizada. Una aproximación al derecho penal Italiano, en particular la responsabilidad de las personas jurídicas y la confiscación”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 16, N.º 2, 273-330 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 132.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2010). “Los principios de primacía y complementariedad. Una necesaria conciliación entre las competencias de los órganos penales nacionales e internacionales”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 23, N.º 1, 181-200 [Derecho penal internacional]
- 133.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2013). “Las organizaciones criminales. Algunas cuestiones a considerar para su configuración”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 14, 3 [Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada]
- 134.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2014). “Hacia un injusto penal de la criminalidad organizada. Una propuesta a modo de lege ferenda”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 21, N.º 2 [Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada]
- 135.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2015). “El terrorismo de Estado como violación a los derechos humanos.: En especial la intervención de los agentes estatales”. Estudios Constitucionales (U. de Talca). Vol. 13, N.º 2 [Terrorismo]
- 136.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2019). “Mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia penal en Chile. Una propuesta de lege ferenda”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 25, N.º 1 [Defensas no exculpatorias]
- 137.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl; ARTAZA, Osvaldo (2016). “La naturaleza pluriofensiva y transnacional del fenómeno de la corrupción. Desafíos para el Derecho Penal”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 22, N.º 2 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 138.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl; FUENTES, Hernán (2008). “Informe jurídico sobre la eventual aplicación del delito de asociación ilícita establecido en el art. 16 de la Ley N.º 20.000”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 4, N.º 6, D1, 1-10 [Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada]
- 139.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl; KÄLLMAN, Eva (2007). “La importancia de los grupos en el comportamiento juvenil. Especial consideración con la pluralidad de malhechores del Art. 456 bis N.º 3 del Código Penal”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 2, N.º 4, D1, 1-24 [Derecho penal juvenil]
- 140.- CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl; MALDONADO FUENTES, Francisco (2013). “El tratamiento penitenciario en Chile. Especial atención a problemas de constitucionalidad”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 19, N.º 2 [Instituciones penitenciarias]
- 141.- CARO ESPARZA, Sergio (2014). “La detención flagrante previa indagación policial sobre elementos negativos del tipo”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 19, 3 [Tipicidad]
- 142.- CARO ESPARZA, Sergio (2015). “Intervención delictiva y administración desleal societaria”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 23, 3 [Delitos contra la integridad física y síquica (lesiones)]
- 143.- CARO ESPARZA, Sergio (2020). “Los delitos de lesiones. Crítica a la regulación del Código Penal chileno y bases para una reforma”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 39, 51 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 144.- CARRASCO JIMÉNEZ, Edison (2007). “El problema del sujeto activo del delito de violación y sus posibles vacíos legales”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 13, N.º 2, 137-155 [Delitos contra la integridad sexual]
- 145.- CARRASCO JIMÉNEZ, Edison (2007). “Especificaciones sobre el delito de violación de menor de edad. Estudio de las relaciones penales y la óptica victimológica”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 61, 9-23 [Derecho penal y victimología]
- 146.- CARRASCO JIMÉNEZ, Edison (2007). “Fundamento de la descriminalización del delito de violación en la ley de responsabilidad penal adolescente”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 330, 26-30 [Derecho penal juvenil]

- 147.- CARRASCO JIMÉNEZ, Edison (2008). “Concurso o concurrencia de las circunstancias comisivas del delito de violación”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 2, 13-30 [Delitos contra la integridad sexual]
- 148.- CARRASCO JIMÉNEZ, Edison (2008). “Evolución de las escuelas jurídico-penales europeas y de la doctrina chilena en materia de responsabilidad penal adolescente”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 3, 59-86 [Derecho penal juvenil]
- 149.- CARRASCO JIMÉNEZ, Edison (2008). “La violación conyugal y concubinal”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 67, 9-40 [Delitos contra la integridad sexual]
- 150.- CARRASCO JIMÉNEZ, Edison (2008). “Los delitos sexuales como objeto de regulación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (el artículo 4º y sus problemas)”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 70, 9-31 [Derecho penal juvenil]
- 151.- CARRASCO JIMÉNEZ, Edison (2009). “Discusión sobre la naturaleza del bien jurídico en el delito contra la propiedad intelectual. Brevísimos estudio comparado del derecho español y chileno”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 5, 143-162 [Delitos económicos]
- 152.- CARRASCO JIMÉNEZ, Edison (2012). “El concepto legal de pornografía del artículo 366 quinquies del Código Penal chileno con posterioridad a la reforma del año 2011”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 8, 39-46 [Delitos contra la integridad sexual]
- 153.- CARRASCO JIMÉNEZ, Edison (2012). “La relación como objeto de la Ciencia del Derecho Penal”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 18, N.º 1 [Método (interpretación de la ley)]
- 154.- CARRASCO JIMÉNEZ, Edison (2014). “Introducción de partes del cuerpo como conducta subsumible en el tipo penal del artículo 365 bis del Código penal”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Año 2014, Vol. XLI, N.º 4, 103 [Delitos contra la integridad sexual]
- 155.- CARRASCO JIMÉNEZ, Edison (2016). “El monitoreo telemático en Chile”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 27, 3 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]
- 156.- CARRASCO JIMÉNEZ, Edison (2016). “La ambigua clase de “penas facultativas” en la doctrina chilena y de “penas compuestas” en la doctrina española”. Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política (UC Temuco). Vol. 7, N.º 1 [Determinación e individualización de las penas]
- 157.- CASAS BECERRA, Lidia (2006). “Ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar: ¿un cambio de paradigma?”. Anuario de Derechos Humanos (U. de Chile). Vol. 2, 197-202 [Delitos de violencia intrafamiliar]
- 158.- CASTILLO MORALES, Juan Pablo (2016). “El estado de necesidad del artículo 10 n° 11 del Código penal chileno: ¿Una norma bifronte? Elementos para una respuesta negativa”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 11, N.º 22 [Culpabilidad y causales de exculpación]
- 159.- CASTILLO MORALES, Juan Pablo (2019). “Metodología y comparación jurídica en el derecho penal. La incidencia del derecho comparado en la estructura de la dogmática jurídico-penal”. Revista de Derecho (U. de Concepción). Vol. 87, N.º 246, 13-47 [Método (interpretación de la ley)]
- 160.- CASTILLO VAL, Ignacio (2012). “La (in)constitucionalidad del presidio perpetuo efectivo para los adolescentes. Un fallo esperanzador, pero todavía tímido”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 7, N.º 13 [Derecho penal juvenil]
- 161.- CASTRO MORALES, Álvaro (2018). “Estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de imputados y condenados privados de libertad”. Anuario de Derechos Humanos (U. de Chile). N.º 14, 33-54 [Instituciones penitenciarias]
- 162.- CEA CIENFUEGOS, Sergio (2006). “Un diagnóstico del derecho penal militar”. Ars Boni et Aequi (U. Bernardo O'Higgins). Vol. 2, N.º 2, 81-86 [Derecho penal militar]
- 163.- CERDA SAN MARTÍN, Rodrigo (2007). “Constitucionalidad del artículo 450 inciso 1º del Código Penal”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 1, 61-66 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 164.- CERDA SAN MARTÍN, Rodrigo (2008). “La unificación de penas contemplada en el artículo 164 del Código Orgánico de Tribunales”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 2 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 165.- CHAHUÁN CHAHUÁN, Guillermo, LETELIER CIBIE, Pablo (2014). “La causal de justificación de legítima defensa ante la práctica jurisprudencial chilena”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 16, 3 [Antijuricidad y causales de justificación]
- 166.- CILLERO BRUÑOL, Miguel (2000). “Adolescentes y sistema penal. Propositiones desde la convención sobre los Derechos del Niño”. Justicia y Derechos del Niño (UNICEF). Vol. 2, 101-138 [Derecho penal juvenil]
- 167.- CILLERO BRUÑOL, Miguel (2001). “Nulla poena sine culpa. Un límite necesario al castigo penal”. Justicia y Derechos del Niño (UNICEF). Vol. 3, 65-75 [Principio de culpabilidad]
- 168.- CILLERO BRUÑOL, Miguel (2006). “Comentario a la Ley de Responsabilidad Penal de Adolescentes en Chile”. Justicia y Derechos del Niño (UNICEF). Vol. 8, 105-112 [Derecho penal juvenil]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 169.- CILLERO BRUÑOL, Miguel (2006). “Ley N° 20.084 sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes”. Anuario de Derechos Humanos (U. de Chile). Vol. 2, 189-195 [Derecho penal juvenil]
- 170.- CILLERO BRUÑOL, Miguel; BERNALES, Martín (2002). “Derechos humanos de la infancia/adolescencia en la justicia penal de menores de Chile: evaluación y perspectivas”. Revista de Derechos del Niño (U. Diego Portales). N.º 1, 9-40 [Derecho penal juvenil]
- 171.- CISTERNA PINO, Adolfo (2007). “La inaplicabilidad por inconstitucionalidad de una ley penal”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 1, 67-73 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 172.- CISTERNAS VELIS, Luciano (2013). “Pequeñas cantidades, grandes interrogantes: propuestas de delimitación respecto del consumo y tráfico de drogas”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 13, 3 [Delitos de tráfico de drogas]
- 173.- CISTERNAS VELIS, Luciano (2017). “Consumo de marihuana «próximo en el tiempo»: Aproximación a la evolución jurisprudencial (2005-2015)”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 11, 53-84 [Delitos contra la salud pública]
- 174.- CONTESSE SINGH, Javier (2007). “Consideraciones acerca de la relación entre reproche penal y pena: el caso del shaming punishment en la práctica punitiva Norteamericana”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 9, 241-274 [Determinación e individualización de las penas]
- 175.- CONTRERAS ARCE, Luis (2014). “Comentarios al Reglamento de la Ley 18.216 actualizada por la Ley 20.603”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 41, N.º 1, 277-280 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]
- 176.- CONTRERAS CHAIMOVICH, Lautaro (2015). “La responsabilidad penal del fabricante por la infracción de sus deberes de vigilancia, advertencia y retirada”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 10, N.º 19 [Autoría y participación]
- 177.- CONTRERAS CHAIMOVICH, Lautaro (2017). “La posición de garante del fabricante en el Derecho penal alemán”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 12, N.º 23 [Autoría y participación]
- 178.- CONTRERAS CHAIMOVICH, Lautaro (2018). “Reglas extrajurídicas y creaciones de riesgos toleradas o desaprobadas en los delitos culposos de homicidio y lesiones”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 13, N.º 25 [Culpabilidad (responsabilidad personal)]
- 179.- CONTRERAS CHAIMOVICH, Lautaro (2019). “El principio de confianza como criterio delimitador de la responsabilidad penal de los médicos”. Revista Acta Bioethica (U. de Chile). Vol. 25, N.º 1 [Causalidad e imputación objetiva]
- 180.- CONTRERAS CHAIMOVICH, Lautaro (2019). “La autorización administrativa como pauta para determinar la conducta típica en los delitos culposos de homicidio y lesiones: una cuestión de orden primario de comportamiento ejemplificada a través del otorgamiento de registros sanitarios”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 28 [Derecho penal y derecho administrativo]
- 181.- CONTRERAS CHAIMOVICH, Lautaro (2019). “La prohibición de colocar en el mercado productos que sean peligrosos en caso de utilización conforme a su finalidad o racionalmente previsible”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 25, N.º 2 [Tipicidad]
- 182.- CONTRERAS CHAIMOVICH, Lautaro (2019). “Tratamiento penal de los casos de concurrencia de riesgos en el tráfico rodado a través de la teoría de la imputación objetiva del resultado”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 30, 95-110 [Delitos contra la seguridad vial]
- 183.- CONTRERAS CHAIMOVICH, Lautaro; GARCIA PALOMINOS, Gonzalo (2014). “Hacia una normativización del principio de confianza en el tránsito vehicular”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º Especial, 23 [Delitos contra la seguridad vial]
- 184.- CONTRERAS ENOS, Marcos (2020). “Intervención delictiva y administración desleal societaria”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 39, 51 [Autoría y participación]
- 185.- CONTRERAS PUELLES, Roberto (2018). “Investigación criminal de personas jurídicas, sin responsabilidad penal de personas naturales”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 33, 3 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 186.- CONTRERAS VÁSQUEZ, Pablo (2013). “Presidio perpetuo irreductible como pena inhumana y degradante: Análisis del caso Vinter y otros v. Reino Unido (Tribunal Europeo de Derechos Humanos)”. Revista de Ciencias Sociales (U. de Valparaíso). N.º 63 169-181 [Determinación e individualización de las penas]
- 187.- CONTRERAS VÁSQUEZ, Pablo (2014). “Una tesis para entender la medida de la pena en los casos de reiteración de delitos de la misma especie: análisis de las reglas penológicas contenidas en el artículo 351 del Código Procesal Penal a la luz del Principio de Proporcionalidad Constitucional”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 9, N.º 18 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]

- 188.- CORREA CRUZAT, Andrés; ELUCHANS ANINAT, Edmundo (2011). “Lavado de dinero y blanqueo de activos”. *Ars Boni et Aequi* (U. Bernardo O'Higgins). Vol. 7, N.º 1, 193-208 [Delitos de lavado de dinero]
- 189.- CORTÉS ZEPEDA, José Luis (2020). “Los orígenes históricos de las reglas sobre comunicabilidad de las circunstancias modificatorias del Código Penal chileno: antecedentes en la codificación napolitana y en el derecho romano”. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* (PUC Valparaíso). Vol. 12 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 190.- COUSO SALAS, Jaime (1999). “Problemas teóricos y prácticos del principio de separación entre medidas y programas, entre la vía penal juvenil y la vía de protección especial de derechos”. *Justicia y Derechos del Niño* (UNICEF). Vol. 1, 79-104 [Derecho penal juvenil]
- 191.- COUSO SALAS, Jaime (2000). “Alternativas a la pena en el derecho penal de adolescentes: panorama de la política criminal comparada”. *Revista CREA* (UC Temuco). N.º 1, 91-121 [Derecho penal juvenil]
- 192.- COUSO SALAS, Jaime (2009). “Culpabilidad y sujeto en la obra de Juan Bustos Ramírez”. *Revista de Estudios de la Justicia* (U. de Chile). N.º 11, 153-179 [Culpabilidad (responsabilidad personal)]
- 193.- COUSO SALAS, Jaime (2009). “La política criminal para adolescentes y la ley N° 20.084”. *Justicia y Derechos del Niño* (UNICEF). Vol. 11, 213-245 [Derecho penal juvenil]
- 194.- COUSO SALAS, Jaime (2018). “Relevancia penal de la intromisión del empleador en los correos electrónicos de sus trabajadores”. *Revista de Derecho* (UC del Norte). Vol. 25, N.º 2 [Delitos contra la intimidad]
- 195.- COUSO SALAS, Jaime (2007). “El rol uniformador de la jurisprudencia de la Sala Penal de la Corte Suprema: anatomía de un fracaso”. *Revista de Derecho* (U. Austral). Vol. 20, N.º 2 [Derecho penal juvenil]
- 196.- COUSO SALAS, Jaime (2008). “Notas para un estudio sobre la especialidad en el Derecho penal y procesal penal de adolescentes: el caso de la ley Chilena”. *Justicia y Derechos del Niño* (UNICEF). Vol. 10, 97-112 [Derecho penal juvenil]
- 197.- COUSO SALAS, Jaime (2012). “La especialidad del Derecho penal de adolescentes: Fundamentos empíricos y normativos, y consecuencias para una aplicación diferenciada del Derecho penal sustantivo”. *Revista de Derecho* (PUC Valparaíso). Vol. 38, N.º 1, 267-322 [Derecho penal juvenil]
- 198.- COUSO SALAS, Jaime (2012). “Sobre el estado actual de la noción de autor y partícipe en el derecho chileno. En memoria del profesor Mario Garrido Montt”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales* (Thomson Reuters). Vol. 1, N.º 1, 91 [Autoría y participación]
- 199.- COUSO SALAS, Jaime (2015). “Intervención delictiva y organización: Necesidad y complejidades de una comparación funcional entre el Derecho Chileno y el Derecho Internacional y Comparado”. *Revista Chilena de Derecho* (PUC Chile). Vol. 42, N.º 1, 267-295 [Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada]
- 200.- COUSO SALAS, Jaime (2018). “Autoría y participación en el derecho sancionatorio administrativo. Hacia una topografía del problema”. *Ius et Praxis* (U. de Talca). Vol. 24, N.º 1 [Derecho penal y derecho administrativo]
- 201.- COX LEIXELARD, Juan Pablo (2005). “Los delitos de producción, adquisición y tenencia maliciosa de material pornográfico como figuras expansivas del derecho penal”. *Revista de Derecho* (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 1, 145-154 [Delitos contra la integridad sexual]
- 202.- COX LEIXELARD, Juan Pablo (2013). “La conducta en los delitos de posesión”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales* (Thomson Reuters). Vol. 2, N.º 3, 51 [Tipicidad]
- 203.- COX LEIXELARD, Juan Pablo (2015). “La estructura triádica del injusto terrorista. A la vez, bases para una evaluación comparativa de la regulación legal y de las propuestas legislativas”. *Revista de Ciencias Penales* (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 42, N.º 3, 205 [Terrorismo]
- 204.- COX LEIXELARD, Juan Pablo (2018). “Entre la revolución y la ilusión. La regulación jurídico penal del sexo como campo de batalla”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 13, N.º 26 [Delitos contra la integridad sexual]
- 205.- CÚNEO NASH, Silvio (2016). “Prisión perpetua y dignidad humana. Una reflexión tras la muerte de Manuel Contreras”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 11, N.º 21 [Determinación e individualización de las penas]
- 206.- CÚNEO NASH, Silvio (2018). “Encarcelamiento en Chile. Necesidad de una nueva regulación a nivel constitucional”. *Nova Criminis* (U. Central). N.º 15 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 207.- CURIHUINCA NEIRA, Elsy; DELGADO GARRIDO, Daniela (2012). “Alcances socioculturales de la sentencia penal RIT 101-2005”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política* (UC Temuco). Vol. 3, N.º 1 [Derecho penal y pueblos originarios]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 208.- CURY URZÚA, Enrique (1993). “Contribución a la distinción entre delitos de resultado y de simple actividad”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 40 (1990-1993), N.º 1, 69-75 [Causalidad e imputación objetiva]
- 209.- CURY URZÚA, Enrique (1995). “La culpabilidad”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 22, 181-188 [Principio de culpabilidad]
- 210.- CURY URZÚA, Enrique (2003). “Antijuridicidad formal y antijuridicidad material”. Revista de Derecho (U. Central). Vol. 9, N.º 5, 47-55 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 211.- DE FERRARI, Luis Ignacio (2006). “Quince años de espera ... hacia la creación de un sistema de reemplazo: notas sobre la génesis y desarrollo de la Ley sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes de Chile”. Justicia y Derechos del Niño (UNICEF). Vol. 8, 113-158 [Derecho penal juvenil]
- 212.- DE LA FUENTE, Felipe (1990). “Sobre el concepto de responsabilidad criminal en nuestro Código Penal”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 13 (1989-1990), 113-123 [Culpabilidad (responsabilidad personal)]
- 213.- DE LA FUENTE, Felipe (1994). “Culpa, pena y libertad”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 15 (1993-1994), 231-281 [Principio de culpabilidad]
- 214.- DE LA FUENTE, Felipe (1995). “Relaciones entre desvalor de acción y desvalor de resultado en la fundamentación de la responsabilidad penal”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 16, 217-224 [Teoría del delito]
- 215.- DEL VILLAR BRITO, Waldo (1995). “Abolicionismo y comprensión social”. Revista de Ciencias Sociales (U. de Valparaíso). N.º 40, 177-191 [Fines y funciones de la pena]
- 216.- DELGADO LARA, Alvaro Roberto (2012). “Las leyes penales en blanco en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (2005 - 2011)”. Ars Boni et Aequi (U. Bernardo O'Higgins). Vol. 8, N.º 2, 227-287 [Principio de legalidad]
- 217.- DÍAZ CRUZAT, Andrés (1996). “El concepto de peligro en el Derecho”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 190, 7-11 [Tipicidad]
- 218.- DÍAZ CRUZAT, Andrés (1998). “Apuntes sobre algunos problemas que plantean los artículos 96 y 103 del Código Penal y su relación con la prescripción (con un Anexo)”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 211, 21-26 [Amnistía, prescripción y delitos de lesa humanidad]
- 219.- DÍAZ CRUZAT, Andrés (2000). “Esquema sobre la unificación de penas de la ley N.º 19.366”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 236, 147-152 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 220.- DÍAZ ESPINOZA, Adela (2008). “De los hurtos”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 3, 113-118 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 221.- DÍAZ GUDE, Alejandra (2003). “La influencia del movimiento pro víctimas en la justicia restaurativa”. Revista CREA (UC Temuco). N.º 4, 199-216 [Defensas no exculpatorias]
- 222.- DÍAZ GUDE, Alejandra (2010). “La experiencia de la mediación penal en Chile”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 5, N.º 9, A1, 1-67 [Defensas no exculpatorias]
- 223.- DÍAZ TOLOSA, Regina Ingrid (2013). “Aplicación judicial en Chile del ius cogens como manifestación de la internacionalización del Derecho interno en materia de protección de la dignidad humana”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 40, N.º 1 393-417 [Principio de legalidad]
- 224.- DUFRAIX TAPIA, Roberto (2007). “Algunas reflexiones sobre el moderno derecho penal y sus consecuencias”. Corpus Iuris Regionis (U. Arturo Prat). N.º 7 [Fundamentos]
- 225.- DUFRAIX TAPIA, Roberto (2011). “Una crítica sobre la reincidencia y su relación con el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en el Anteproyecto de Código Penal chileno de 2005”. Corpus Iuris Regionis (U. Arturo Prat). N.º 11 [Anteproyecto de 2005]
- 226.- DUFRAIX TAPIA, Roberto; VIVANCO SEPÚLVEDA, Jaime (2009). “Necesidad del establecimiento de juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad en Chile”. Corpus Iuris Regionis (U. Arturo Prat). Vol. 8, N.º 9, 71-78 [Instituciones penitenciarias]
- 227.- DURÁN MIGLIARDI, Mario (2008). “La prevención general positiva y el derecho penal simbólico. Concepto y posibles relaciones en el contexto del actual proceso de expansión de la legislación penal”. Corpus Iuris Regionis (U. Arturo Prat). Vol. 8, N.º 8, 57-72 [Fines y funciones de la pena]
- 228.- DURÁN MIGLIARDI, Mario (2008). “Prevención especial e ideal resocializador: concepto, evolución y vigencia en el marco de la legitimación y justificación de la pena”. Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (Gendarmería de Chile). N.º 13, 57-81 [Fines y funciones de la pena]
- 229.- DURÁN MIGLIARDI, Mario (2009). “Justificación y legitimación político-criminal de la pena. Concepto, criterios y orientaciones en la actual jurisprudencia nacional”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 4, N.º 8, A1, 1-26 [Fines y funciones de la pena]

- 230.- DURÁN MIGLIARDI, Mario (2011). “Constitución y legitimación de la pena. Apuntes teleológicos sobre el rol de la Constitución en el sistema penal”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 6, N.º 11, A5, 142-162 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 231.- DURÁN MIGLIARDI, Mario (2013). “El planteamiento teleológico constitucional de la Escuela de Bologna y la obra de Franco Bricola como antecedentes históricos y metodológicos de la noción de Derecho Penal Constitucional”. *Revista de Derecho (UC del Norte)*. Vol. 20, N.º 2 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 232.- DURÁN MIGLIARDI, Mario (2015). “Propuesta de contenidos para una nueva constitución penal. Prolegómenos para una discusión necesaria”. *Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales)*. Vol. 42, N.º 3, 241 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 233.- DURÁN MIGLIARDI, Mario (2016). “Definiciones previas para la construcción de un moderno derecho penitenciario en Chile”. *Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales)*. Vol. 43, N.º 3, 77 [Instituciones penitenciarias]
- 234.- DURÁN MIGLIARDI, Mario (2016). “La prevención general positiva como límite constitucional de la pena. Concepto, ámbitos de aplicación y discusión sobre su función”. *Revista de Derecho (U. Austral)*. Vol. 29, N.º 1 [Fines y funciones de la pena]
- 235.- DURÁN MIGLIARDI, Mario (2019). “Propuestas para la estructuración típica e interpretación sistemática del nuevo delito de tortura y su bien jurídico protegido”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 14, N.º 27 [Delitos contra la integridad moral]
- 236.- ECHEVERRÍA RAMÍREZ, Germán (2007). “Error en el depósito en cuentas corrientes y hurto de hallazgo”. *Revista de Derecho (U. Austral)*. Vol. 20, N.º 2, 173-194 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 237.- ECHEVERRÍA RAMÍREZ, Germán (2009). “Desacato en el Código de Justicia Militar: Un inexplicable olvido en el debate democrático”. *Revista de Derecho (U. Austral)*. Vol. 22, N.º 1, 135-158 [Derecho penal militar]
- 238.- ECHEVERRÍA RAMÍREZ, Germán (2009). “Impacto de la Reforma Procesal Penal en el sistema de medidas alternativas a la privación de libertad”. *Debates Penitenciarios (U. de Chile)*. N.º 8, 6-18 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]
- 239.- ECHEVERRÍA RAMÍREZ, Germán (2009). “Ultractividad en la persecución penal pública de las ofensas a la autoridad”. *Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile)*. N.º 11, 319-342 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]
- 240.- ECHEVERRÍA RAMÍREZ, Germán; GEISSE GRAEPP, Francisco (2003). “Bases y límites para la responsabilidad penal de los adolescentes”. *Revista de Derecho (U. Austral)*. Vol. 14, 99-124 [Derecho penal juvenil]
- 241.- ESCOBAR VEAS, Javier (2015). “Faz objetiva del delito de sustracción de menores”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 10, N.º 20 [Delitos de amenazas, secuestro y otros delitos contra la libertad y seguridad]
- 242.- ESCOBAR VEAS, Javier (2016). “Problemas seleccionados del delito de sustracción de menores”. *Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales)*. Vol. 43, N.º 4, 51 [Delitos de amenazas, secuestro y otros delitos contra la libertad y seguridad]
- 243.- ESCOBAR VEAS, Javier (2018). “Sujeto activo del delito de omisión de auxilio en accidentes de tránsito”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 13, N.º 26 [Delitos contra la seguridad vial]
- 244.- ESPINOZA MAVILA, Olga (2006). “Procesos de concesión de beneficios intrapenitenciarios en relación a la reinserción social”. *Debates Penitenciarios (U. de Chile)*. N.º 3, 4-14 [Instituciones penitenciarias]
- 245.- ESPINOZA MAVILA, Olga; MARTÍNEZ MERCADO, Fernando (2007). “Políticas de reinserción post penitenciaria. Eliminación de antecedentes penales en Chile”. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (Gendarmería de Chile)*. N.º 10, 65-86 [Eliminación de antecedentes]
- 246.- ESPINOZA MAVILA, Olga; PONCE, Nataly (2006). “Cinco aspectos críticos de las instituciones penitenciarias desde un enfoque de gestión. Una perspectiva general de los casos de Chile y Perú”. *Debates Penitenciarios (U. de Chile)*. N.º 2, 4-17 [Instituciones penitenciarias]
- 247.- ESTRADA VÁSQUEZ, Francisco (2011). “La sustitución de pena en el Derecho Penal Juvenil chileno”. *Revista Chilena de Derecho (PUC Chile)*. Vol. 38, N.º 2 545-572 [Derecho penal juvenil]
- 248.- ETCHEBERRY ORTHUSTEGY, Alfredo (2002). “El foro penal y el sistema de penas”. *Revista de Derecho (UC del Norte)*. Vol. 9, 7-25 [Anteproyecto de 2005]
- 249.- ETCHEBERRY ORTHUSTEGY, Alfredo (2002). “La Corte Penal Internacional – Jurisdicción, estructura, funcionamiento”. *Revista de Derecho (UC Santísima Concepción)*. N.º 10, 551-568 [Derecho penal internacional]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 250.- ETCHEBERRY ORTHUSTEGY, Alfredo (2009). “Reflexiones sobre Política Criminal”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 4, N.º 7, D2, 1-16 [Política criminal]
- 251.- ETCHEBERRY ORTHUSTEGY, Alfredo; CÁRDENAS, Claudia (2009). “La Corte Penal Internacional: abriendo caminos”. Anuario de Derechos Humanos (U. de Chile). Vol. 5, 95-101 [Derecho penal internacional]
- 252.- FALCONE SALAS, Diego (2007). “Una mirada crítica a la regulación de las medidas de seguridad en Chile”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 29, N.º 2, 235-256 [Peligrosidad, estados antisociales y medidas de seguridad]
- 253.- FALCONE SALAS, Diego (2012). “Concepto y sistematización de la detención ilegal en el proceso penal chileno”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 38, N.º 1, 433-495 [Derecho penal y proceso penal]
- 254.- FALCONE SALAS, Diego (2015). “El delito de negativa injustificada de un conductor a someterse a los exámenes de detección de alcohol o sustancias estupefacientes o psicotrópicas”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 44, N.º 1, 143-169 [Delitos contra la seguridad vial]
- 255.- FALCONE SALAS, Diego (2015). “Pronunciamientos jurisprudenciales sobre el bien jurídico protegido en el delito de conducción en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 43, N.º 3, 111 [Delitos contra la seguridad vial]
- 256.- FARET CASAS-CORDERO, Andrea (2005). “Consideraciones en torno al proyecto de ley que establece un sistema de responsabilidad penal adolescente”. Anuario Facultad de Ciencias Jurídicas (U. de Antofagasta). Vol. 11, 33-37 [Derecho penal juvenil]
- 257.- FARET CASAS-CORDERO, Andrea (2006). “Probidad administrativa”. Anuario Facultad de Ciencias Jurídicas (U. de Antofagasta). Vol. 12, 329-347 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 258.- FAÜNDEZ VERGARA, Jorge (2007). “Jurisdicción universal, Derecho penal y derechos humanos: a propósito de la competencia de la Corte Penal Internacional sobre crímenes Internacionales”. Revista de Derecho (U. Central). N.º 1 (3º época), 131-166 [Derecho penal internacional]
- 259.- FELLER SCHLEYER, Claudio (1993). “Orientaciones básicas del Derecho penal en un Estado Democrático de Derecho”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 40 (1990-1993), N.º 1, 36-48 [Fundamentos]
- 260.- FELLER SCHLEYER, Claudio (2002). “Desafíos de la reforma al Código penal chileno”. Cuadernos Judiciales (Instituto de Estudios Judiciales). N.º 6, 102-125 [Política criminal]
- 261.- FELLER SCHLEYER, Claudio (2004). “El Derecho penal en la sociedad actual: Un riesgo para las garantías penales”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 294, 7-15 [Fundamentos]
- 262.- FERDMAND NIEDMAN, Jorge (1993). “Algunas consideraciones en torno a una nueva normativa sobre tráfico ilícito de drogas y estupefacientes”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 40 (1990-1993), N.º 2, 41-53 [Delitos de tráfico de drogas]
- 263.- FERNÁNDEZ DIAZ, Álvaro (2005). “Engaño y víctima en la estafa”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 1, 181-193 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 264.- FERNÁNDEZ DIAZ, Álvaro (2008). “Amenaza de difundir información íntima íntima: el caso que afectó al Conservador de Bienes Raíces de Santiago”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 35, N.º 1 [Delitos contra la intimidad]
- 265.- FERNÁNDEZ NEIRA, Karinna (2010). “Breve análisis de la jurisprudencia chilena, en relación a las graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura militar”. Estudios Constitucionales (U. de Talca). Vol. 8, N.º 1 [Amnistía, prescripción y delitos de lesa humanidad]
- 266.- FERNÁNDEZ RUIZ, José (2019). “La Ley de Violencia Intrafamiliar, el bien jurídico protegido y el patriarcado: un estudio preliminar”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 28 [Delitos de violencia intrafamiliar]
- 267.- FIGUEROA SAN MARTÍN, Francisca (2017). “Medidas de seguridad y discapacidad psicosocial, nuevos elementos para debatir”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 11, 11-36 [Peligrosidad, estados antisociales y medidas de seguridad]
- 268.- FONTECILLA R., Rafael (1990). “Sanción penal y justicia”. Anuario de Filosofía Jurídica y Social (U. de Valparaíso). Vol. 8, 429-430 [Derecho penal y filosofía del derecho]
- 269.- FUENTES CUBILLOS, Hernán (2008). “El principio de proporcionalidad en Derecho penal. Algunas consideraciones acerca de su concretización en el ámbito de la individualización de la pena”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 14, N.º 2, 15-42 [Otros principios limitadores del ius puniendi]
- 270.- FUENTES CUBILLOS, Hernán (2014). “Breve aproximación al concepto de derecho penal simbólico”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 10, 27-40 [Fundamentos]
- 271.- GAETE GONZALEZ, Eugenio (2003). “La tipificación jurídica del terrorismo”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 23 451-460 [Terrorismo]

- 272.- GAGLIANO SILVA, José; ARACENA SALGADO, Pedro (2018). “Aproximación al tipo penal introducido por la Ley 20.945: Delito de colusión”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 29, 121-152 [Delitos económicos]
- 273.- GAJARDO ORELLANA, Tania (2016). “Modificaciones de la Ley N°20.931 “Agenda corta”, ¿derogación o sustitución de la agravante de pluralidad de malhechores? Estudio de las agravantes de los artículos 456 bis N°3 y 449 bis del Código Penal en los delitos contra la propiedad”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 28, 3 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 274.- GALLAHER HUCKE, Alexander (1994). “La presunción de inocencia y la presunción de voluntariedad. Análisis crítico del artículo primero del Código penal frente a los preceptos que en Chile proclaman como presunción la inocencia”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 15 (1993-1994), 283-333 [Dolo]
- 275.- GALLEGO SAADE, Javier (2010). “Pena de muerte. Una reflexión comparativa”. Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile). Vol. 14, N.º 16-1, 113-153 [Pena de muerte]
- 276.- GALLEGO SAADE, Javier (2011). “El problema del moralismo legal en el derecho penal”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 14, 153-198 [Fundamentos]
- 277.- GÁLVEZ, Carolina; GIRAUDO, Catalina; GÓMEZ, Francisca (2017). “El ejercicio de la acción penal por delitos tributarios en los países miembros de la OCDE”. Anuario de Derecho Tributario (U. Diego Portales). N.º 9 [Delitos tributarios y aduaneros]
- 278.- GANDULFO R., Eduardo (2005). “Consideraciones acerca de la prescripción de la acción penal y el giro al descubierto de cheques, en relación con el viejo y el nuevo ordenamiento procesal penal”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 306, 19-39 [Prescripción]
- 279.- GANDULFO R., Eduardo (2006). “El inicio de la suspensión de la prescripción de la acción penal en el nuevo ordenamiento para el proceso penal: un nuevo modelo”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 49, 7-37 [Prescripción]
- 280.- GANDULFO R., Eduardo (2009). “¿Qué queda del principio de nullum crimen nulla poena sine lege? Un enfoque desde la argumentación jurídica”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 4, N.º 8, A2, 1-91 [Principio de legalidad]
- 281.- GARCÍA BILBAO, Juan (2004). “El delito de lavado de dinero”. Revista Escuela de Derecho (U. del Mar). Vol. 1, 69-79 [Delitos de lavado de dinero]
- 282.- GARCÍA BILBAO, Juan (2005). “Fraude al fisco”. Revista Escuela de Derecho (U. del Mar). Vol. 2, 95-104 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 283.- GARCÍA BILBAO, Juan (2007). “Auto aborto por omisión”. Revista Escuela de Derecho (U. del Mar). Vol. 3, 71-88 [Delitos de aborto]
- 284.- GARCÍA DIAZ, Fernando (1995). “El lavado de dinero como fenómeno criminal”. Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y Derecho Penal (Gendarmería de Chile). N.º 20 (1994-1995), 11-21 [Delitos de lavado de dinero]
- 285.- GARCÍA DIAZ, Fernando (2006). “Algunos alcances del artículo 1º del Proyecto de Ley sobre investigación científica en el ser humano, su genoma y (que) prohíbe la clonación humana”. Revista Entheos (U. de las Américas). Vol. 4, 169-206 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 286.- GARCÍA MUÑOZ, Pedro (2005). “Ley N° 20.084, sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción de la ley penal”. Derecho Mayor (U. Mayor Temuco). Vol. 5, N.º 5, 73-95 [Derecho penal juvenil]
- 287.- GARCÍA PALOMINOS, Gonzalo (2013). “Modelo de protección en normas administrativas y penales que regulan el abuso de Información Privilegiada en la legislación chilena”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 8, N.º 15 [Delitos económicos]
- 288.- GARCÍA PALOMINOS, Gonzalo (2019). “(In)compatibilidad del financiamiento ilegal de la actividad parlamentaria con el delito de cohecho (art. 248 y ss. CP). Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 27 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 289.- GARCÍA PALOMINOS, Gonzalo (2013). “El consumo personal como manifestación de la autonomía personal y centro de las valoraciones penales en la Ley N°20.000”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 13, 25 [Delitos de tráfico de drogas]
- 290.- GARCÍA PALOMINOS, Gonzalo (2015). “La ficción del injusto del delito de uso de información privilegiada”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 42, N.º 3, 61 [Delitos económicos]
- 291.- GARCÍA PALOMINOS, Gonzalo (2015). “La idealización y la administrativización de la punibilidad del uso de información privilegiada. Un análisis de los discursos penales en la doctrina chilena”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 10, N.º 19 [Derecho penal y derecho administrativo]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 292.- GARCÍA PALOMINOS, Gonzalo (2017). “Equivalentes funcionales en los delitos económicos. Una aproximación de solución ante la falta de lesividad material en delitos de presentación de información falsa al mercado de valores”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 12, N.º 23 [Delitos económicos]
- 293.- GARRIDO MONTT, Mario (1993). “Reformas penales en 1992, legítima defensa privilegiada y arrepentimiento eficaz (el arrepentimiento eficaz y la lucha contra el terrorismo: ¿Instrumento para qué?)”. Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile). Vol. 2, N.º s 3-4, 111-117 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 294.- GARRIDO MONTT, Mario (1994). “Consecuencias penales de las eximentes incompletas”. Cuadernos de Análisis Jurídico (U. Diego Portales). N.º 30, 91-104 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 295.- GARRIDO MONTT, Mario (2002). “El delito de violación de morada”. Cuadernos Judiciales (Instituto de Estudios Judiciales). N.º 6, 147-159 [Delitos de amenazas, secuestro y otros delitos contra la libertad y seguridad]
- 296.- GARRIDO MONTT, Mario (2004). “El riesgo permitido como criterio valorativo”. Anales Facultad de Derecho (U. de Chile). Vol. 1 (5ª época), N.º 1, 35-43 [Causalidad e imputación objetiva]
- 297.- GARRIDO MONTT, Mario (2005). “El documento, en especial el público o auténtico, en el ámbito penal”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 1, 195-200 [Falsedades documentales]
- 298.- GÓMEZ MARTÍN, Víctor (2012). “Delitos de posición y delitos con elementos de autoría meramente tipificadores: una distinción necesaria para los delitos de funcionario”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 8, 3 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 299.- GÓMEZ MIERES, Arturo (2010). “Tratamiento jurisprudencial del delito de uso fraudulento de tarjetas de crédito y débito. Ley 20.009”. Ars Boni et Aequi (U. Bernardo O'Higgins). Vol. 6, N.º 1, 279-289 [Delitos económicos]
- 300.- GÓMEZ QUITRAL, Graciela (2002). “Algunas consideraciones sobre la determinación de la pena y el arbitrio judicial”. Cuadernos Judiciales (Instituto de Estudios Judiciales). N.º 6, 60-72 [Determinación e individualización de las penas]
- 301.- GÓMEZ RABY, Alejandro (2006). “Criminalidad asociada al consumo de drogas y su abordaje por la Ley N.º 20.084: naturaleza jurídica de la sanción accesoria de tratamiento de rehabilitación y otras cuestiones no resueltas”. Justicia y Derechos del Niño (UNICEF). Vol. 8, 197-217 [Derecho penal juvenil]
- 302.- GÓMEZ TOMILLO, Manuel (2014). “Derecho penal, derecho administrativo sancionador y seguridad vial”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º Especial, 47 [Derecho penal y derecho administrativo]
- 303.- GONZÁLEZ GARCIA, Hernán (1991). “Análisis jurídico de la ley N.º 18.216”. Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y Derecho Penal (Gendarmería de Chile). N.º 16, 131-161 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]
- 304.- GONZÁLEZ JARA, Manuel Ángel (1995). “Delitos sexuales: bien jurídico y tendencias político-criminales”. Revista de Derecho y Jurisprudencia (E. Jurídica de Chile). Vol. 92, N.º 3, 79-93 [Delitos contra la integridad sexual]
- 305.- GONZÁLEZ JARA, Manuel Ángel (2004). “El honor y la intimidad frente a la información”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 289, 11-25 [Delitos contra el honor y régimen de prensa]
- 306.- GONZÁLEZ JARA, Manuel Ángel (2005). “Delito común, delito político y delito terrorista”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 296, 89-100 [Terrorismo]
- 307.- GONZÁLEZ JARA, Manuel Ángel (2006). “La circunstancia atenuante del artículo 11 número 9 del Código Penal y su evolución legislativa: Desde la confesión espontánea a la colaboración sustancial”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 318, 11-23 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 308.- GONZÁLEZ JARA, Manuel Ángel (2012). “La intimidad frente al ejercicio del periodismo”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 8, 71-80 [Delitos contra el honor y régimen de prensa]
- 309.- GONZÁLEZ LILLO, Diego (2015). “El delito de parricidio: consideraciones críticas sobre sus últimas reformas”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 10, N.º 19 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 310.- GONZÁLEZ RAMÍREZ, Isabel (2008). “El futuro de la mediación penal restaurativa en Chile y su aporte al acceso a la justicia”. Revista de Derecho (U. Central). N.º 2 (3ª época), 149-184 [Defensas no exculpatorias]
- 311.- GONZÁLEZ RAMÍREZ, Isabel (2013). “Justicia restaurativa en violencia intrafamiliar y de género”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 26, N.º 2, 219-243 [Derecho penal y género]
- 312.- GONZÁLEZ RAMÍREZ, Isabel; FUENTEALBA MARTÍNEZ, María Soledad (2013). “Mediación penal como mecanismo de justicia restaurativa en Chile”. Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política (UC Temuco). Vol. 4, N.º 3, 175-210 [Defensas no exculpatorias]

- 313.- GRANDÓN SALAZAR, Fernando (2006). “Ley N° 20.064: una legislación necesaria”. Revista *Entheos* (U. de las Américas). Vol. 4, 147-162 [Delitos contra la integridad física y síquica (lesiones)]
- 314 GREZ HIDALGO, Pablo; WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2019). “Un desarrollo preocupante: sobre una tendencia reciente en el control constitucional de las leyes penales”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 26, 3:3859, 1-35 [Fundamentos]
- 315.- GRISOLÍA CORBATÓN, Francisco (1997). “La estafa procesal en el derecho penal chileno”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 24, 417-422 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 316.- GRISOLÍA CORBATÓN, Francisco (2004). “El delito de asociación ilícita”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 31, 75-88 [Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada]
- 317.- GRUNEWALDT CABRERA, Andrés (2013). “Delitos contra los derechos de autor en Chile”. Revista Chilena de Derecho y Tecnología (U. de Chile). Vol. 2 Num. 2 [Delitos económicos]
- 318.- GUERRA ESPINOSA, Rodrigo Andrés (2017). “Ambivalencia en el principio del interés preponderante”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 49, N.º 2 187-215 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 319.- GUERRA ESPINOSA, Rodrigo Andrés (2018). “Sentido y límites de la inevitabilidad en el estado de necesidad”. *Ius et Praxis* (U. de Talca). Vol. 24, N.º 3 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 320.- GUERRA ESPINOSA, Rodrigo Andrés (2019). “Impulso irresistible en el miedo insuperable”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 14, N.º 28 [Culpabilidad y causales de exculpación]
- 321.- GUERRA ESPINOSA, Rodrigo Andrés (2020). “Aproximación a la amenaza inocente en casos de extrema necesidad”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º 41 [Culpabilidad y causales de exculpación]
- 322.- GUERRERO VELÁSQUEZ, Jorge (2004). “Concepto y características del Derecho penal económico”. Revista *Entheos* (U. de las Américas). Vol. 2, N.º 1, 13-41 [Delitos económicos]
- 323.- GUTIERREZ FRANCÉS, Marilú (2010). “Resultado típico en la estafa: La disposición patrimonial lesiva”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º 2, 3 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 324.- GUTIÉRREZ MOYA, Carlos (2017). “La expulsión como pena contra un inmigrante: ¿es un castigo o un premio para el condenado extranjero sin residencia legal?”. *Ars Boni et Aequi* (U. Bernardo O'Higgins). Vol. 13., N.º 1, 95-130 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]
- 325.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (1993). “Exposición y crítica de una reducción del derecho penal”. *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* (U. de Valparaíso). Vol. 11, 209-228 [Fines y funciones de la pena]
- 326.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (1994). “Consideraciones críticas sobre el reglamento penitenciario chileno”. *Gaceta Jurídica* (Thomson Reuters). N.º 168, 12-17 [Instituciones penitenciarias]
- 327.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (1994). “Relaciones del Derecho penal con el Derecho constitucional, y su concreción en la Constitución Política Chilena (1980)”. *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* (U. de Valparaíso). Vol. 12, 165-199 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 328.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (1995). “El Derecho penal chileno ante el contagio de enfermedades de transmisión sexual”. *Gaceta Jurídica* (Thomson Reuters). N.º 180, 7-12 [Delitos contra la integridad física y síquica (lesiones)]
- 329.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (1995). “Luz y sombra en la nueva disciplina de la receptación en el Código Penal Chileno”. *Gaceta Jurídica* (Thomson Reuters). N.º 188, 73-87 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 330.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (1997). “Tres problemas del sistema chileno de los delitos contra la administración pública”. *Anuario Facultad de Ciencias Jurídicas* (U. de Antofagasta). Vol. 3, 1-15 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 331.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (1998). “Diagnóstico y perspectivas del binomio judicialización-jurisprudencialización, en el cumplimiento de las penas privativas de libertad”. *Gaceta Jurídica* (Thomson Reuters). N.º 212, 83-93 [Instituciones penitenciarias]
- 332.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (1998). “Noción, punibilidad y crítica del denominado acoso sexual”. *Gaceta Jurídica* (Thomson Reuters). N.º 218, 34-42 [Delitos contra la integridad sexual]
- 333.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (1999). “Del bien jurídico a la necesidad de la pena en los delitos de asociación ilícitas y lavado de dinero”. *Anuario Facultad de Ciencias Jurídicas* (U. de Antofagasta). Vol. 5, 39-62 [Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada]
- 334.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2000). “Apreciación y reprobación de la reforma de los delitos contra la honestidad en Chile”. *Anuario Facultad de Ciencias Jurídicas* (U. de Antofagasta). Vol. 6, 127-172 [Delitos contra la integridad sexual]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 335.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2000). “Crisis y pervivencia de las exigencias humanizadoras del Derecho penal en la cuestión de los menores”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 239, 10-20 [Derecho penal juvenil]
- 336.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2000). “El robo por sorpresa y la actividad del carterista”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 236, 108-113 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 337.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2001). “Del concepto a la función de la pena en el pensamiento de Manuel de Rivacoba y Rivacoba”. Anuario Facultad de Ciencias Jurídicas (U. de Antofagasta). Vol. 7, 137-149 [Fines y funciones de la pena]
- 338.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2002). “Una especial versión del autoritarismo penal en sus rasgos fundamentales: La ‘doctrina’ de la seguridad ciudadana”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 265, 7-17 [Fundamentos]
- 339.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2003). “La actividad libre de valoración jurídica y el sistema de las causas de justificación en el Derecho penal”. Anuario Facultad de Ciencias Jurídicas (U. de Antofagasta). Vol. 9 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 340.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2004). “Las medidas de seguridad. Distinción y relaciones entre penas y medidas de seguridad”. Anuario Facultad de Ciencias Jurídicas (U. de Antofagasta). Vol. 10, 9 - 38 [Peligrosidad, estados antisociales y medidas de seguridad]
- 341.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2005). “Crímenes internacionales y la prescripción”. Revista de Ciencias Sociales (U. de Valparaíso). N.º 49-50 (2004-2005), 399-416 [Prescripción]
- 342.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2005). “Dificultades políticas y jurídica para la ratificación del Estatuto de Roma en Chile”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 38, 13-26 [Derecho penal internacional]
- 343.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2005). “El iluminismo penal en la obra de Manuel de Rivacoba”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 1, 53-65 [Historia del derecho penal]
- 344.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2005). “Justicia penal y principio de humanidad”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 298, 36-44 [Otros principios limitadores del ius puniendi]
- 345.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2006). “Bosquejo y apreciación de la reciente reforma penal en Chile”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 54, 9-33 [Fundamentos]
- 346.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2006). “Las presunciones de responsabilidad penal: su vigencia o invalidación relativamente al sistema de enjuiciamiento criminal”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 47, 9-17 [Fundamentos]
- 347.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2006). “Reincidencia y defensas privilegiadas en la denominada “Agenda Corta” gubernamental contra la criminalidad”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 317, 9-17 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 348.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2007). “El delito experimental”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 59, 9-22 [Autoría y participación]
- 349.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2007). “La trata de personas y el problema de su bien jurídico”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 62, 9-19 [Delitos de tráfico y trata de personas]
- 350.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2009). “El hurto de energía eléctrica”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 343, 14-25 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 351.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2010). “Estudio necrológico: Sergio Politoff Lifschitz o la perseverancia creadora de una vida inmigrante”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 5, N.º 9, D1, 257-276 [Historia del derecho penal]
- 352.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2010). “La “individualización” de la pena: Contenido, trayectoria histórica y crítica del concepto”. Revista de Ciencias Sociales (U. de Valparaíso). N.º 56, 113-134 [Determinación e individualización de las penas]
- 353.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2011). “De la liquidación del problema penitenciario en Chile”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 372, 31 [Instituciones penitenciarias]
- 354.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2011). “Un penalista en pugna con los lugares comunes: Francisco Grisolfá Corbatón (1928-2005). Estudio necrológico”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 6, N.º 12 [Historia del derecho penal]
- 355.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2012). “El aborto: delito arcaico, punibilidad regresiva y explotación social”. Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales (Thomson Reuters). Vol. 1, N.º 1, 207 [Delitos de aborto]

- 356.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2014). “El estado de necesidad: ¿justificación de la guerra? Agresión y neutralidad en la Primera Guerra Mundial”. *Gaceta Jurídica* (Thomson Reuters). N.º 413, 7 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 357.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2014). “Filosofía y política de la atribución de responsabilidad penal a las personas jurídicas”. *Revista de Ciencias Penales* (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 41, N.º 1, 39 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 358.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2016). “Acerca del valor de la fraternidad en el derecho penal”. *Revista de Ciencias Penales* (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 43, N.º 4, 65 [Fundamentos]
- 359.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2016). “El delito de atentado contra vehículos en circulación”. *Revista de Estudios de la Justicia* (U. de Chile). N.º 25, 138-155 [Delitos contra la seguridad vial]
- 360.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2016). “El significado de Gustav Radbruch para el derecho penal contemporáneo”. *Revista de Ciencias Sociales* (U. de Valparaíso). N.º 69, 53-89 [Historia del derecho penal]
- 361.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2016). “Evaluación y racionalización de la reforma de los delitos contra la libertad sexual”. *Revista de Ciencias Sociales* (U. de Valparaíso). N.º 68, 105-136 [Delitos contra la integridad sexual]
- 362.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2017). “La idea de proporción y sus implicaciones en la dogmática penal”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 12, N.º 24 [Otros principios limitadores del ius puniendi]
- 363.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2017). “Perfiles penales de la debacle de la economía chilena en 1982-1983”. *Revista de Estudios de la Justicia* (U. de Chile). N.º 27 [Fundamentos]
- 364.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2017). “Sentido de la pena y reparación”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 12, N.º 24 [Defensas no exculpatorias]
- 365.- GUZMÁN DALBORA, José Luis (2019). “Mentalidad autoritaria, actitudes punitivas y pensamiento penal: un esbozo”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 14, N.º 27 [Fundamentos]
- 366.- GUZMÁN VIAL, Manuel (1991). “Decreto Ley N° 2.191, de 1978, sobre amnistía”. *Revista Chilena de Derecho* (PUC Chile). Vol. 18, 115-123 [Amnistía, prescripción y delitos de lesa humanidad]
- 367.- HADWA ISSA, Marcelo (2007). “El sujeto activo en los delitos tributarios, y los problemas relativos a la participación criminal”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 2, N.º 3, A5, 1-18 [Delitos tributarios y aduaneros]
- 368.- HASBÚN L., Cristóbal (2018). “El comiso penal en la legislación estadounidense como horizonte comparativo frente al Proyecto de Nuevo Código Penal”. *Ius et Praxis* (U. de Talca). Vol. 24, N.º 3 [Determinación e individualización de las penas]
- 369.- HERMOSILLA IRIARTE, Francisco Antonio (2014). “¿Es realmente el conductor un enemigo en potencia?”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º Especial, 61 [Delitos contra la seguridad vial]
- 370.- HERMOSILLA IRIARTE, Francisco Antonio (2016). “Sentencias adecuadoras relativas a la derogación de la agravante de la pluralidad de malhechores”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º 28, 31 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 371.- HERMOSILLA, Juan Pablo; VAN WEEZEL, Alex (2009). “Contrapunto: el aborto terapéutico”. *Revista Chilena de Derecho* (PUC Chile). Vol. 36, 205-208 [Delitos de aborto]
- 372.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2002). “Reflexiones e ideas para una reforma penal”. *Cuadernos Judiciales* (Instituto de Estudios Judiciales). N.º 6, 91-101 [Política criminal]
- 373.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2004). “El Derecho penal chileno en el cambio de siglo: ensayo de balance y perspectivas”. *Persona y Sociedad* (U. A. Hurtado). Vol. 18, N.º 2, 213-236 [Política criminal]
- 374.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2005). “La administración desleal en el derecho penal chileno”. *Revista de Derecho* (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 1, 201-258 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 375.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2005). “Perspectivas del Derecho penal económico en Chile”. *Persona y Sociedad* (U. A. Hurtado). Vol. 19, N.º 1, 101-134 [Delitos económicos]
- 376.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2006). “El delito de enriquecimiento ilícito de funcionarios en el derecho penal chileno”. *Revista de Derecho* (PUC Valparaíso). Vol. 27, N.º 2, 183-222 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 377.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2006). “El problema de la ‘causalidad general’ en el derecho penal chileno (con ocasión del artículo 232 del Anteproyecto de Nuevo Código Penal)”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 1, N.º 1, A7, 1-33 [Anteproyecto de 2005]
- 378.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2007). “El nuevo derecho penal de adolescentes y la necesidad de revisión de su teoría del delito”. *Revista de Derecho* (U. Austral). Vol. 20, N.º 2, 195-217 [Derecho penal juvenil]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 379.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2007). “El régimen de la autointoxicación plena en el derecho penal chileno: Una deuda pendiente con el principio de culpabilidad”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 9, 11-45 [Imputabilidad y embriaguez]
- 380.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2008). “Apuntes sobre la responsabilidad penal (imprudente) de los directivos de empresa”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 10, 175-198 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 381.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2008). “Uso indebido de tarjetas falsificadas o sustraídas y de sus claves”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 3, N.º 5, A2, 1-38 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 382.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2010). “Consentimiento informado y responsabilidad penal médica: una relación ambigua y problemática”. Cuadernos Jurídicos (UDP). Vol. 6 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 383.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2010). “La estafa triangular en el derecho penal chileno, en especial la estafa procesal”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 23, N.º 1, 201-231 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 384.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2010). “La introducción de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Chile”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 5, N.º 9, A5, 207-236 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 385.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2010). “Normativización del engaño y nivel de protección de la víctima en la estafa: lo que dice y no dice la dogmática”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 37, 9-41 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 386.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2010). “Por qué no puede prescindirse de la exigencia de error en la estafa”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). Vol. 1, N.º 1, 29-41 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 387.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2012). “Desafíos de la ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 16, 75-98 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 388.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2012). “La punibilidad de la colusión (secreta) de precios en el derecho chileno”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 7, N.º 13 [Delitos económicos]
- 389.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2013). “Algunos problemas de representación de la persona jurídica imputada en el proceso penal”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º Especial, 1 [Derecho penal y proceso penal]
- 390.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2016). “La inconveniente exigencia de un acto funcionario determinado como contraprestación en el delito de cohecho”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 43, N.º 4, 15 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 391.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2017). “La necesaria relevancia para el precio de los valores de la información falsa del art. 59 letra a) de la Ley de Mercado de Valores”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 48, N.º 2, 105-131 [Delitos económicos]
- 392.- HERNÁNDEZ BASUALTO, Héctor (2018). “Procedencia de una “eximente o defensa de cumplimiento” de las personas jurídicas en el Derecho administrativo sancionador chileno”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 45, N.º 2, 427-451 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 393.- HESKIA TORNKIST, Joanna (2001). “Las penas comunitarias y el problema del crimen”. Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (Gendarmería de Chile). N.º 3, 29-55 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]
- 394.- HORMAZÁBAL MALARÉE, Hernán (2003). “Consecuencias político criminales y dogmáticas del principio de exclusiva protección de bienes jurídicos”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 14, 125-134 [Bien jurídico]
- 395.- HORMAZÁBAL MALARÉE, Hernán (2005). “Una necesaria revisión del concepto de culpabilidad”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 18, N.º 2, 167-186 [Culpabilidad (responsabilidad personal)]
- 396.- HORVITZ LENNON, María Inés (1992). “Las medidas alternativas a la prisión”. Cuadernos de Análisis Jurídico (U. Diego Portales). N.º 21, 131-153 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]
- 397.- HORVITZ LENNON, María Inés (1993). “Las medidas alternativas de la prisión. Su inserción en el sistema penitenciario chileno y presupuestos para su profundización en Chile”. Cuadernos de Análisis Jurídico (U. Diego Portales). N.º 24, 51-59 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]
- 398.- HORVITZ LENNON, María Inés (2003). “Problemas de aplicación de la ley penal en el tiempo en los delitos aduaneros”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 3 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]

- 399.- HORVITZ LENNON, María Inés (2006). “Amnistía y prescripción en causas sobre violación de Derechos Humanos en Chile”. Anuario de Derechos Humanos (U. de Chile). Vol. 2, 217-215 [Amnistía, prescripción y delitos de lesa humanidad]
- 400.- HORVITZ LENNON, María Inés (2006). “Determinación de las sanciones en la ley de responsabilidad penal juvenil y procedimiento aplicable”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 7, 97-119 [Derecho penal juvenil]
- 401.- HORVITZ LENNON, María Inés (2008). “Autoría y participación en el delito imprudente”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 10, 143-155 [Autoría y participación]
- 402.- HORVITZ LENNON, María Inés (2012). “Seguridad y garantías: derecho penal y procesal penal de prevención de peligros”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 16, 99-118 [Derecho penal y proceso penal]
- 403.- HORVITZ LENNON, María Inés (2018). “La insostenible situación de la ejecución de las penas privativas de libertad: ¿vigencia del Estado de derecho o estado de naturaleza?. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 13, N.º 26 [Instituciones penitenciarias]
- 404.- HORVITZ LENNON, María Inés; SOTO, Miguel (2007). “Consideraciones críticas sobre la regulación del delito de aborto en el anteproyecto de nuevo Código penal elaborado por el foro del Ministerio de Justicia”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 9, 75-120 [Anteproyecto de 2005]
- 405.- HORVITZ LENNON, María Inés; VALENZUELA SALDÍAS, Jonatan; AGUIRRE, Luppy (2008). “El tratamiento del inimputable enajenado mental en el proceso penal chileno”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 10 [Imputabilidad y enfermedades mentales]
- 406.- HOYL MORENO, Gonzalo (2014). “¿Inducción a la autoría o autoría por inducción?: Estudio de la participación criminal del inductor en el Derecho Penal chileno”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 17, 21 [Autoría y participación]
- 407.- HUIDOBRO MARTÍNEZ, Sergio (2006). “¿Cabén la tentativa y la frustración en las estafas a las compañías de seguros?”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 7, N.º 14, 219-231 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 408.- HUIDOBRO MARTÍNEZ, Sergio (2008). “Algunos comentarios a la Ley N° 20.253 en materia de reincidencia”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 8, N.º 18, 491-497 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 409.- ISLER SOTO, Carlos (2013). “Las bases filosóficas de la doctrina penal de Thomas Hobbes”. Revista de Estudios Histórico-Jurídicos (PUC Valparaíso). Vol. 35 681-706 [Historia del derecho penal]
- 410.- IZQUIERDO SÁNCHEZ, Cristóbal (2006). “Comisión por omisión: algunas consideraciones sobre la injerencia como fuente de la posición de garante”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 33, 329-343 [Comisión por omisión]
- 411.- JACQUIN STALLOCA, Fabián Alberto (2008). “Límites a la tentativa punible en el ordenamiento jurídico chileno”. Ius Novum (PUC Valparaíso). Vol. 1, N.º 1, 93-111 [Actos preparatorios, tentativa y frustración]
- 412.- JOUI ZAMORA, Iván (2005). “Don Juan de Mozart (un enfoque penal)”. Revista Escuela de Derecho (U. del Mar). Vol. 2, 73-79 [Derecho penal y filosofía del derecho]
- 413.- JOUI ZAMORA, Iván (2007). “Breve análisis del delito de negociaciones incompatibles”. Revista Escuela de Derecho (U. del Mar). Vol. 3, 93-103 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 414.- KRAUSE MUÑOZ, María Soledad (2013). “Responsabilidad y deberes de responder”. Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales (Thomson Reuters). Vol. 2, N.º 3, 11 [Culpabilidad (responsabilidad personal)]
- 415.- KRAUSE MUÑOZ, María Soledad (2014). “La relación de causalidad ¿Quaestio facti o quaestio iuris?”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 27, N.º 2 [Causalidad e imputación objetiva]
- 416.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (1990). “Vinculaciones de las reformas procesales con el Derecho penal”. Revista de Derecho (U. Central). N.º 1, 17-28 [Derecho penal y proceso penal]
- 417.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (1992). “Breve análisis de algunas cuestiones problemáticas que plantea el tipo de violación en el Código Penal chileno”. Revista de Derecho y Jurisprudencia (E. Jurídica de Chile). Vol. 89, N.º 2, 49-61 [Delitos contra la integridad sexual]
- 418.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (1996). “Delimitación entre los tipos penales de robo con violencia en las personas y robo por sorpresa”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 195, 12-16 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 419.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (1996). “Delito de robo por sorpresa. Delimitación del robo con violencia”. Temas de Derecho (U. Gabriela Mistral). Vol. 9 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 420.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (1996). “VIH/SIDA y Derecho Penal”. Revista de Derecho (UC Santísima Concepción). N.º 5, 131-141 [Delitos contra la integridad física y síquica (lesiones)]
- 421.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (1997). “Crimen organizado. El procedimiento penal. Asociación Internacional de Derecho penal”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 207, 45-46 [Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada]
- 422.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (1997). “Las hipótesis preterintencionales”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 204, 7-14 [Conducta y voluntariedad]
- 423.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (1998). “La circunstancia agravante de reincidencia”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 212, 61-71 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 424.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (1999). “Algo más sobre la circunstancia atenuante del artículo 11 N.º 7 del Código penal”. Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile). Vol. 5, N.º 7, 91-104 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 425.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2000). “Nuevos caminos para la reparación del daño en el Derecho penal”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 235, 20-35 [Defensas no exculpatorias]
- 426.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2000). “Principio de culpabilidad-culpabilidad; notas sobre su evolución y ‘crisis’”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 2, 169-182 [Principio de culpabilidad]
- 427.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2001). “La recepción del principio nulla poena sine culpa en el Derecho penal chileno”. Revista de Derecho y Jurisprudencia (E. Jurídica de Chile). Vol. 98, N.º 1, 1-19 [Culpabilidad (responsabilidad personal)]
- 428.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2001). “La recepción del principio de culpabilidad a través del error de prohibición: hitos en la evolución”. Cuadernos Judiciales (Instituto de Estudios Judiciales). N.º 4, 201-206 [Error de prohibición]
- 429.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2002). “Circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal fundadas en la conducta del agente, posterior al delito (Artículo 11 N.º 7, 8 y 9 del Código Penal)”. Revista de Derecho (U. Central). Vol. 8, N.º 3, 95-103 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 430.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2002). “Importancia dogmática y político-criminal de los principios limitadores del ius puniendi”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 264, 7-15 [Otros principios limitadores del ius puniendi]
- 431.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2002). “Sociedad del riesgo y Derecho Penal ad-hoc”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 4, 109-129 [Fundamentos]
- 432.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2003). “Delitos de pornografía infantil (Modificaciones legales anunciadas y problemas ad portas)”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 273, 7-13 [Delitos contra la integridad sexual]
- 433.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2003). “El dolo en el homicidio”. Temas de Derecho (U. Gabriela Mistral). Vol. 18, N.º s 1-2, 93-105 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 434.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2004). “Notas sobre el error de prohibición”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 292, 7-24 [Error de prohibición]
- 435.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2005). “El robo por sorpresa no es una modalidad genuina de robo”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 7, 77-84 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 436.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2005). “La judicialización de la ejecución penal”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 1, 113-123 [Instituciones penitenciarias]
- 437.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2005). “Política criminal y reincidencia”. Anales Facultad de Derecho (U. de Chile). Vol. 2 (5ª época), N.º 2, 121-141 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 438.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2006). “Los principios cardinales del ius puniendi a la luz de algunos delitos contra la propiedad contemplados en el Anteproyecto de Código Penal redactado por el Foro Penal”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 1, N.º 1, A3, 1-14 [Anteproyecto de 2005]
- 439.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2007). “La conducta anterior al delito”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 9, 123-135 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 440.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2008). “Los delitos de homicidio en el anteproyecto de Código Penal”. Revista Escuela de Derecho (U. del Mar). Vol. 4, 13-23 [Anteproyecto de 2005]

- 441.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2009). “La reparación del mal causado a la víctima del delito”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 12, 87-111 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 442.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2010). “El castigo de las formas preparatorias del delito”. Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile). Vol. 14, N.º 16-1, 81-98 [Actos preparatorios, tentativa y frustración]
- 443.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2014). “La crisis del derecho penal”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 41, N.º 4, 65 [Fundamentos]
- 444.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2015). “Las reformas a los delitos contra la vida humana autónoma y de hurto y robo en los proyectos de 2005 y 2014”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 42, N.º 4, 15 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 445.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2016). “La relevancia del bien jurídico protegido en la jurisprudencia penal de la Corte Suprema”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 43, N.º 4, 85 [Bien jurídico]
- 446.- KÜNSEMÜLLER LOEBENFELDER, Carlos (2017). “Aspectos actuales de los delitos de estafa”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 44, N.º 2 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 447.- LABRA MALDONADO, Luis (2016). “Estándar procesal de acreditación del delito previo a los efectos de posibilitar la sanción a título de receptación”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 43, N.º 3 [Derecho penal y proceso penal]
- 448.- LAGOS LEPE, María Fernanda (2012). “Convención Contra la Tortura y derecho penal interno: las deudas del Estado de Chile”. Revista de Derecho (UC Santísima Concepción). N.º 26 [Delitos contra la integridad moral]
- 449.- LAGOS PUCCIO, Pablo (1995). “Fenómeno del consumo de drogas y el desarrollo en el rol del Estado”. Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y Derecho Penal (Gendarmería de Chile). N.º 20 (1994-1995), 83-92 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 450.- LARA, Juan Carlos; MARTINEZ, Manuel; VIOLLIER, Pablo. (2014). “Hacia una regulación de los delitos informáticos basada en la evidencia”. Revista Chilena de Derecho y Tecnología (U. de Chile). Vol. 3 N.º 1 [Delitos informáticos]
- 451.- LEAL ARAVENA, Fernando (2002). “El hurto famélico a la luz de las sentencias del buen juez Magneaud”. Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (Gendarmería de Chile). N.º 4, 145-151 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 452.- LEIVA LÓPEZ, Alejandro (2011). “Parricidio: visión histórica del tipo y crítica a la actual doctrina predominante en Chile”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 11, N.º 23, 259-279 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 453.- LEIVA LÓPEZ, Alejandro (2013). “La regulación de la eutanasia, según la ley N° 20.584 sobre derechos del paciente”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 41, N.º 2 505-558 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 454.- LEIVA LÓPEZ, Alejandro (2017). “La comunicabilidad en el Derecho penal chileno a partir de su interpretación práctica. Mirada crítica a su formulación como “principio del Derecho””. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 29, N.º 2, 219-253 [Autoría y participación]
- 455.- LEYTON JIMÉNEZ, José Francisco (2014). “Los elementos típicos del delito de estafa en la doctrina y jurisprudencia contemporáneas”. Ars Boni et Aequi (U. Bernardo O'Higgins). Vol. 10, N.º 2, 123-161 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 456.- LILLO VERA, Rodrigo (2006). “Pueblos indígenas, terrorismo y Derechos humanos”. Anuario de Derechos Humanos (U. de Chile). Vol. 2, 227-233 [Derecho penal y pueblos originarios]
- 457.- LIRA CORREA, Blanca (2009). “La teoría de la imputación objetiva y la mise en scène en relación con el delito de estafa”. Ars Boni et Aequi (U. Bernardo O'Higgins). Vol. 6, N.º 2, 91-109 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 458.- LONDOÑO MARTÍNEZ, Fernando (2013). “Ilícito de manipulación bursátil: fenómeno y lesividad. Aspectos de política sancionatoria”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 8, N.º 15 [Delitos económicos]
- 459.- LONDOÑO MARTÍNEZ, Fernando (2015). “Aproximación histórico-comparada al Título VIII de la Ley de Mercado de Valores: bases para el reconocimiento de un contenido anti-manipulativo”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 10, N.º 20 [Delitos económicos]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 460.- LONDOÑO MARTÍNEZ, Fernando (2016). “Bases para una propuesta de reforma en materia de delitos contra la salud pública y de responsabilidad del producto”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 24, 73-111 [Delitos de tráfico de drogas]
- 461.- LONDOÑO MARTÍNEZ, Fernando (2016). “Estudio sobre la punibilidad de la tentativa con dolo eventual en Chile ¿Hacia una noción de tipo penal diferenciado para la tentativa?”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 43, N.º 3, 95 [Actos preparatorios, tentativa y frustración]
- 462.- LONDOÑO MARTÍNEZ, Fernando (2017). “¿Qué prohíben los artículos 52 y 53 de la Ley de Mercado de Valores? Reconstrucción dogmática de las figuras de manipulación del mercado en el derecho chileno”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 12, N.º 24 [Delitos económicos]
- 463.- LONDOÑO MARTÍNEZ, Fernando; MALDONADO FUENTES, Francisco (2019). “Ochenta artículos para celebrar ochenta años: el Instituto de Ciencias Penales y los “clásicos” de su Revista de Ciencias Penales”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 27 [Historia del derecho penal]
- 464.- LÓPEZ ESCARCENA, Sebastián (2012). “La complementariedad de la Corte Penal Internacional según el Tribunal Constitucional Chileno”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 19, N.º 1 [Derecho penal internacional]
- 465.- LORCA FERRECCIO, Rocío (2012). “Asesinatos selectivos en la guerra contra el terrorismo”. Anuario de Derecho Público (U. Diego Portales). Vol. 3, 495-514 [Derecho penal internacional]
- 466.- LORCA FERRECCIO, Rocío (2017). “Hacia un nuevo Código Penal para Chile. Consideraciones sobre los principios en el anteproyecto de Alfredo Etcheberry”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 26, [Fundamentos]
- 467.- LORCA FERRECCIO, Rocío (2020). “Libertad personal y seguridad individual. Una revisión del artículo 19 número 7 de la Constitución Política de Chile”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 32, [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 468.- LUSIC NADAL, Dobra (1993). “Reformas penales en 1992, legítima defensa privilegiada y arrepentimiento eficaz (el arrepentimiento eficaz y la lucha contra el terrorismo: ¿Instrumento para qué?)”. Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile). Vol. 2, N.º s 3-4, 55-59 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 469.- MACKINNON ROEHRS, John (2004). “La tentativa en el Código Penal austriaco de 1803 y algunos aspectos de su influencia en el Código Penal chileno”. Revista Chilena de Historia del Derecho (U. de Chile). Vol. 19 (2003-2004), 279-292 [Historia del derecho penal]
- 470.- MALAMUD HERRERA, Samuel (2016). “El concepto de crimen organizado: ciertos elementos para una mayor concreción”. Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política (UC Temuco). Vol. 7, N.º 1 [Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada]
- 471.- MALDONADO FUENTES, Francisco (2004). “La especialidad del sistema de responsabilidad penal de adolescentes. Reflexiones acerca de la justificación un tratamiento penal diferenciado”. Justicia y Derechos del Niño (UNICEF). Vol. 6, 103-159 [Derecho penal juvenil]
- 472.- MALDONADO FUENTES, Francisco (2006). “Reflexiones sobre las técnicas de tipificación de los llamados delitos de peligro en el moderno Derecho penal”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 7, 23-63 [Tipicidad]
- 473.- MALDONADO FUENTES, Francisco (2011). “¿Se puede justificar la aplicación copulativa de penas y medidas de seguridad? Estado actual de las posiciones doctrinales que buscan dicho objetivo”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 6, N.º 12 [Peligrosidad, estados antisociales y medidas de seguridad]
- 474.- MALDONADO FUENTES, Francisco (2014). “Anticipación de la tutela penal, seguridad ciudadana y delincuencia común o cotidiana”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 14 [Fundamentos]
- 475.- MALDONADO FUENTES, Francisco (2014). “Consideraciones sobre la producción de resultados de riesgo general o de una multiplicidad de resultados lesivos a partir de la ejecución de una sola conducta delictiva en el derecho chileno. A propósito del desempeño en el tráfico rodado”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º Especial, 77 [Delitos contra la seguridad vial]
- 476.- MALDONADO FUENTES, Francisco (2015). “Delito continuado y concurso de delitos”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 28, N.º 2 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 477.- MALDONADO FUENTES, Francisco (2015). “Efectos del cumplimiento de la condena precedente en el acceso al régimen de penas sustitutivas previstas en la Ley 18.216. Consideraciones sobre el estatuto aplicable a la reiteración delictiva, al margen de la agravante de reincidencia”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 22, N.º 2 [Determinación e individualización de las penas]

- 478.- MALDONADO FUENTES, Francisco (2016). “Problemática de las penas y efectos accesorios “civiles” asociados al delito y a la condena penal”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 27, 23 [Determinación e individualización de las penas]
- 479.- MALDONADO FUENTES, Francisco (2017). “Penas y consecuencias accesorias en Derecho Penal”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 23, N.º 1 [Determinación e individualización de las penas]
- 480.- MALDONADO FUENTES, Francisco (2018). “Amenazas y coacciones en el Derecho penal chileno”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 13, N.º 25 [Delitos de amenazas, secuestro y otros delitos contra la libertad y seguridad]
- 481.- MALDONADO FUENTES, Francisco (2018). “Delitos cometidos en torno al desarrollo de los procesos electorales: consideraciones sobre sus fundamentos y sistematización”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 24, N.º 3 [Delitos electorales]
- 482.- MALDONADO FUENTES, Francisco (2019). “Adulto mayor y cárcel: ¿cuestión humanitaria o cuestión de derechos?”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 27 [Instituciones penitenciarias]
- 483.- MALDONADO FUENTES, Francisco (2020). “Sobre la naturaleza del concurso aparente de leyes penales”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 15, N.º 30 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 484.- MANRÍQUEZ ROSALES, Juan Carlos (2005). “Delitos de blanqueo y lavado de activos, en el marco de operaciones sospechosas”. Revista Escuela de Derecho (U. del Mar). Vol. 2, 107-125 [Delitos de lavado de dinero]
- 485.- MANRÍQUEZ ROSALES, Juan Carlos (2006). “Criminalización en el negocio marítimo”. Revista de Derecho de la Empresa (U. A. Ibáñez). N.º 8, 47-68 [Delitos económicos]
- 486.- MANRÍQUEZ ROSALES, Juan Carlos (2006). “El delito de giro fraudulento de cheques y la reforma procesal penal chilena”. Revista Escuela de Derecho (U. del Mar). Vol. 3, 149-153 [Delitos de giro doloso de cheques]
- 487.- MANRÍQUEZ ROSALES, Juan Carlos (2007). “La acción civil derivada del delito ambiental”. Revista Escuela de Derecho (U. del Mar). Vol. 3, 107-116 [Delitos contra el medio ambiente]
- 488.- MANRÍQUEZ ROSALES, Juan Carlos (2008). “Disfunciones dogmáticas del parricidio en el Código penal”. Revista Escuela de Derecho (U. del Mar). Vol. 4, 27-57 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 489.- MANRÍQUEZ ROSALES, Juan Carlos (2010). “Contrabando y delito contra la propiedad intelectual: límites típicos”. Revista de Derecho (UC Santísima Concepción). N.º 21 [Delitos económicos]
- 490.- MANRÍQUEZ ROSALES, Juan Carlos (2015). “Responsabilidad penal por el producto financiero defectuoso especial referencia a la creación, colocación en el mercado, gestión de asesoramiento e intermediación de PFD como formas de intervención criminal”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 42, N.º 3, 75 [Delitos económicos]
- 491.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2003). “Consideraciones acerca del error sobre la concurrencia de los presupuestos objetivos de las causas de justificación”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 3, 145-161 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 492.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2004). “El derecho penal de la víctima”. Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile). Vol. 8, N.º 10, 253-283 [Derecho penal y victimología]
- 493.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2004). “La tentativa y el desistimiento en el Derecho penal: algunas consideraciones conceptuales”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 4, 137-175 [Actos preparatorios, tentativa y frustración]
- 494.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2005). “El secuestro como delito permanente frente al DL de amnistía”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 5, 11-33 [Delitos de amenazas, secuestro y otros delitos contra la libertad y seguridad]
- 495.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2005). “La prohibición de infraprotección como principio de fundamentación de normas punitivas: ¿protección de los derechos fundamentales mediante el Derecho penal?”. Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile). Vol. 9, N.º 11, 245-258 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 496.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2005). “Pena y ciudadanía”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 6, 63-83 [Fines y funciones de la pena]
- 497.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2006). “El “hurto-robo” frente a la autotutela y la legítima defensa de la posesión”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 7, 65-93 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 498.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2007). “La pena como retribución”. Revista de Estudios Públicos (CEP). N.º 108, 117-206 [Fines y funciones de la pena]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 499.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2008). “Miedo insuperable y obediencia jerárquica”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 22, N.º 1, 61-73 [Culpabilidad y causales de exculpación]
- 500.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2010). “¿Responsabilidad jurídico-penal por causaciones de menoscabo patrimonial a propósito de fallas en la construcción de inmuebles?”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 5, N.º 10, A2, 341-351 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 501.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2010). “La estructura de la autoría mediata”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 32, N.º 34-1,385-414 [Autoría y participación]
- 502.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2010). “Norma e imputación como categorías del hecho punible”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 12, 165-185 [Teoría del delito]
- 503.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2010). “Retribución como coacción punitiva”. Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile). Vol. 14, N.º 16-1, 49-67 [Fines y funciones de la pena]
- 504.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2011). “El delito como injusto culpable: sobre la conexión fundamental entre el dolo y la consciencia de la antijuridicidad en el Derecho Penal Chileno”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 43, N.º 1, 87-115 [Conducta y voluntariedad]
- 505.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2011). “El derecho penitenciario entre la ciudadanía y los derechos humanos”. Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile). Vol.18 [Instituciones penitenciarias]
- 506.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2011). “El principio ne bis in idem en el derecho penal chileno”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 15, 139-169 [Otros principios limitadores del ius puniendi]
- 507.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2011). “Organización delictiva: Bases para su elaboración dogmática en el Derecho Penal chileno”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 38, N.º 2 279-310 [Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada]
- 508.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2012). “La malversación de caudales públicos y el fraude al fisco como delitos especiales”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 7, N.º 14 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 509.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2013). “¿Discrecionalidad judicial en la determinación de la pena? Una defensa de la obligatoriedad de la rebaja de pena por concurrencia de múltiples circunstancias atenuantes”. Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales (Thomson Reuters). Vol. 2, N.º 4, 137 [Determinación e individualización de las penas]
- 510.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2014). “El principio ne bis in idem frente a la superposición del derecho penal y el derecho administrativo sancionatorio”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 9, N.º 18 [Derecho penal y derecho administrativo]
- 511.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2014). “La violación como delito contra la indemnidad sexual bajo el derecho penal chileno: Una reconstrucción desde la teoría de las normas”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 20, N.º 2 [Delitos contra la integridad sexual]
- 512.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2014). “Normas permisivas y deberes de tolerancia”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 41, N.º 2 473-522 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 513.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2014). “Omisión del garante e intervención delictiva. Una reconstrucción desde la teoría de las normas”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 21, N.º 2 [Comisión por omisión]
- 514.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2015). “El comportamiento supererogatorio del imputado como base de atenuación de responsabilidad”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 27, N.º 2 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 515.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2015). “El terrorismo ante del Derecho Penal: La propuesta legislativa del Gobierno como retroceso”. Anuario de Derecho Público (U. Diego Portales). Vol. 6, 154-171 [Terrorismo]
- 516.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2015). “La imprudencia como estructura de imputación”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 42, N.º 3, 15 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 517.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2015). “La negociación incompatible como delito de corrupción: estructura típica y criterios de imputación”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 23, 93-105 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 518.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2015). “La reiteración de hechos punibles como concurso real. Sobre la comensurabilidad típica de los hechos concurrentes como criterio de determinación de la pena”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 10, N.º 20 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 519.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2016). “¿Arrebató y obcecación pasionalmente condicionados como atenuante por un femicidio frustrado?. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 25, 247-258 [Determinación e individualización de las penas]
- 520.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2016). “Femicidio”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 43, N.º 4, 302 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]

- 521.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2016). “La violación como delito de propia mano”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 43, N.º 4, 39 [Delitos contra la integridad sexual]
- 522.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2017). “La tentativa de delito como hecho punible. Una aproximación analítica”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 44, N.º 2 461-493 [Actos preparatorios, tentativa y frustración]
- 523.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2017). “Terrorismo y organización”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 23, N.º 1 [Terrorismo]
- 524.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2018). “Apropiación y distracción indebidas. Una propuesta de reconstrucción unificadoramente dualista del art. 470 n.º 1 del Código Penal”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 25, N.º 1 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 525.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2018). “El cohecho como propuesta o aceptación de una donación remuneratoria”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 51, N.º 2. 95-122 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 526.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2018). “El principalismo político-criminal como fetiche”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 29 [Fundamentos]
- 527.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2018). “Respeto y retribución: la pena jurídica en la Metafísica de las Costumbres”. Revista de Ciencia Política (PUC Chile). Vol. 38, N.º 3, 507 [Fines y funciones de la pena]
- 528.- MAÑALICH RAFFO, Juan Pablo (2019). “Tentativa, error y dolo. Una reformulación normológica de la distinción entre tentativa y delito putativo”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 27 [Actos preparatorios, tentativa y frustración]
- 529.- MARCHANT ESPINOZA, Juan Pablo (2013). “Incesto, memoria y legítima defensa con resultado de muerte: una mirada desde la película “volver” y el género”. Revista de Ciencias Sociales (U. de Valparaíso). N.º 62 49-73 [Derecho penal y género]
- 530.- MARTÍNEZ LAZCANO, Marco (2011). “La graduación del deber de cuidado en el delito culposo por actos de mala praxis médica: un análisis dogmático, jurisprudencial y económico”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 6, N.º 12 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 531.- MARTÍNEZ MERCADO, Fernando (2006). “Algunas consideraciones sobre la política post-penitenciaria en Chile”. Debates Penitenciarios (U. de Chile). N.º 3, 15-28 [Instituciones penitenciarias]
- 532.- MARTÍNEZ MERCADO, Fernando; ESPINOZA, Olga (2009). “Cárceles concesionadas en Chile: ¿El camino a la privatización?”. Debates Penitenciarios (U. de Chile). N.º 9, 3-15 [Instituciones penitenciarias]
- 533.- MARTÍNEZ RÍOS, José (2005). “Aplicación retroactiva de la ley N.º 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente”. Derecho Mayor (U. Mayor Temuco). Vol. 5, N.º 5, 97-113 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]
- 534.- MARTÍNEZ, Victoria; MÉNDEZ, Claudia (2011). “Aspectos relevantes de los permisos de salida en la jurisprudencia nacional”. Revista Diké (U. Alberto Hurtado). Vol. 3/N.º 2 [Instituciones penitenciarias]
- 535.- MARZI RIVERA, Hugo (1992). “Algunas consideraciones negativas acerca del arrepentimiento eficaz”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 147, 17-20 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 536.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (1993). “Aproximación analítica al estudio del concurso aparente de leyes penales”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 40 (1990-1993), N.º 3, 5-31 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 537.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (1996). “Sobre la necesidad constitucional de la existencia de un bien jurídico a proteger por los tipos penales”. Universum (U. de Talca). Vol. 11, 123-132 [Bien jurídico]
- 538.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (1997). “El concurso (aparente) de leyes en la reforma penal latinoamericana”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 24, 423-446 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 539.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (1998). “Crisis del derecho e impunidad”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 4, N.º 2, 17-25 [Política criminal]
- 540.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (1999). “Aportando a la reforma penal chilena; algunos problemas derivados de la técnica legislativa en la construcción de delitos impropios: El error y el concurso”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 5, N.º 2, 63-114 [Autoría y participación]
- 541.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (1999). “Dogmática de los delitos relativos al tráfico ilícito de estupefacientes”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 228, 1-53 (continúa en, N.º 229, 1999, 1-40) [Delitos contra la salud pública]
- 542.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2000). “Abusos sexuales por sorpresa: ¿un caso de atipicidad en el Código penal reformado por Ley N.º 19617 de 12 julio de 1999?”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 243, 14-19 [Delitos contra la integridad sexual]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 543.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2000). “La justicia penal consensuada en el nuevo Código de Procedimiento Penal”. Revista CREA (UC Temuco). N.º 1 [Defensas no exculpatorias]
- 544.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2000). “La libertad de información y la censura en Chile. Análisis y propuestas para una reforma legal sustantiva”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 6, N.º 1, 415-425 [Delitos contra el honor y régimen de prensa]
- 545.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2000). “La teoría del concurso (aparente) de leyes en la dogmática alemana, desde sus orígenes hasta el presente”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 6, N.º 2, 295-371 (continúa en Vol. 7, 2001, N.º 2, 357-400) [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 546.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2001). “Causales de exclusión de la responsabilidad penal en el delito de tráfico ilícito de estupefacientes, artículo 5º inciso 2º de la Ley N° 19366”. Cuadernos Judiciales (Instituto de Estudios Judiciales). N.º 4, 33-62 [Delitos de tráfico de drogas]
- 547.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2002). “El cheque como delito de acción privada en el nuevo y antiguo proceso penal”. Revista de Derecho (UC Temuco). N.º 3, 197-206 [Delitos de giro doloso de cheques]
- 548.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2002). “La teoría del concurso aparente de leyes penales y el ‘resurgimiento’ de la ley en principio desplazada”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 9, 27-68 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 549.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2002). “Presente y futuro del sistema de penas chileno”. Cuadernos Judiciales (Instituto de Estudios Judiciales). N.º 6, 30-59 [Derecho penal y proceso penal]
- 550.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2004). “Informe sobre algunos aspectos sustantivos y procesales del delito de lavado de dinero del artículo 12 de la Ley N° 19366”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 10, N.º 2, 323-334 [Delitos de lavado de dinero]
- 551.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2005). “El Informe Valech y la tortura masiva y sistemática como crimen contra la humanidad cometido en Chile durante el régimen militar. Su enjuiciamiento desde la perspectiva del Derecho Penal Internacional”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 11, N.º 1, 173-219 [Delitos y crímenes de lesa humanidad]
- 552.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2005). “Informe acerca de algunos aspectos que se han mostrado problemáticos en la aplicación práctica de la Ley N° 20.000”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 11, N.º 2, 333-350 [Delitos contra la salud pública]
- 553.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2006). “El Ministerio Público y la política criminal en una sociedad democrática”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 19, N.º 2, 187-203 [Política criminal]
- 554.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2006). “Fernández, Fuenzalida y Vera: Comentaristas, autodidactas y olvidados; análisis diacrónico y sincrónico de la doctrina penal chilena del siglo XX”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 12, N.º 1, 31-67 [Historia del derecho penal]
- 555.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2006). “Informe pericial ante Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre aplicación jurisprudencial de DL N° 2.191 de amnistía, de fecha 19 de abril de 1978”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 12, N.º 1, 275-296 [Amnistía, prescripción y delitos de lesa humanidad]
- 556.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2006). “Informe sobre la ejecución de la sentencia en el caso Almonacid. Informe a la cámara de Diputados”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 12, N.º 2, 385-396 [Amnistía, prescripción y delitos de lesa humanidad]
- 557.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2007). “El positivismo en el derecho penal chileno. Análisis sincrónico y diacrónico de una doctrina de principios del siglo XX que se mantiene vigente”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 20, N.º 1, 175-203 [Historia del derecho penal]
- 558.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2007). “La política criminal de los tratados internacionales”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 13, N.º 1, 267-289 [Principio de legalidad]
- 559.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2007). “Sergio Yáñez, obra e influencia. La dogmática chilena actual”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 14, N.º 1, 113-130 [Historia del derecho penal]
- 560.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2008). “Fundamentos de la propuesta de la Comisión Foro Penal para la protección penal del medio ambiente”. Revista de Estudios Públicos (CEP). N.º 110, 193-240 [Delitos contra el medio ambiente]
- 561.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2008). “Informe sobre la supuesta inconstitucionalidad del artículo 4º de la Ley N° 20.000 en autos sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad. N° 993-2007 del Excmo. Tribunal Constitucional.”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 14, N.º 1, 319-335 [Delitos contra la salud pública]
- 562.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2008). “Por qué citamos a los alemanes y otros apuntes metodológicos”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 3, N.º 5, A5, 1-35 [Método (interpretación de la ley)]

- 563.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2008). “Proposiciones respecto de las cuestiones no resueltas por la Ley N° 20.084 en materia de acumulación y orden de cumplimiento de las penas”. *Ius et Praxis* (U. de Talca). Vol. 14, N.º 2, 525-559 [Derecho penal juvenil]
- 564.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2009). “¿Por qué deberíamos conocer más y no menos? Respuesta a A.v. Weezel”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 4, N.º 7, D1, 1-5 [Método (interpretación de la ley)]
- 565.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2009). “Informe sobre el proyecto de ley que establece la responsabilidad legal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica”. *Ius et Praxis* (U. de Talca). Vol. 15, N.º 2, 287-306 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 566.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2009). “La protección de la seguridad personal en el Código Penal”. *Ius et Praxis* (U. de Talca). Vol. 15, N.º 1, 387-396 [Fundamentos]
- 567.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2010). “La doctrina penal de la (fallida) recodificación chilena del Siglo XX y principios del XXI”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 5, N.º 9, A4, 143-206 [Historia del derecho penal]
- 568.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2011). “Acerca de la licitud de las “peleas de gallo” y el alcance del delito del artículo 291 bis del código penal”. *Gaceta Jurídica* (Thomson Reuters). N.º 370, 13 [Delitos contra el medio ambiente]
- 569.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2011). “Origen, consolidación y vigencia de la Nueva Dogmática Chilena (ca. 1955-1970)”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 6, N.º 11 [Historia del derecho penal]
- 570.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2011). “Origen, consolidación y vigencia de la Nueva Dogmática Chilena (ca. 1955-1970)”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 6, N.º 11, A3, 44-105 [Historia del derecho penal]
- 571.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2011). “Proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.216, que reemplaza las medidas alternativas al cumplimiento de penas privativas de libertad por “penas sustitutivas”. *Revista de Derecho Escuela de Postgrado* (U. de Chile). N.º 1 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]
- 572.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2012). “Acerca de la actual falta de punibilidad en Chile de los acuerdos de precios”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 7, N.º 14 [Delitos económicos]
- 573.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2013). “¿Populismo punitivo en Chile? Apuntes a propósito del caso de la fallida Ley Emilia”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales* (Thomson Reuters). Vol. 2, N.º 4 [Fundamentos]
- 574.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2013). “De nuevo sobre la falta de punibilidad de los atentados contra la libre competencia, de conformidad con el Art. 285 del Código penal. Algunos aspectos de la discusión con Héctor Hernández en *Política Criminal*”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 8, N.º 15 [Delitos económicos]
- 575.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2013). “La ley como único título de imputación de la responsabilidad penal y su diferencia con la responsabilidad civil”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales* (Thomson Reuters). Vol. 2, N.º 3, 33 [Principio de legalidad]
- 576.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2013). “Las formas de responsabilidad criminal por el hecho colectivo en el Derecho internacional y en el derecho interno chileno conforme a la Ley N° 20.357”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 8, N.º 16 [Autoría y participación]
- 577.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2013). “Sobre el valor de las certificaciones de adopción e implementación de modelos de prevención de delitos frente a la responsabilidad penal de las personas jurídicas. *Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales* (Thomson Reuters). Vol. 2, N.º 2, 11 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 578.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2014). “El error en la Ley N° 20.357 a la luz del Estatuto de la Corte Penal Internacional y sus efectos en la regulación general del error en Chile”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 9, N.º 17 [Dolo]
- 579.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2014). “Ley Emilia”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º Especial, 101 [Delitos contra la seguridad vial]
- 580.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2015). “Nacionalsocialismo y derecho penal. Apuntes sobre el caso de H. Welzel. Un homenaje tardío a Joachim Vogel”. *Revista de Ciencias Penales* (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 41, N.º 4, 65 [Historia del derecho penal]
- 581.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2016). “La discusión sobre el aspecto objetivo del delito de desacato a las resoluciones judiciales”. *Revista de Ciencias Penales* (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 43, N.º 3, 33 [Delito de desacato]
- 582.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2017). “El aspecto objetivo de la responsabilidad penal de los directivos principales por delitos tributarios, según la legislación chilena”. *Revista de Derecho* (UC del Norte). Vol. 24, N.º 2 [Delitos tributarios y aduaneros]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 583.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2017). “La denuncia del ‘populismo penal’ en la utopía de Tomás Moro”. Cuadernos de Extensión Jurídica (U. de los Andes). N.º 29 [Fundamentos]
- 584.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2017). “Las medidas de seguridad para personas naturales imputables en el proyecto de Código Penal para Chile de Alfredo Etcheberry”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 26 [Peligrosidad, estados antisociales y medidas de seguridad]
- 585.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre (2018). “El idealismo penal kantiano y su relación con el llamado derecho de las víctimas al castigo de los culpables”. Revista de Derecho Aplicado LLMM (PUC Chile). N.º 1 [Derecho penal y filosofía del derecho]
- 586.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre; CARNEVALI RODRÍGUEZ, Raúl (2007). “Análisis descriptivo y cuantitativo de los artículos de Derecho penal y Criminología publicados por autores chilenos en Revistas publicadas en Chile (1885-2006)”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 2, N.º 3, D2, 1-138 [Historia del derecho penal]
- 587.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre; ORELLANA CRUZ, Marcos (2001). “Acerca de la existencia de obligaciones internacionales de establecer delitos medioambientales, contempladas en los Tratados suscritos por la República de Chile”. Revista de Derecho y Jurisprudencia (E. Jurídica de Chile). Vol. 98, 93-113 [Delitos contra el medio ambiente]
- 588.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre; ORELLANA, Marcos; CASTILLO, Marcelo; RAMÍREZ, María Cecilia (2003). “Análisis dogmático del Derecho penal ambiental chileno, a la luz del derecho comparado y las obligaciones contraídas por Chile en el ámbito del Derecho Internacional: Conclusiones y propuesta legislativa fundada para una nueva protección penal del medio. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 9, N.º 2, 11-57 [Delitos contra el medio ambiente]
- 589.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre; RAMÍREZ, M^a Cecilia; CASTILLO, Marcelo (2002). “Informe sobre el derecho penal ambiental en el derecho comparado de tradición continental”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 260, 7-55 [Delitos contra el medio ambiente]
- 590.- MATUS ACUÑA, Jean Pierre; RAMÍREZ, María Cecilia; CASTILLO, Marcelo (2018). “Acerca de las necesidad de una reforma urgente de los delitos de contaminación en Chile, a la luz de la evolución legislativa del siglo XXI”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 13, N.º 26 [Delitos contra el medio ambiente]
- 591.- MAYER LUX, Laura (2007). “El patrimonio del Estado como objeto de protección penal”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 28, N.º 29-2, 205-234 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 592.- MAYER LUX, Laura (2009). “Obtención fraudulenta de prestaciones estatales”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 30, N.º 32-1, 283-325 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 593.- MAYER LUX, Laura (2011). “Autonomía del paciente y responsabilidad penal médica”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 37, N.º 2, 371-413 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 594.- MAYER LUX, Laura (2012). “El delito de infanticidio: un caso de inconstitucionalidad de la ley penal”. Revista Derechos Fundamentales (U. Viña del Mar) N.º 8 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 595.- MAYER LUX, Laura (2013). “La estafa como delito económico”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 41, N.º 2, 283-219 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 596.- MAYER LUX, Laura (2014). “La falsificación de instrumentos privados, ¿una estafa especial?”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 9, N.º 17 [Delitos contra la integridad sexual]
- 597.- MAYER LUX, Laura (2014). “Almacenamiento de pornografía en cuya elaboración se utilice a menores de dieciocho años: un delito asistemático, ilegítimo e inútil”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 9, N.º 17 [Delitos contra la integridad sexual]
- 598.- MAYER LUX, Laura (2014). “El iter criminis en la estafa a las compañías de seguros”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 27, N.º 2 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 599.- MAYER LUX, Laura (2014). “El ánimo de lucro en los delitos contra intereses patrimoniales”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 42, N.º 1, 285-310 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 600.- MAYER LUX, Laura (2016). “Las paradojas de la estafa-falta”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 11, N.º 21 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 601.- MAYER LUX, Laura (2017). “El bien jurídico protegido en los delitos concursales”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 49, N.º 2, 255-281 [Delitos económicos]
- 602.- MAYER LUX, Laura (2017). “El bien jurídico protegido en los delitos informáticos”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 44, N.º 1, 235-260 [Delitos informáticos]
- 603.- MAYER LUX, Laura (2018). “Defining cyberterrorism”. Revista Chilena de Derecho y Tecnología (U. de Chile). Vol. 7 N.º 2 [Delitos informáticos]
- 604.- MAYER LUX, Laura (2018). “Elementos criminológicos para el análisis jurídico-penal de los delitos informáticos”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 24, N.º 1 [Delitos informáticos]

- 605.- MAYER LUX, Laura; CARVAJAL ARENAS, Lorena (2015). “El nuevo fraude de seguros”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 22, N.º 2 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 606.- MAYER LUX, Laura; OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2020). “El delito de fraude informático”. Revista Chilena de Derecho y Tecnología (U. de Chile). Vol. 9, N.º 1 [Delitos informáticos]
- 607.- MAYER LUX, Laura; VERA VEGA, Jaime (2014). “Relevancia jurídico-penal de la conducción vehicular sin la correspondiente licencia”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º Especial, 115 [Delitos contra la seguridad vial]
- 608.- MAYER LUX, Laura; VERA VEGA, Jaime (2015). “Historia del objeto material del delito de falsedad documental punible”. Revista de Estudios Histórico-Jurídicos (PUC Valparaíso). Vol. 37, 325-346 [Falsedades documentales]
- 609.- MAYER LUX, Laura; VERA VEGA, Jaime (2018). “Autorización de plantas de revisión técnica e imputación objetiva en delitos culposos de tráfico vehicular”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 31, N.º 1 [Delitos contra la seguridad vial]
- 610.- MAYER LUX, Laura; VERA VEGA, Jaime (2018). “Historia del falso testimonio: orígenes y antecedentes de su regulación en el Código Penal chileno de 1874”. Revista de Estudios Histórico-Jurídicos (PUC Valparaíso). Vol. 40, 341-370 [Delitos contra la correcta administración de justicia]
- 611.- MAYER LUX, Laura; VERA VEGA, Jaime (2019). “El documento como objeto material de las falsedades documentales y del sabotaje informático en el Derecho penal chileno”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 27 [Falsedades documentales]
- 612.- MEDINA JARA, Rodrigo (1993). “Constitución, bien jurídico y derecho penal”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 20, 303-310 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 613.- MEDINA JARA, Rodrigo (1996). “Despenalización o reforma penal: algunos rasgos en la Ley N° 19.450”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 17, 331-337 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 614.- MEDINA JARA, Rodrigo (1997). “El derecho a castigar en Beccaría y Voltaire. Aproximación a los elementos de Derecho penal en la Ilustración”. Anuario de Filosofía Jurídica y Social (U. de Valparaíso). Vol. 15, 257-287 [Derecho penal y filosofía del derecho]
- 615.- MEDINA JARA, Rodrigo (1999). “Apuntes sobre el delito de injuria”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 226, 7-13 [Delitos contra el honor y régimen de prensa]
- 616.- MEDINA JARA, Rodrigo (2000). “El delito de enriquecimiento ilícito: especial referencia a los casos de Argentina y Colombia”. Anuario Facultad de Ciencias Jurídicas (U. de Antofagasta). Vol. 6, 203-209 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 617.- MEDINA JARA, Rodrigo (2000). “Posibilidades en la aplicación del indulto a la pena de muerte por parte del Presidente de la República”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 237, 16-22 [Defensas no exculpatorias]
- 618.- MEDINA JARA, Rodrigo (2001). “El delito de obstrucción a la justicia”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 250, 7-12 [Delitos de obstrucción a la justicia]
- 619.- MEDINA JARA, Rodrigo (2002). “El delito de apropiación indebida en el caso de la recepción de dinero depositado por error en una cuenta corriente: el depósito irregular como título”. Temas de Derecho (U. Gabriela Mistral). Vol. 17, N.º s 1-2, 101-110 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 620.- MEDINA JARA, Rodrigo (2004). “Dos aspectos del delito de negociación incompatible”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 5, N.º 10, 223-228 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 621.- MEDINA JARA, Rodrigo (2004). “Las normas internacionales generales sobre derechos humanos y el desarrollo de los derechos en el ámbito penitenciario”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 290, 7-19 [Instituciones penitenciarias]
- 622.- MEDINA JARA, Rodrigo (2005). “Discrecionalidad e indulto”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 33, 11-18 [Defensas no exculpatorias]
- 623.- MEDINA JARA, Rodrigo (2007). “Breve reseña de doctrina y jurisprudencia sobre faltar a la verdad en la narración de hechos sustanciales (artículo 193 N° 4 del Código Penal)”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 58, 9-12 [Falsedades documentales]
- 624.- MEDINA JARA, Rodrigo (2007). “De vuelta sobre los límites entre defraudaciones e incumplimientos civiles”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 7, N.º 16, 291-297 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 625.- MEDINA SCHULZ, Gonzalo (2009). “Sobre la determinación de la pena y el recurso de nulidad en la Ley N° 20.084 sobre responsabilidad adolescente”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 11, 201-234 [Derecho penal juvenil]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 626.- MEDINA SCHULZ, Gonzalo (2014). “Estructura típica del delito de intromisión informática”. Revista Chilena de Derecho y Tecnología (U. de Chile). Vol. 3, N.º 1 [Delitos informáticos]
- 627.- MELO LABRA, Soledad (2010). “Imputabilidad y valoración penal”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 364, 7-8 [Imputabilidad y enfermedades mentales]
- 628.- MERA FIGUEROA, Jorge (1992). “Protección penal de la propiedad y posibilidades rectificadoras de la dogmática”. Cuadernos de Análisis Jurídico (U. Diego Portales). N.º 21, 51-64 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 629.- MERA FIGUEROA, Jorge (1992). “Seguridad ciudadana, violencia y delincuencia”. Cuadernos de Análisis Jurídico (U. Diego Portales). N.º 21, 11-25 [Fundamentos]
- 630.- MERA FIGUEROA, Jorge (1993). “El Decreto Ley de amnistía N.º 2.191, de 1978, y la exigencia de la justicia por la violación de los derechos humanos”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 40 (1990-1993), N.º 2, 84-93 [Amnistía, prescripción y delitos de lesa humanidad]
- 631.- MERA FIGUEROA, Jorge (1994). “El Decreto Ley de amnistía y los derechos humanos”. Cuadernos de Análisis Jurídico (U. Diego Portales). N.º 30, 25-39 [Amnistía, prescripción y delitos de lesa humanidad]
- 632.- MERA FIGUEROA, Jorge (1998). “Razones justificatorias y ámbito de la jurisdicción penal militar en tiempos de paz”. Cuadernos de Análisis Jurídico (U. Diego Portales). N.º 40, 15-78 [Derecho penal militar]
- 633.- MERA FIGUEROA, Jorge (2003). “¿Tuvo Chile una política criminal durante el Siglo XX?”. Derecho Mayor (U. Mayor Temuco). Vol. 2, N.º 2, 139-162 [Política criminal]
- 634.- MERA FIGUEROA, Jorge (2008). “Adecuación de la jurisdicción penal militar chilena de tiempo de paz a los estándares internacionales de Derechos Humanos”. Anuario de Derechos Humanos (U. de Chile). Vol. 4, 205-211 [Derecho penal militar]
- 635.- MERA FIGUEROA, Jorge (2010). “Delitos contra la propiedad. Revisión crítica y propuestas de reforma”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 13, 51-75 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 636.- MERA MUÑOZ, Rafael (1999). “En torno a la aplicabilidad del texto original de la Ley N.º 19.450”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 1, 195-200 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]
- 637.- MERA MUÑOZ, Raúl (1999). “Los delitos culposos y el aumento de la penalidad dispuesto por el Artículo 196 B de la Ley de tránsito”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 234, 7-16 [Delitos contra la seguridad vial]
- 638.- MILLÁN GUTIÉRREZ, Iván (2005). “Algunos tópicos en el delito de robo en lugar habitado o destinado a la habitación”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 302, 7-19 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 639.- MILOS HURTADO, Paulina (2012). “Las profesiones “análogas” en el delito de ejercicio ilegal de la medicina del artículo 313 a) del Código Penal chileno. Propuesta para su determinación”. Revista de Derecho (UC del Norte). 19, N.º 1 [Delitos contra la salud pública]
- 640.- MILOS HURTADO, Paulina; VARGAS PINTO, Tatiana (2018). “El “intrusismo intraprofesional”. Algunas reflexiones sobre el ejercicio de especialidades médicas por médicos no especialistas desde el derecho penal”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 35, 21 [Delitos contra la salud pública]
- 641.- MONROY MEJÍAS, Claudio; ORELLA LAURENT, José (2004). “El hurto falta en supermercados y tiendas por departamento”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 21, 20-23 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 642.- MORAGA MARINOVIC, Felipe (2013). “Penas accesorias para adolescentes infractores de ley penal: el porqué de su no aplicación. Especial referencia a la incorporación de la “huella genética””. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 12, 41 [Derecho penal juvenil]
- 643.- MORALES ESPINOSA, Eduardo (2011). “La regulación de la pena en conformidad con el artículo 164 del Código Orgánico de Tribunales”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 14, 199-216 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 644.- MORALES PEILLARD, Ana María (2006). “Las salidas alternativas y las sanciones no privativas de libertad de reparación del daño y servicios en beneficio de la comunidad en el sub sistema de responsabilidad penal de adolescentes infractores de la ley penal”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 7, 159-182 [Defensas no exculpatorias]
- 645.- MORALES PEILLARD, Ana María (2010). “Las huellas de la criminología crítica en la obra del profesor Juan Bustos”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 12, 279-309 [Historia del derecho penal]
- 646.- MORALES PEILLARD, Ana María (2012). “La política criminal contemporánea: Influencia en Chile del discurso de la ley y el orden”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 7, N.º 13 [Política criminal]

- 647.- MORALES PEILLARD, Ana María (2013). “Vigilancia en la modernidad tardía: El monitoreo telemático de infractores”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 8, N.º 16 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]
- 648.- MORALES PEILLARD, Ana María; WELSH CHAHUÁN, Gherman (2015). “Modificaciones introducidas por la Ley 20.603 y la conveniencia de robustecer el sistema de medidas alternativas a la cárcel”. *Revista Derecho Penitenciario (U. Mayor)*. N.º 5, 19-24 [Política criminal]
- 649.- MORENO SANTANDER, Carlos (2003). “La reincidencia: una transgresión al principio de culpabilidad y los límites del ius puniendi”. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (Gendarmería de Chile)*. N.º 7, 9-23 [Principio de culpabilidad]
- 650.- MORENO SANTANDER, Carlos (2004). “Responsabilidad penal de las personas jurídicas: sus órganos y directivos en Derecho penal económico”. *Revista Entheos (U. de las Américas)*. Vol. 2, N.º 1, 43-69 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 651.- MOSCOSO ESCOBAR, Romina (2014). “La ley 19.223 en general y el delito de hacking en particular”. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología (U. de Chile)*. Vol. 3, N.º 1 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 652.- MUÑOZ RAMÍREZ, Eduardo (1992). “Problemas de interpretación del artículo N.º 1 de la actual Ley de drogas y estupefacientes”. *Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y Derecho Penal (Gendarmería de Chile)*. N.º 17, 25-37 [Delitos de tráfico de drogas]
- 653.- MUÑOZ RAMÍREZ, Eduardo (2007). “Una perspectiva analítica para el estudio e interpretación de las figuras penales”. *Revista de Derecho (U. Central)*. N.º 1 (3.º época), 185-203 [Teoría del delito]
- 654.- NÁQUIRA RIVEROS, Jaime (1994). “La pena privativa de libertad: una sanción penal en crisis”. *Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y Derecho Penal (Gendarmería de Chile)*. N.º 19 (1993-1994), 35-48 [Determinación e individualización de las penas]
- 655.- NÁQUIRA RIVEROS, Jaime (1995). “Constitución política y fundamento material del principio de culpabilidad”. *Revista Chilena de Derecho (PUC Chile)*. Vol. 22, 189-200 [Principio de culpabilidad]
- 656.- NÁQUIRA RIVEROS, Jaime (1997). “Pena de muerte: Argumentos en contra”. *Revista de Derecho (UC del Norte)*. Vol. 4, 91-97 [Pena de muerte]
- 657.- NÁQUIRA RIVEROS, Jaime (2005). “Autoría mediata y tentativa”. *Revista de Derecho (PUC Valparaíso)*. Vol. 26, N.º 1, 125-132 [Autoría y participación]
- 658.- NÁQUIRA RIVEROS, Jaime; SALIM-HANNA SEPÚLVEDA, Roberto (2005). “Derecho penal económico: origen, contenido y límites”. *Revista de Derecho (U. Finis Terrae)*. Vol. 9, 117-127 [Delitos económicos]
- 659.- NAVARRO DOLMESTCH, Roberto (2002). “Propuesta para una construcción “jurídica” del honor como método de reducción de las hipótesis de conflicto con la libertad de comunicación (Primera parte)”. *Ius et Praxis (U. de Talca)*. Vol. 8, N.º 2, 217-259 [Delitos contra el honor y régimen de prensa]
- 660.- NAVARRO DOLMESTCH, Roberto (2004). “Los efectos en el sistema chileno de fuentes del Derecho Penal de la incorporación de los tratados internacionales y del fenómeno de la globalización”. *Ius et Praxis (U. de Talca)*. Vol. 10, N.º 1, 77-111 [Principio de legalidad]
- 661.- NAVARRO DOLMESTCH, Roberto (2006). “El delito de tráfico ilícito de pequeñas cantidades de sustancias estupefacientes o psicotrópicas del art. 4 de la Ley 20,000”. *Ars Boni et Aequi (U. Bernardo O'Higgins)*. Vol. 2, N.º 3, 97-148 [Delitos de tráfico de drogas]
- 662.- NAVARRO DOLMESTCH, Roberto (2017). “Reformas al delito de abigeato: análisis de su legitimidad garantista y eficacia”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 12, N.º 24 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 663.- NAVAS MONDACA, Iván (2015). “Acción y omisión en la infracción de deberes negativos en derecho penal”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 10, N.º 20 [Comisión por omisión]
- 664.- NAVAS MONDACA, Iván; JAAR, Antonia. (2018). “La responsabilidad penal de las personas jurídicas en la jurisprudencia chilena. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 13, N.º 26 [Autoría y participación]
- 665.- NILO VALDEBENITO, Joaquín Ignacio (2010). “Normativa sustantivo-penal durante los gobiernos de Alwyn, Frei y Lagos. Chile: ¿un caso de expansión o intensificación del Derecho penal?”. *Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile)*. N.º 13, 253-291 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 666.- NILO VALDEBENITO, Joaquín Ignacio (2011). “Las acciones cotidianas o neutrales como forma de participación criminal”. *Gaceta Jurídica (Thomson Reuters)*. N.º 377, 28 [Autoría y participación]
- 667.- NILO VALDEBENITO, Joaquín Ignacio (2012). “La eutanasia”. *Gaceta Jurídica (Thomson Reuters)*. N.º 386 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 668.- NILO VALDEBENITO, Joaquín Ignacio (2013). “Visión crítica a las prisiones privadas”. *Revista de la Justicia Penal (Librotecnia)*. N.º 9, 25-34 [Instituciones penitenciarias]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 669.- NILO VALDEBENITO, Joaquín Ignacio (2014). “Impacto de la globalización en la normativa sustantivo-penal nacional durante los gobiernos de Aylwin, Frei y Lagos”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 41, N.º 2, 69 [Principio de legalidad]
- 670.- NOVOA ALDUNATE, Eduardo (2007). “Algunas consideraciones acerca de los principios limitadores del ius puniendi estatal y la expansión del Derecho penal”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 7, N.º 15, 191-202 [Otros principios limitadores del ius puniendi]
- 671.- NOVOA ZEGERS, Juan Pablo (2008). “Responsabilidad penal de los órganos directivos de la empresa”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 8, N.º 18, 431-471 [Autoría y participación]
- 672.- OBERG YÁÑEZ, Héctor (2007). “Ley de responsabilidad penal juvenil”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 7, N.º 15, 181- 189 [Derecho penal juvenil]
- 673.- OLAVE ALBERTINI, Alejandra (2018). “El delito de hurto como tipo de delito de resultado. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 13, N.º 25 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 674.- OLGUÍN RIOS, María (2018). “Problemas de tipicidad por factores culturales”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 34, 43 [Derecho penal y pueblos originarios]
- 675.- OLIVARES RODRÍGUEZ, Ernesto (2013). “El estado de necesidad racional de la legítima defensa. Análisis jurisprudencial sobre la forma de apreciar la necesidad racional del medio empleado frente a la agresión ilegítima”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 8, N.º 15 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 676.- OLIVARES RODRÍGUEZ, Ernesto; ALÉ MARTÍNEZ, Víctor (2019). “Sobre el aparente déficit del delito de asociación ilícita. Una propuesta de resolución bajo el prisma histórico-legislativo”. Revista de Derecho Aplicado LLMM (PUC Chile). N.º 1 (Julio) [Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada]
- 677.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2000). “El fundamento del principio de irretroactividad de la ley penal”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 21, 95-108 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]
- 678.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2000). “Taxatividad, fragmentariedad, prevención y constitucionalidad en la regulación de los tipos básicos de agresiones y abusos sexuales en el Código Penal español de 1995”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 21, 79-94 [Delitos contra la integridad sexual]
- 679.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2003). “¿Irretroactividad de las variaciones jurisprudenciales desfavorables en materia penal?”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 24, 355-378 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]
- 680.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2003). “Últimas modificaciones en la regulación del delito de cohecho (Ley N.º 19.829 de 1999)”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 30, N.º 1, 39-53 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 681.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2004). “¿Debe aplicarse la ley penal intermedia más favorable?”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 25, 305-323 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]
- 682.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2005). “Análisis crítico de las últimas modificaciones legales en materia de hurto-falta”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 1, 295-307 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 683.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2005). “Aproximación al delito de cohecho”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 5, 83-115 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 684.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2007). “La aplicación temporal de la nueva regla de cómputo del plazo de prescripción de la acción penal a delitos sexuales con víctimas menores de edad”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 29, N.º 2, 257-266 [Prescripción]
- 685.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2009). “Modificaciones en la regulación del delito de giro fraudulento de cheque: análisis desde la teoría de la sucesión de leyes”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 4, N.º 7, A2, 1-30 [Delitos de giro doloso de cheques]
- 686.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2009). “Seguridad jurídica y Derecho penal”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 11, 181-199 [Fundamentos]
- 687.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2011). “¿No puede aplicarse el artículo 68 bis del Código Penal después de una compensación racional entre atenuantes y agravantes?”. Revista de Derecho (UC del Norte). 18, N.º 1 [Determinación e individualización de las penas]
- 688.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2011). “Estructura típica común de los delitos de hurto y robo”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 36, N.º 1 359-395 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 689.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2012). “Aproximación a la unificación de penas”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 7, N.º 14 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 690.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2012). “Aspectos penales y procesales de la agravante de pluralidad de malhechores en los delitos de hurto y robo”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 39, N.º 2 235-249 [Derecho penal y proceso penal]

- 691.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2012). “Incoherencias y vacíos en la regulación del delito de cohecho”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º 9, 31 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 692.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2013). “La exasperación de la pena en el concurso material de delitos: la reiteración de delitos de la misma especie”. *Revista de Derecho* (U. Austral). Vol. 26, N.º 2 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 693.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2014). “¿No puede aplicarse el artículo 68 bis CP después de una compensación racional entre atenuantes y agravantes?”. *Revista de Ciencias Penales* (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 41, N.º 1, 85 [Determinación e individualización de las penas]
- 694.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2014). “Algunos problemas de la regulación de los delitos de hurto y robo con fuerza en las cosas”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º 18, 3 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 695.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2016). “Algunos problemas de aplicación de reglas de determinación legal de la pena en el Código Penal chileno”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 11, N.º 22 [Determinación e individualización de las penas]
- 696.- OLIVER CALDERÓN, Guillermo (2019). “Reflexiones sobre los mecanismos de justicia penal negociada en Chile”. *Revista Chilena de Derecho* (PUC Chile). Vol. 46, N.º 2 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 697.- ONFRAY VIVANCO, Arturo (1992). “Limitaciones a la autodefensa”. *Gaceta Jurídica* (Thomson Reuters). N.º 145, 7-9 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 698.- ORMEÑO SEPULVEDA, Carmen Gloria (2014). “¿Diversión u obligación? La bicicleta como medio de transporte”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º Especial, 163 [Delitos contra la seguridad vial]
- 699.- ORTIZ QUIROGA, Luis (1999). “La responsabilidad penal del adolescente (delincuencia juvenil, aspectos penales y criminológicos)”. *Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales* (U. San Sebastián). N.º 1, 233-244 [Derecho penal juvenil]
- 700.- ORTIZ QUIROGA, Luis (2007). “Algunas consideraciones acerca de la eutanasia”. *Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales* (U. San Sebastián). N.º 9, 11-21 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 701.- OSORIO URZÚA, Ximena; CAMPOS HIDALGO, Héctor (2003). “Justicia restaurativa y mediación penal”. *Revista de Derecho* (UC del Norte). Vol. 10, 141-160 [Defensas no exculpatorias]
- 702.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2003). “Consideraciones político-criminales sobre el delito de tráfico de influencias”. *Revista de Derecho* (UC del Norte). Vol. 10, 161-180 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 703.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2003). “Eficiencia del Derecho penal: El caso de los delitos contra el medio ambiente”. *Revista de Derecho* (PUC Valparaíso). Vol. 24, 379-394 [Delitos contra el medio ambiente]
- 704.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2005). “Los delitos de obstrucción a la justicia”. *Revista de Derecho* (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 1, 309-323 [Delitos de obstrucción a la justicia]
- 705.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2006). “Delitos especiales y de infracción de deber en el Anteproyecto de Código Penal”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 1, N.º 1, A4, 1-22 [Anteproyecto de 2005]
- 706.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2007). “El sujeto activo en los delitos tributarios”. *Revista de Derecho* (PUC Valparaíso). Vol. 28, N.º 1, 155-187 [Delitos tributarios y aduaneros]
- 707.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2008). “El delito de receptación aduanera y la normativización del dolo”. *Ius et Praxis* (U. de Talca). Vol. 14, N.º 1, 49-85 [Dolo]
- 708.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2009). “Los elementos descriptivos como técnica legislativa. Consideraciones críticas en relación con los delitos de hurto y robo con fuerza”. *Revista de Derecho* (U. Austral). Vol. 22, N.º 1, 159-183 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 709.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2010). “El iter criminis en el delito de contrabando”. *Revista de Estudios de la Justicia* (U. de Chile). N.º 12, 187-208 [Delitos económicos]
- 710.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2010). “La faz subjetiva del tipo de parricidio”. *Revista de Derecho* (PUC Valparaíso). Vol. 34, N.º 1, 415-457 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 711.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2011). “La intención de dar muerte al feto y su relevancia para la imputación objetiva y subjetiva en el delito de aborto”. *Revista de Derecho* (UC del Norte). Vol. 18, N.º 2 [Delitos de aborto]
- 712.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2012). “Aborto y Justificación”. *Revista Chilena de Derecho* (PUC Chile). Vol. 39, N.º 2 325-369 [Delitos de aborto]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 713.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2012). “Malversación y fraude al fisco”. Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales (Thomson Reuters). Vol. 1, N.º 1, 163 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 714.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2012). “Sobre la calidad de empleado público en los delitos funcionarios y la punibilidad de quienes no la poseen”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 8, 45 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 715.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2014). “La técnica de las definiciones en la ley penal: Análisis de la definición de “material pornográfico en cuya elaboración hubieren sido utilizados menores de dieciocho años”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 9, N.º 18 [Delitos contra la integridad sexual]
- 716.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2015). “El principio ne bis in idem en el sistema jurídico chileno: análisis de la jurisprudencia constitucional”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 42, N.º 3, 87 [Otros principios limitadores del ius puniendi]
- 717.- OSSANDÓN WIDOW, María Magdalena (2018). “El legislador y el principio ne bis in idem”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 13, N.º 26 [Otros principios limitadores del ius puniendi]
- 718.- OSSES BAEZA, Christian (2007). “Artículo 450 del Código Penal, una norma contraria a los Derechos Humanos”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 1, 47-59 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 719.- OTÁROLA ESPINOZA, Yasna (2014). “La justicia restaurativa y la violencia intrafamiliar que no constituye delito en el ordenamiento jurídico chileno”. Revista de Derecho (UC Santísima Concepción). N.º 30 [Delitos de violencia intrafamiliar]
- 720.- OVALLE ALDUNATE, Francisco (2013). “Delitos relacionados con el uso de la información privilegiada en la legislación chilena”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 402, 7 [Delitos económicos]
- 721.- OVALLE DONOSO, María Fernanda (2019). “Sobre la exclusión social y el injusto”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 13, 91-105 [Fundamentos]
- 722.- OVALLE MADRID, Germán (2003). “La tentativa inidónea en los delitos de omisión propios en el Código Penal español”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 30, 23-37 [Actos preparatorios, tentativa y frustración]
- 723.- OVALLE MADRID, Germán (2004). “Delito contra el medio ambiente y delito de daños en el Código Penal español: la relación concursal entre un delito de peligro abstracto con verificación de resultado”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 31, 105-113 [Delitos contra el medio ambiente]
- 724.- OVALLE MADRID, Germán (2011). “Imprudencia y cognición”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 4, 31 [Culpabilidad (responsabilidad personal)]
- 725.- OXMAN VILCHES, Nicolás (2002). “Pena de muerte y derechos humanos”. Revista de Derecho (U. Central). Vol. 8, N.º 3, 137-152 [Pena de muerte]
- 726.- OXMAN VILCHES, Nicolás (2004). “Las figuras penales del delito de aborto”. Revista de Derecho (U. Central). Vol. 10, N.º 6, 231-254 [Delitos de aborto]
- 727.- OXMAN VILCHES, Nicolás (2007). “Sobre la fuerza y la resistencia en el delito de violación”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 1, 75-98 [Delitos contra la integridad sexual]
- 728.- OXMAN VILCHES, Nicolás (2008). “¿Qué es la integridad sexual?”. Corpus Iuris Regionis (U. Arturo Prat). Vol. 8, N.º 8, 39-56 [Delitos contra la integridad sexual]
- 729.- OXMAN VILCHES, Nicolás (2008). “Consideraciones críticas en torno al artículo 4º de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 2, 31-52 [Derecho penal juvenil]
- 730.- OXMAN VILCHES, Nicolás (2011). “Aspectos político-criminales y criminológicos de la criminalización de la posesión de pornografía infantil en Estados Unidos de Norteamérica”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 6, N.º 12 [Delitos contra la integridad sexual]
- 731.- OXMAN VILCHES, Nicolás (2013). “Estafas informáticas a través de Internet: acerca de la imputación penal del “phishing” y el “pharming””. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 41, N.º 2 211-262 [Delitos informáticos]
- 732.- OXMAN VILCHES, Nicolás (2013). “Una aproximación al sistema de imputación subjetiva en el Derecho Penal anglosajón”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 19, N.º 1 [Dolo]
- 733.- OXMAN VILCHES, Nicolás (2015). “La incapacidad para oponerse en los delitos de violación y abusos sexuales”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 10, N.º 19 [Delitos contra la integridad sexual]
- 734.- OXMAN VILCHES, Nicolás (2019). “El dolo como adscripción de conocimiento”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 28 [Dolo]
- 735.- PACHECO GALLARDO, Andrés (2004). “La Corte Penal Internacional, breve evolución histórica y algunos aspectos sobre su jurisdicción material”. Revista de Derecho (UC Santísima Concepción). N.º 12, 67-76 [Derecho penal internacional]

- 736.- PACHECO QUEZADA, Jorge (2008). “La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente como ley penal más favorable a contar de su plena vigencia”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 8, N.º 17, 273-291 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]
- 737.- PACHECO QUEZADA, Jorge (2010). “La pluralidad de infracciones en los sistemas que regulan la responsabilidad penal del menor en España y Chile”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 10, N.º 21, 493, 513 [Derecho penal juvenil]
- 738.- PACHECO QUEZADA, Jorge (2011). “La víctima en los sistemas que regulan la responsabilidad penal del menor. Especial consideración de su derecho de participación y reparación”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 11, N.º 23, 313-343 [Derecho penal y victimología]
- 739.- PALACIOS MORENO, Fernando (2012). “Utilización, reclutamiento y oferta de adolescentes para la comisión de delitos, como peor forma de trabajo infantil y su incidencia en la justicia penal adolescente”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 8, 31-38 [Derecho penal juvenil]
- 740.- PAREDES S., Gonzalo; YÚSARI K., Tarek (2007). “Menores de edad en la jurisprudencia de la Corte Suprema de EE.UU.”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 9, 211-240 [Derecho penal juvenil]
- 741.- PARRA NÚÑEZ, Francisco (2019). “Los efectos de la media prescripción penal”. Revista de Derecho (U. de Concepción). Vol. 87, N.º 246 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 742.- PAÚL DÍAZ, Álvaro (2011). “La penalización de la incitación al odio a la luz de la jurisprudencia comparada”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 38, N.º 2 573-609 [Delitos contra la integridad moral]
- 743.- PEÑA WASSAF, Silvia (2005). “Ribetes penales de la reforma procesal”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 1, 433-443 [Derecho penal y proceso penal]
- 744.- PEÑALOZA GUZMÁN, Cristián (2011). “Algunas condiciones que dificultan la operatividad del derecho penitenciario en nuestro país”. Revista Diké (U. Alberto Hurtado). Vol. 3, N.º 2 [Instituciones penitenciarias]
- 745.- PINTO VEGA, María; ESTRADÉ BRANCOLI, Leonardo (2002). “La Ley de Violencia Intrafamiliar, aspectos sociojurídicos y propuestas”. Revista de Derecho (U. Central). Vol. 8, N.º 3, 207-214 [Delitos de violencia intrafamiliar]
- 746.- PIÑA ROCHEFORT, Juan Ignacio (2003). “Causalidad e imputación: algunas consideraciones acerca de su ubicación y relevancia en el Derecho penal”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 30, 515-533 [Causalidad e imputación objetiva]
- 747.- PIÑA ROCHEFORT, Juan Ignacio (2004). “Algunas consideraciones acerca de la (auto) legitimación del Derecho penal ¿Es el problema de la legitimidad abordable desde una perspectiva sistémico-constructivista?”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 31, 515-546 [Fines y funciones de la pena]
- 748.- PIÑA ROCHEFORT, Juan Ignacio (2010). “Fraude de seguros. Algunas consideraciones criminológicas desde la teoría de la decisión racional”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). Vol. 1, N.º 3, 11-25 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 749.- PIÑA ROCHEFORT, Juan Ignacio (2012). “Algunas consideraciones acerca de los modelos de prevención de delitos (MPD) establecidos en la Ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 10, 17 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 750.- PIÑA ROCHEFORT, Juan Ignacio (2015). “Conocimiento y sistemas cognitivos. Algunas consideraciones sobre la imprudencia”. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 42, N.º 3, 37 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 751.- PIÑA ROCHEFORT, Juan Ignacio (2019). “La solidaridad como fuente de deberes. Elementos para su incardinación en el sistema jurídico penal”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 27 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 752.- PIÑA ROCHEFORT, Juan Ignacio; BALMACEDA MAHNS, Matías (2006). “Ley sobre Unidad de Análisis Financiero”. Revista de Derecho (U. Finis Terrae). Vol. 10, 385-402 [Delitos de lavado de dinero]
- 753.- POBLETE ITURRATE, Orlando (2015). “Valoración de lesiones en medicina forense”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 23, 41 [Delitos contra la integridad física y síquica (lesiones)]
- 754.- POLANCO VALDÉS, Daniel (2015). “Estudio sobre la agravante del artículo 72 del Código Penal: Prevalerse de un menor de edad. Análisis de sus elementos y aplicación”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 10, N.º 20 [Determinación e individualización de las penas]
- 755.- POLITOFF LIFSCHITZ, Sergio (1995). “Derecho penal con medida: una respuesta reduccionista a la mala conciencia del jurista”. Universum (U. de Talca). Vol. 10, 95-106 [Fines y funciones de la pena]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 756.- POLITOFF LIFSCHITZ, Sergio (1997). “El agente encubierto y el informante ‘infiltrado’ en el marco de la Ley N° 19.366 sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 203, 7-25 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 757.- POLITOFF LIFSCHITZ, Sergio (1997). “La conspiración para cometer delitos previstos en la ley sobre tráfico de estupefacientes”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 24, 447-458 [Delitos de tráfico de drogas]
- 758.- POLITOFF LIFSCHITZ, Sergio (1998). “Fines de la pena y racionalidad en su imposición”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 4, N.º 2, 9-62 [Fines y funciones de la pena]
- 759.- POLITOFF LIFSCHITZ, Sergio (1999). “El papel del factor subjetivo en las causas de justificación”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 229, 1-22 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 760.- POLITOFF LIFSCHITZ, Sergio (1999). “Informe sobre los delitos de discriminación en el derecho penal comparado (A la luz del proyecto de ley sobre discriminación racial y étnica (Boletín N° 2142-17))”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 5, N.º 2, 193-213 [Delitos contra la integridad moral]
- 761.- POZO SILVA, Nelson (2000). “La tecno-estafa o la estafa informática”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 245, 7-9 [Delitos informáticos]
- 762.- POZO SILVA, Nelson (2000). “Utilización dolosa de cajeros automáticos”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 236, 155-160 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 763.- POZO SILVA, Nelson (2003). “Error de derecho penal y error de derecho extrapenal”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 276, 20-23 [Error de prohibición]
- 764.- POZO SILVA, Nelson (2003). “Libertad de expresión y delito ¿Conflicto entre garantías constitucionales e ilícitos penales?”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 281, 21-26 [Delitos contra el honor y régimen de prensa]
- 765.- POZO SILVA, Nelson (2004). “Delitos mediante tarjetas de crédito”. Revista Entheos (U. de las Américas). Vol. 2, N.º 1, 87-93 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 766.- PRADO PRADO, Gabriela; DURÁN MIGLIARDI, Mario (2017). “Sobre la evolución de la protección penal de los bienes jurídicos supraindividuales. Precisiones y limitaciones previas para una propuesta de protección penal del orden público económico en Chile”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 24, N.º 1 [Bien jurídico]
- 767.- PRAMBS JULIÁN, Claudio (2008). “Qué es el dolo penal y qué es el error penal”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 10, 83-101 [Dolo]
- 768.- PRAMBS JULIÁN, Claudio (2010). “¿Es posible sancionar las lesiones y el homicidio en concurso ideal?”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 34, N.º 1, 459-474 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 769.- PRENAFETA GOIC, Carlos (1994). “¿Es delito negar la firma en una gestión preparatoria de la vía ejecutiva?”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 163, 7-11 [Delitos contra la correcta administración de justicia]
- 770.- RAMÍREZ GUZMÁN, María Cecilia (2005). “La frustración en delitos de mera actividad a la luz de determinadas sentencias”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 1, 133-141 [Actos preparatorios, tentativa y frustración]
- 771.- RAMÍREZ GUZMÁN, María Cecilia (2007). “Anteproyecto de Código Penal: hacia una racionalización de las circunstancias modificatorias de responsabilidad penal. El caso de las agravantes”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 2, N.º 4, A2, 1-22 [Anteproyecto de 2005]
- 772.- RAMÍREZ GUZMÁN, María Cecilia (2007). “Delitos de abuso sexual: actos de significación sexual y de relevancia”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 2, N.º 3, A4, 1-13 [Delitos contra la integridad sexual]
- 773.- RAMÍREZ GUZMÁN, María Cecilia (2012). “Delito de desacato asociado a causas de violencia intrafamiliar y error de prohibir. Perspectiva de los tribunales con competencia en lo penal”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 381, 23 [Delito de desacato]
- 774.- RAMÍREZ HERMOSILLA, Tomás (2012). “Apuntes para una política criminal con memoria”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 17, 173-195 [Política criminal]
- 775.- RAMOS ÓRDENES, Jorge (2013). “La errónea aplicación de antecedentes pretéritos como adolescentes infractores, para aplicar reincidencia específica del art. 12 N° 16 del Código Penal, y para rechazar la aplicación de la atenuante de irreprochable conducta anterior”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 9, 35-48 [Derecho penal juvenil]
- 776.- RETAMAL HERRERA, Jaime (1994). “Ampliación de la legítima defensa privilegiada: alcances de la Ley N° 19.164 de 2 de Septiembre de 1992”. Cuadernos de Análisis Jurídico (U. Diego Portales). N.º 30, 77-90 [Antijuridicidad y causales de justificación]

- 777.- RETAMAL HERRERA, Jaime (2003). “Agente encubierto e instigación”. Revista Procesal Penal (Thomson Reuters). N.º 16, 13-21 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 778.- RETAMAL, Jaime; FIGUEROA, Dante (1998). “Notas para la criminalización de algunas ofensas ambientales en Chile”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 5, 111-128 [Delitos contra el medio ambiente]
- 779.- RETTIG ESPINOZA, Mauricio Alfredo (2009). “Desarrollo previsible de la relación entre la antijuridicidad y la culpabilidad”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 22, N.º 2, 185-203 [Teoría del delito]
- 780.- RETTIG ESPINOZA, Mauricio Alfredo (2013). “Naturaleza jurídica del delito de tráfico ilícito de pequeñas cantidades de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 13, 53 [Delitos de tráfico de drogas]
- 781.- REY, Pilar; BENLLOCH, Guillermo; AGUSTINA, José (2019). “La escasa persecución del delito de falso testimonio: una constatación paradójica”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 27 [Delitos contra la correcta administración de justicia]
- 782.- REYES ROMERO, Ítalo (2015). “Sobre la construcción de la exigencia de cuidado”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 10, N.º 19 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 783.- REYES ROMERO, Ítalo (2015). “Un concepto de riesgo permitido alejado de la imputación objetiva”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 21, N.º 1 [Causalidad e imputación objetiva]
- 784.- REYES ROMERO, Ítalo (2016). “Una aproximación a la imputación a título de imprudencia en el Código penal chileno”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 47, N.º 2 245-278 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 785.- REYES ROMERO, Ítalo (2018). “Contra la autoría mediata por dominio de la organización: Una breve aproximación desde la doctrina alemana”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 28 [Autoría y participación]
- 786.- REYES VÉLIZ, Jorge (2009). “El nuevo derecho penal de la seguridad”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 4, 121-131 [Fundamentos]
- 787.- REYES VÉLIZ, Jorge (2010). “Derecho penal simbólico”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 6, 11-26 [Fundamentos]
- 788.- REYES VÉLIZ, Jorge (2014). “La imputación penal. Visión funcional”. Revista de la Justicia Penal (Librotecnia). N.º 10, 11-26 [Teoría del delito]
- 789.- REYES-QUILODRÁN, Claudia; LABRENZ, Catherine; DONOSO-MORALES, Gabriela (2018). “Justicia restaurativa en sistemas de justicia penal juvenil comparado: Inglaterra, Italia, Chile. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 13, N.º 25 [Derecho penal juvenil]
- 790.- RÍOS ÁLVAREZ, Rodrigo (2012). “El derecho penal del enemigo. El problema de su legitimidad a la luz de algunos de sus defensores y detractores”. Ars Boni et Aequi (U. Bernardo O'Higgins). Vol. 8, N.º 2, 145-184 [Fundamentos]
- 791.- RÍOS ÁLVAREZ, Rodrigo (2018). “Alcances de la acción de amparo ante el Juez de Garantía”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 25, N.º 1 [Fundamentos]
- 792.- RÍOS ARENALDI, Jaime (2006). “De la autoría mediata en general y de si en Chile su inexpresividad legal constituye una laguna de punibilidad”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 1, N.º 2, A4, 1-23 [Autoría y participación]
- 793.- RÍOS ARENALDI, Jaime (2006). “El consentimiento en materia penal”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 1, N.º 1, A6, 1-37 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 794.- RÍOS VALENZUELA, Catalina (2016). “Problemas de género en el sistema penal y procesal penal”. Revista Diké (U. Alberto Hurtado). Vol. 5, N.º 1 [Derecho penal y género]
- 795.- RIQUELME PORTILLA, Eduardo (2006). “El agente encubierto en la ley de drogas: la lucha contra la droga en la sociedad del riesgo”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 1, N.º 2, A2, 1-17 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 796.- RIVERA VILLALOBOS, Hugo (2002). “Algunos aspectos de la legislación penal en relación al acto médico”. Ius Publicum (U. Santo Tomás). Vol. 5, N.º 8, 91-105 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 797.- RODRIGUEZ COLLAO, Luis (2011). “Naturaleza y fundamento de las circunstancias modificatorias de la responsabilidad criminal”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 36, N.º 1 397-428 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 798.- RODRIGUEZ COLLAO, Luis (2012). “Los principios rectores del derecho penal y su proyección en el campo de las circunstancias modificatorias de responsabilidad criminal”. Revista Derechos Fundamentales (U. Viña del Mar). Vol. 8 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 799.- RODRIGUEZ COLLAO, Luis (2015). “Autoría y participación en el delito de producción de material pornográfico infanto-juvenil”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 45, N.º 2 131 -150 [Delitos contra la integridad sexual]
- 800.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (1992). “El delito de aborto frente a la Constitución de 1980”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 14 (1991-1992), 369-387 [Delitos de aborto]
- 801.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (1993). “Recurso de protección y responsabilidad criminal”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 20, 639-645 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 802.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (1994). “Sobre la constitucionalidad del tipo de fraude aduanero”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 15 (1993-1994), 335-346 [Delitos económicos]
- 803.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (1995). “Punibilidad y responsabilidad criminal”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 16, 361-370 [Teoría del delito]
- 804.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (1997). “Las garantías penales frente a los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 18, 483-500 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 805.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (1998). “Sobre el papel de la jurisprudencia en la generación del Derecho penal”. Revista de Derecho (UC Santísima Concepción). N.º 6, 197-208 [Principio de legalidad]
- 806.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (1999). “Honor y dignidad de la persona”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 20, 9-22 [Delitos contra el honor y régimen de prensa]
- 807.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (2003). “Sobre la tutela penal de la función jurisdiccional”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 24, 423-439 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 808.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (2004). “Delimitación del concepto penal de corrupción”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 25, 339-359 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 809.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (2005). “Aspectos sistemáticos y político-criminales de la prevaricación administrativa”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 2, 405-418 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 810.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (2005). “La función pública como objeto de tutela penal”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 26, N.º 1, 325-340 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 811.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (2006). “La desviación de fondos públicos. Aspectos dogmáticos y político - criminal”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 27, N.º 2, 243-265 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 812.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (2006). “Sobre la regulación de los delitos contra la integridad sexual en el Anteproyecto de Código Penal”“. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 1, N.º 1, A1, 1-19 [Anteproyecto de 2005]
- 813.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (2007). “Protección penal del patrimonio público: el modelo legislativo español”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 28, N.º 1, 189-203 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 814.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (2008). “Robo con violación”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 22, N.º 1, 75-99 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 815.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (2009). “Robo con homicidio”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 11, 131-151 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 816.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis (2010). “La muerte de la víctima con ocasión de un atentado sexual”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 17, N.º 1, 51-99 [Delitos contra la integridad sexual]
- 817.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis, MAYER LUX, Laura (2013). “La conducta típica del delito de producción infanto-juvenil”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 15, 25 [Delitos contra la integridad sexual]
- 818.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis; DE LA FUENTE HULAUD, Felipe (1990). “El principio de culpabilidad en la Constitución de 1980”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 13 (1989-1990), 125-153 [Principio de culpabilidad]
- 819.- RODRÍGUEZ COLLAO, Luis; VERA VEGA, Jaime (2004). “El bien jurídico protegido en los delitos de falsedad”. Revista de Derecho (UC Temuco). N.º 5, 109-138 [Falsedades documentales]
- 820.- RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, Juan María (2017). “El criminal compliance como fundamento de imputación penal corporativa”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 31, 3 [Autoría y participación]
- 821.- RODRIGUEZ VÁSQUEZ, Sebastián (2007). “Delitos contra la vida y la salud en el anteproyecto del nuevo Código Penal”. Revista Entheos (U. de las Américas). Vol. 5, 235-240 [Anteproyecto de 2005]
- 822.- RODRÍGUEZ VILLALOBOS, Christian (1999). “Tratamiento del falso testimonio en las Leyes de Toro”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 6, 191-194 [Delitos contra la correcta administración de justicia]

- 823.- ROJAS AGUIRRE, Luis Emilio (2010). “Lo subjetivo en el juicio de imputación objetiva: ¿aporía teórica?”. *Revista de Derecho (U. Austral)*. Vol. 23, N.º 1, 233-254 [Causalidad e imputación objetiva]
- 824.- ROJAS AGUIRRE, Luis Emilio (2011). “Perjuicio patrimonial e imputación objetiva”. *Revista de Derecho (PUC Valparaíso)*. Vol. 37, N.º 2 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 825.- ROJAS AGUIRRE, Luis Emilio (2012). “Historia dogmática de la falsedad documental”. *Revista de Derecho (PUC Valparaíso)*. Vol. 39, N.º 2 545-583 [Falsedades documentales]
- 826.- ROJAS AGUIRRE, Luis Emilio (2014). “Deconstrucción del modelo dominante de comprensión de los delitos de falsedad documental”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 9, N.º 18 [Falsedades documentales]
- 827.- ROJAS AGUIRRE, Luis Emilio (2014). “Falsedad documental en el delito de engaño”. *Revista Chilena de Derecho (PUC Chile)*. Vol. 41, N.º 2 523-554 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 828.- ROJAS AGUIRRE, Luis Emilio (2015). “Iter criminis sin solución de continuidad en los delitos de falsedad documental y uso malicioso de documento falso”. *Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales)*. Vol. 42, N.º 3, 187 [Falsedades documentales]
- 829.- ROJAS AGUIRRE, Luis Emilio (2017). “Modelos de regulación de los delitos de falsedad y de los delitos patrimoniales”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 12, N.º 23 [Falsedades documentales]
- 830.- ROJAS AGUIRRE, Luis Emilio (2018). “Delitos de omisión entre libertad y solidaridad”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 13, N.º 26 [Comisión por omisión]
- 831.- ROJAS AGUIRRE, Luis Emilio (2018). “Fundamento y estructura del delito contemplado en el art. 195 de la Ley de Tránsito”. *Ius et Praxis (U. de Talca)*. Vol. 24, N.º 2 [Delitos contra la seguridad vial]
- 832.- ROJAS AGUIRRE, Luis Emilio (2019). “Dimensiones del principio de solidaridad: un estudio filosófico”. *Revista Chilena de Derecho (PUC Chile)*. Vol. 46, N.º 3 [Comisión por omisión]
- 833.- ROJAS ARAYA, Joel (2001). “El castigo de la sodomía y la libertad sexual en Chile”. *Anuario Facultad de Ciencias Jurídicas (U. de Antofagasta)*. Vol. 7, 151-169 [Delitos contra la integridad sexual]
- 834.- ROJAS SEPÚLVEDA, Mario (2000). “Corte Penal Internacional y soberanía universal”. *Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo)*. Vol. 1, N.º 2, 9-22 [Derecho penal internacional]
- 835.- RONDÓN MARTÍNEZ, Juan José (2015). “La estafa como delito de peligro: estructura y consecuencias”. *Revista de Derecho (UC Santísima Concepción)*. N.º 31 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 836.- ROSAS OLIVA, Juan Ignacio (2005). “El delito de abuso de información privilegiada en el mercado de valores: análisis crítico de la regulación contenida en la Ley N° 18.045”. *Gaceta Jurídica (Thomson Reuters)*. N.º 299, 7-24 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 837.- ROSAS OLIVA, Juan Ignacio (2011). “La delimitación del deber cuidado en la imputación de responsabilidad penal por imprudencia médica”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters)*. N.º 5, 3 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 838.- ROSAS OLIVA, Juan Ignacio (2015). “Los nuevos tipos penales de asociación delictiva y asociación criminal previstos en el nuevo código penal de 2014 (proyecto): ¿Una respuesta específica a la criminalidad organizada?”. *Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales)*. Vol. 42, N.º 3, 221 [Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada]
- 839.- ROYO LETELIER, Manuela (2015). “Derecho penal e interculturalidad como manifestación del principio de igualdad”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 10, N.º 19 [Derecho penal y pueblos originarios]
- 840.- ROYO LETELIER, Manuela (2020). “Libertad religiosa y pluralismo cultural: nuevos desafíos del derecho penitenciario”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 15, N.º 29 [Derecho penal y pueblos originarios]
- 841.- RUIZ DELGADO, Fernando (2009). “El delito de tráfico de pequeñas cantidades de droga. Un problema concursal de la ley 20.000”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 4, N.º 8, A4, 1-22 [Delitos de tráfico de drogas]
- 842.- RUIZ PULIDO, Guillermo (1999). “Breve ensayo sobre cooperación eficaz”. *Gaceta Jurídica (Thomson Reuters)*. N.º 227, 16-28 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]
- 843.- SÁEZ MARTÍN, Jorge (2003). “La suspensión de la ejecución de la condena”. *Revista Procesal Penal (Thomson Reuters)*. N.º 14 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]
- 844.- SALAS DONOSO, Pablo (2011). “Consideraciones prácticas de la ley de responsabilidad penal adolescente”. *Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile)*. N.º 14, 217-242 [Derecho penal juvenil]
- 845.- SALAZAR ARDILES, Héctor (2010). “Verdad y justicia en América Latina en casos de violaciones a los DD.HH.”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política (UC Temuco)*. Vol. 1, N.º 2, 39-47 [Amnistía, prescripción y delitos de lesa humanidad]
- 846.- SALAZAR CÁDIZ, Andrés (2015). “El delito de mantención de la venta de alimentos defectuosos al público: Una revisión del artículo 315 del Código Penal a partir de la teoría de las presunciones y de la

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

dogmática de los delitos de omisión propia”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 10, N.º 19 [Delitos contra la salud pública]

847.- SALAZAR CÁDIZ, Andrés (2016). “La alteración de precios como fraude. Comentarios acerca del origen histórico del artículo 285 del Código Penal chileno y su interpretación”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 11, N.º 22 [Delitos económicos]

848.- SALIM-HANNA SEPÚLVEDA, Roberto (2000). “La constitucionalidad de los delitos de omisión impropia”. *Revista de Derecho* (U. Finis Terrae). Vol. 4, 73-81 [Comisión por omisión]

849.- SALIM-HANNA SEPÚLVEDA, Roberto (2003). “Tentativa con dolo eventual”. *Revista de Derecho* (U. Finis Terrae). Vol. 7, 249-253 [Actos preparatorios, tentativa y frustración]

850.- SALIM-HANNA SEPÚLVEDA, Roberto (2004). “Los aspectos penales en la nueva Ley de Matrimonio Civil”. *Revista de Derecho* (U. Finis Terrae). Vol. 8, 191-195 [Delitos contra el orden de las familias]

851.- SALIM-HANNA SEPÚLVEDA, Roberto (2006). “Ley penal en blanco y Código de Justicia Militar”. *Revista de Derecho* (U. Finis Terrae). Vol. 10, 235-259 [Derecho penal militar]

852.- SALINERO ECHEVERRÍA, Sebastián (2011). “La expulsión de extranjeros en el Derecho penal. Una realidad en España, una posibilidad en Chile”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 6, N.º 11, A4, 106-141 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]

853.- SALINERO ECHEVERRÍA, Sebastián (2015). “El crimen organizado en Chile. Una aproximación criminológica al perfil del delincuente a través de un estudio a una muestra no representativa de condenados por delitos de tráfico de estupefacientes”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 10, N.º 19 [Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada]

854.- SALINERO ECHEVERRÍA, Sebastián (2013). “La nueva agravante penal de discriminación: Los “delitos de odio””. *Revista de Derecho* (PUC Valparaíso). Vol. 41, N.º 2 263-308 [Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal]

855.- SALINERO ECHEVERRÍA, Sebastián; MORALES PEILLARD, Ana María (2019). “Las penas alternativas a la cárcel en Chile. Un análisis desde su evolución histórica”. *Revista de Derecho* (PUC Valparaíso). Vol. 52 [Determinación e individualización de las penas]

856.- SALINERO ECHEVERRÍA, Sebastián; MORALES PEILLARD, Ana María; CASTRO MORALES, Álvaro (2017). “Análisis comparado y crítico de las alternativas a las penas privativas de libertad. La experiencia española, inglesa y alemana”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 12, N.º 24 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]

857.- SÁNCHEZ PECAREVIC, Claudio (2010). “La imputación objetiva, entre el eclecticismo postfinalista de la praxis y la ortodoxia normativista”. *Revista de la Justicia Penal* (Librotecnia). N.º 6, 177-212 [Causalidad e imputación objetiva]

858.- SANHUEZA ROMERO, Juana (1990). “Tratamiento jurídico del aborto terapéutico”. *Revista de Derecho* (U. de Concepción). Vol. 58, N.º 187, 27-33 [Delitos de aborto]

859.- SANHUEZA ROMERO, Juana (1991). “Aplicación práctica de la libertad vigilada, contenida en la Ley N.º 18.216, en la Provincia de Concepción (Periodo 1984-1991)”. *Revista de Derecho* (U. de Concepción). Vol. 59, N.º 190, 133-142 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]

860.- SANHUEZA ROMERO, Juana (2001). “Delito de hurto y robo con fuerza en las cosas”. *Revista de Derecho* (U. de Concepción). Vol. 69, N.º 209, 43-62 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]

861.- SANHUEZA ROMERO, Juana (2003). “Análisis crítico a las modificaciones introducidas al delito de hurto por Ley N.º 19.950”. *Revista de Derecho* (U. de Concepción). Vol. 71, N.º 213, 83-103 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]

862.- SANHUEZA TOBOSQUE, Leopoldo (2010). “Algunos apuntes sobre el fenómeno de la corrupción y su regulación penal en Chile”. *Revista de Derecho* (UC Santísima Concepción). N.º 21, 27-37 [Delitos funcionarios y corrupción]

863.- SANTIBAÑEZ TORRES, María Elena (2010). “Algunas consideraciones victimodogmáticas en los delitos sexuales”. *Ars Boni et Aequi* (U. Bernardo O'Higgins). Vol. 6, N.º 2, 111-130 [Derecho penal y victimología]

864.- SANTIBAÑEZ TORRES, María Elena (2013). “Delimitación de la modalidad típica de aprovechamiento de la incapacidad para oponerse en el delito de violación”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º 15, 43 [Delitos contra la integridad sexual]

865.- SANTIBAÑEZ TORRES, María Elena; VARGAS PINTO, Tatiana (2011). “Reflexiones en torno a las modificaciones para sancionar el femicidio y otras reformas relacionadas (Ley N.º 20.480)”. *Revista Chilena de Derecho* (PUC Chile). Vol. 38, N.º 1 193-207 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]

- 866.- SCHEECHLER CORONA, Christian (2012). “El childgrooming en la legislación penal chilena: sobre los cambios al artículo 366 quáter del Código penal introducidos por la ley N.º 20.256”. Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política (UC Temuco). Vol. 3, N.º 1 [Delitos contra la integridad sexual]
- 867.- SCHEECHLER CORONA, Christian (2019). “Aspectos fenomenológicos y políticos-criminales del sexting. Aproximación a su tratamiento a la luz del Código Penal chileno”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 27 [Delitos contra la integridad sexual]
- 868.- SCHEECHLER CORONA, Cristián (2011). “Autores y partícipes en el tráfico de sustancias ilícitas... ¿delinquentes o enemigos?”. Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política (UC Temuco). Vol. 2, N.º 1, 63-81 [Delitos de tráfico de drogas]
- 869.- SCHEECHLER CORONA, Cristián (2012). “El cónyuge y el conviviente en el Código Penal Chileno: perspectivas de un tratamiento (dispar) desde la Ley de Violencia Intrafamiliar”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 11, 25 [Delitos de violencia intrafamiliar]
- 870.- SCHEECHLER CORONA, Cristián (2017). “Responsabilidad penal de las personas jurídicas y negocios ilícitos en la red (Particularmente el de la pornografía infanto-juvenil): perspectivas de reforma. A propósito del convenio de ciberdelincuencia”. Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters). N.º 31, 21 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 871.- SCHLACK MUÑOZ, Andrés (2007). “La estafa en negocios con prestaciones unilaterales: notas sobre su fundamentación dogmática”. Revista de Derecho (UC Santísima Concepción). N.º 16, 167-174 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 872.- SCHLACK MUÑOZ, Andrés (2008). “El concepto de patrimonio y su contenido en el delito de estafa”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 35, 261-292 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 873.- SCHLACK MUÑOZ, Andrés (2012). “El consentimiento hipotético de la víctima en el Derecho Penal Alemán”. Revista de Derecho (UC del Norte). 19, N.º 2 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 874.- SCHURMANN OPAZO, Miguel (2019). “¿Es científico el discurso elaborado por la dogmática jurídica? Una defensa de la pretensión de racionalidad del discurso dogmático elaborado por la ciencia del derecho penal”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 14, N.º 27, 549-598 [Método (interpretación de la ley)]
- 875.- SEPÚLVEDA CRERAR, Eduardo (2001). “El delito de asociación ilícita en la Ley N° 19.366 sobre Tráfico Ilícito de Drogas”. Cuadernos Judiciales (Instituto de Estudios Judiciales). N.º 4, 63-78 [Delitos de tráfico de drogas]
- 876.- SEPÚLVEDA CRERAR, Eduardo (2002). “Las iniciativas actuales para la reforma penal en Chile”. Cuadernos Judiciales (Instituto de Estudios Judiciales). N.º 6, 126-146 [Política criminal]
- 877.- SEPÚLVEDA CRERAR, Eduardo; SEPÚLVEDA BAZAES, Paulina (2008). “A 83 años del establecimiento de la libertad condicional en Chile: ¿un beneficio desaprovechado?”. Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (Gendarmería de Chile). N.º 13, 85-110 [Libertad condicional]
- 878.- SILVA GUNDELACH, Darío (2001). “La sanción de los cuasidelitos con resultados de la misma gravedad”. Revista de Derecho (UC Santísima Concepción). N.º 9, 439-440 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 879.- SILVA OLIVARES, Guillermo (2013). “Imputación y causas de justificación”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 18, 25-58 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 880.- SILVA SILVA, Hernán (1993). “Generalidades sobre la fecundación artificial: análisis jurídico, penal, médico legal y pensamiento de la Iglesia Católica”. Revista de Derecho (UC Santísima Concepción). N.º 2, 79-101 (continúa en el, N.º 3, 1994, 97-118) [Delitos de aborto]
- 881.- SILVA SILVA, Hernán (1995). “Delito ecológico”. Revista de Derecho (UC Santísima Concepción). N.º 4, 77-111 [Delitos contra el medio ambiente]
- 882.- SILVA SILVA, Hernán (1996). “El delito de lavado de dinero proveniente del tráfico ilegal de drogas como un delito internacional”. Revista de Derecho (U. de Concepción). Vol. 64, N.º 199, 141-168 [Delitos de lavado de dinero]
- 883.- SILVA SILVA, Hernán (1998). “Consideraciones sobre el delito de lavado de dinero, el secreto bancario y su alzamiento”. Revista de Derecho (UC del Norte). Vol. 5, 129-145 [Delitos de lavado de dinero]
- 884.- SILVA SILVA, Hernán (1999). “Criminalidad sexual y la reforma al Código Penal y a otros cuerpos legales sobre delitos sexuales”. Revista de Derecho (U. de Concepción). Vol. 67, N.º 206, 143-162 [Delitos contra la integridad sexual]
- 885.- SILVA SILVA, Hernán (1999). “Nuevas tendencias en materia de lavado de dinero, en especial lo vinculado a las normas bancarias en el Derecho nacional y comparado”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 1, 81-104 [Delitos de lavado de dinero]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 886.- SILVA SILVA, Hernán (2001). “Autoría y participación criminal; Aspectos doctrinales y jurisprudenciales. Legislación comparada”. Revista de Derecho (U. de Concepción). Vol. 69, N.º 209, 169-184 [Autoría y participación]
- 887.- SILVA SILVA, Hernán (2001). “La participación y autoría penal en el derecho comparado. Doctrina y jurisprudencia”. Revista de Derecho (U. de Concepción). Vol. 69, N.º 210, 203-226 [Autoría y participación]
- 888.- SILVA SILVA, Hernán (2002). “Delito ambiental”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 4, 131-169 (continúa en el, N.º 5, 2003, 161-187) [Delitos contra el medio ambiente]
- 889.- SILVA SILVA, Hernán (2002). “Nuevos lineamientos sobre el crimen internacional de lavado de dinero o blanqueo de activos: estrategia, prevención y lucha mundial”. Revista de Derecho Público (U. de Chile). N.º 63, T. II, 310-333 [Delitos de lavado de dinero]
- 890.- SILVA SILVA, Hernán (2004). “Algunos problemas ocasionados en la aplicación de los artículos 456 bis n.º 3 y 450 del Código penal y la solución jurisprudencial”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 6, 85-99 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 891.- SILVA SILVA, Hernán (2008). “Análisis jurisprudencial del delito de microtráfico”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 10, 121-131 [Delitos de tráfico de drogas]
- 892.- SILVA SILVA, Hernán (2009). “El delito de desacato ante el incumplimiento de ciertas medidas cautelares impuestas por la Ley N.º 20.086 sobre Violencia Intrafamiliar”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 13, 203-209 [Delito de desacato]
- 893.- SILVA SILVA, Hernán (2009). “Error de tipo en materia de violación impropia, tipificada en el artículo 362 del Código penal”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 12, 115-122 [Delitos contra la integridad sexual]
- 894.- SILVA SILVA, Hernán (2009). “Responsabilidad penal por actos culposos de los médicos en el ejercicio de su profesión”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 11, 121-129 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 895.- SILVA SILVA, Hernán (2010). “El delito de receptación con motivo del sismo y maremoto del 27 de febrero de 2010”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 15, 125-132 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 896.- SILVA SILVA, Hernán (2010). “Error de prohibición”. Revista de Derecho, Criminología y Ciencias Penales (U. San Sebastián). N.º 14, 135-143 [Error de prohibición]
- 897.- SOLARI PERALTA, Tito (2000). “¿Sustitución o abolición de la pena de muerte?”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 21, 205-207 [Pena de muerte]
- 898.- SOLÍS VALENZUELA, Gabriela (2011). “Ejecución penal juvenil y el incendio del Centro “Tiempo de Crecer””. Revista Diké (U. Alberto Hurtado). Vol. 3, N.º 2 [Derecho penal juvenil]
- 899.- SOTO PIÑEIRO, Miguel (1993). “Sobre los límites entre el ilícito civil y el penal: el caso de la apropiación indebida”. Revista de Derecho y Jurisprudencia (E. Jurídica de Chile). Vol. 90, N.º 1, 7-27 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 900.- SOTO PIÑEIRO, Miguel (1999). “Una jurisprudencia histórica hacia el reconocimiento del ‘principio de culpabilidad’ en el Derecho penal chileno”. Revista de Derecho (U. Finis Terrae). Vol. 3, 233-253 [Principio de culpabilidad]
- 901.- SZCZARANSKI CERDA, Clara (1995). “Apuntes introductorios a la Ley N.º 19.366, reflexiones sobre el consumo de drogas y pauta de análisis del delito de lavado de dinero”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 179, 15-27 [Delitos de lavado de dinero]
- 902.- SZCZARANSKI CERDA, Clara; MUÑOZ ORTÚZAR, María Teresa (1999). “De tempore delicti”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 228, 7-15 [Ámbito de aplicación de la ley en el tiempo]
- 903.- SZCZARANSKI VARGAS, Federico (2012). “Sobre la evolución del bien jurídico penal: un intento de saltar más allá de la propia sombra”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 7, N.º 14 [Bien jurídico]
- 904.- SZCZARANSKI VARGAS, Federico (2013). “Aproximación a la reiteración delictiva y a la teoría concursal desde la teoría de la pena”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 8, N.º 16 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 905.- SZCZARANSKI VARGAS, Federico (2015). “El rol de la retribución en una teoría de la pena como institución regulativa”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 21, N.º 1 [Fines y funciones de la pena]
- 906.- TALADRÍZ EGUILUZ, María José (2015). “Decisiones judiciales en el ámbito penal acerca del concepto “convivencia””. Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 42, N.º 4, 79 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 907.- TELLO SALINAS, Francisca (2016). “Terrorismo individual: un enemigo imaginario. Un análisis crítico de los artículos N.º 1 y 2 de la Ley N.º 18.314”. Revista Diké (U. Alberto Hurtado). Vol. 5, N.º 1 [Terrorismo]

- 908.- TOBAR SALA, Juan Carlos (2000). “Violencia sexual: análisis de la nueva Ley”. Revista de Derecho (UC Temuco). N.º 1, 107-114 [Delitos contra la integridad sexual]
- 909.- TOLEDO VÁSQUEZ, Patsilí (2008). “¿Tipificar el femicidio?”. Anuario de Derechos Humanos (U. de Chile). Vol. 4, 213-219 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 910.- TORRES DUFFAU, Marcelo; ROJAS SEPÚLVEDA, Mario (2005). “Delito permanente, amnistía y prescripción”. Actualidad Jurídica (U. del Desarrollo). Vol. 6, N.º 11, 87-117 [Amnistía, prescripción y delitos de lesa humanidad]
- 911.- TORRES SANDOVAL, Javiera (2014). “Delito de abandono de personas desvalidas”. Revista de Derecho (PUC Valparaíso). Vol. 43, N.º 2 261-294 [Delitos de peligro contra la vida y la integridad]
- 912.- UNDARGARÍN MAHN, Jaime (2011). “El fin de la pena en el régimen penitenciario chileno”. Revista Diké (U. Alberto Hurtado). Vol. 3, N.º 2 [Instituciones penitenciarias]
- 913.- VALENZUELA SALDÍAS, Jonatan (2003). “Algunas consideraciones sobre el estatuto del embrión preimplantacional en Chile”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 3, 163-175 [Delitos de aborto]
- 914.- VALENZUELA SALDÍAS, Jonatan (2005). “El estado actual de la reforma al sistema penitenciario en Chile”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 6, 191-209 [Instituciones penitenciarias]
- 915.- VALENZUELA SALDÍAS, Jonatan (2007). “Aproximación a la regulación de la ley N° 20.120: Cuestiones generales sobre la protección penal del embrión no implantado en el Derecho Chileno”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 9, 120-148 [Delitos de aborto]
- 916.- VALENZUELA SALDÍAS, Jonatan (2008). “La imposición de la pena en el ámbito del derecho chileno y el concepto de derecho fundamental”. Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile). Vol. 12, N.º 14, 73-88 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 917.- VALENZUELA SALDÍAS, Jonatan (2009). “La pena y la educación. Una aproximación al fundamento de la pena juvenil”. Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile). N.º 11, 235-261 [Derecho penal juvenil]
- 918.- VALENZUELA SALDÍAS, Jonatan (2010). “La pena como penitencia secular: apuntes sobre el sentido de la ejecución de la pena”. Revista de Derecho (U. Austral). Vol. 23, N.º 1, 255-268 [Fines y funciones de la pena]
- 919.- VAN WEEZEL, Alex (1997). “Compensación racional de atenuantes y agravantes en la medición judicial de la pena”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 24, 459-502 [Determinación e individualización de las penas]
- 920.- VAN WEEZEL, Alex (1999). “Parámetros para el enjuiciamiento de la infracción al deber de cuidado en los delitos imprudentes”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 26, 323-336 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 921.- VAN WEEZEL, Alex (2000). “Unificación de las penas: la regla del artículo 160 inciso 2º del Código Orgánico de Tribunales”. Revista de Derecho (U. de Concepción). Vol. 68, N.º 207, 55-58 [Concurso de delitos y concurso aparente de leyes]
- 922.- VAN WEEZEL, Alex (2001). “¿Es inconstitucional el Artículo 450, inciso primero, del Código Penal?”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 28, N.º 1 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 923.- VAN WEEZEL, Alex (2001). “Determinación de la pena exacta: El Artículo 69 del Código Penal”. Ius et Praxis (U. de Talca). Vol. 7, N.º 2, 401-407 [Determinación e individualización de las penas]
- 924.- VAN WEEZEL, Alex (2001). “Lesiones leves y lesiones del artículo 399 del Código penal: dos supuestos ‘menos graves’ del delito de lesiones”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 248, 166-178 [Delitos contra la integridad física y síquica (lesiones)]
- 925.- VAN WEEZEL, Alex (2005). “Problemas de imputación al tipo penal en crímenes contra la humanidad”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 305, 7-23 [Delitos y crímenes de lesa humanidad]
- 926.- VAN WEEZEL, Alex (2006). “Principio de especialidad de las marcas y delito marcario”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 315, 32-38 [Delitos económicos]
- 927.- VAN WEEZEL, Alex (2007). “Inadmisibilidad de las leyes interpretativas in malam partem en materia penal”. Gaceta Jurídica (Thomson Reuters). N.º 323, 14-30 [Método (interpretación de la ley)]
- 928.- VAN WEEZEL, Alex (2008). “¿Por qué no citamos más (por ejemplo, a los alemanes)? Réplica a J.P. Matus”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 4, N.º 6, D2, 1-5 [Método (interpretación de la ley)]
- 929.- VAN WEEZEL, Alex (2008). “Lesiones y violencia intrafamiliar”. Revista Chilena de Derecho (PUC Chile). Vol. 35, 223-259 [Delitos de violencia intrafamiliar]
- 930.- VAN WEEZEL, Alex (2010). “Contra la responsabilidad penal de las personas jurídicas”. Política Criminal (U. de Talca). Vol. 5, N.º 9, A3, 114-142 [Responsabilidad penal de las personas jurídicas]
- 931.- VAN WEEZEL, Alex (2010). “Persona como sujeto de imputación y dignidad humana”. Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile). Vol. 14, N.º 16-1, 69-79 [Teoría del delito]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 932.- VAN WEEZEL, Alex (2011). “El dolo eventual como espacio de discrecionalidad”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º 7, 23 [Dolo]
- 933.- VAN WEEZEL, Alex (2012). “Autorresponsabilidad y autonomía en la intervención delictiva”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales* (Thomson Reuters). Vol. 1 [Autoría y participación]
- 934.- VAN WEEZEL, Alex (2013). “El delito de infracción de una patente por equivalencia o por imitación”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 8, N.º 15 [Delitos económicos]
- 935.- VAN WEEZEL, Alex (2014). “Actuación conjunta e imputación de resultados”. *Revista de Ciencias Penales* (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 41, N.º 3 [Autoría y participación]
- 936.- VAN WEEZEL, Alex (2014). “Solidaridad en el tráfico motorizado. El delito de omisión de auxilio en caso de accidente”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º Especial, 191 [Delitos contra la seguridad vial]
- 937.- VAN WEEZEL, Alex (2015). “Expectativa de conducta y actuación en lugar de otro”. *Revista de Ciencias Penales* (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 42, N.º 1, 71 [Autoría y participación]
- 938.- VAN WEEZEL, Alex (2017). “Sobre la necesidad de un cambio de paradigma en el derecho sancionatorio administrativo”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 12, N.º 24 [Derecho penal y derecho administrativo]
- 939.- VAN WEEZEL, Alex (2018). “Injerencia y solidaridad en el delito de omisión de auxilio en caso de accidente”. *Revista Chilena de Derecho* (PUC Chile). Vol. 45, N.º 3 771-795 [Delitos contra la seguridad vial]
- 940.- VAN WEEZEL, Alex (2018). “Optimización de la autonomía y deberes penales de solidaridad”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 13, N.º 26 [Comisión por omisión]
- 941.- VARAS CICARELLI, Germán (2012). “La orden de alejamiento en la violencia intrafamiliar y la relevancia del consentimiento de la víctima en su quebrantamiento”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política* (UC Temuco). Vol. 3, N.º 1 [Delito de desacato]
- 942.- VARELA VENTURA, Luis (2016). “Delitos contables mercantiles en el Derecho penal económico chileno: Sistematización de su marco regulatorio, elementos comunes de sus tipos penales y desafíos pendientes”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 11, N.º 21 [Delitos económicos]
- 943.- VARENS ÁLVAREZ, Enzo (2008). “Pluralidad de malhechores. Análisis crítico del artículo 456 bis N.º 3 del Código Penal”. *Ius Novum* (PUC Valparaíso). Vol. 1, N.º 1, 223-239 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 944.- VARGAS PINTO, Tatiana (2004). “El resultado penal frente a las nuevas formas de criminalidad social”. *Revista de Derecho* (UC Temuco). N.º 5, 85-107 [Causalidad e imputación objetiva]
- 945.- VARGAS PINTO, Tatiana (2006). “Derecho penal: ¿una tensión permanente?”. *Ius Publicum* (U. Santo Tomás). Vol. 9, N.º 16, 69-89 [Fundamentos]
- 946.- VARGAS PINTO, Tatiana (2007). “Aproximación al problema de lo injusto penal”. *Revista Procesal Penal* (Thomson Reuters). N.º 65, 9-18 [Teoría del delito]
- 947.- VARGAS PINTO, Tatiana (2008). “Reflexiones sobre la regulación del “manejo en estado de ebriedad” frente a la práctica jurisprudencial”. *Revista Procesal Penal* (Thomson Reuters). N.º 71, 9-17 [Delitos contra la seguridad vial]
- 948.- VARGAS PINTO, Tatiana (2008). “Vigencia y rol de la causalidad en la práctica jurídico - penal nacional”. *Cuadernos de Extensión Jurídica* (U. de los Andes). N.º 15, 241-253 [Causalidad e imputación objetiva]
- 949.- VARGAS PINTO, Tatiana (2010). “Engaño patrimonial' y perjuicio. Análisis desde la práctica nacional”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). Vol. 1, N.º 2, 51-60 [Delitos de fraudes, estafas y otros engaños]
- 950.- VARGAS PINTO, Tatiana (2010). “La determinación judicial de la sanción penal juvenil”. *Revista de Derecho* (PUC Valparaíso). Vol. 32, N.º 34-1, 475-501 [Derecho penal juvenil]
- 951.- VARGAS PINTO, Tatiana (2010). “La imprudencia médica. Algunos problemas de imputación de lo injusto penal”. *Revista de Derecho* (UC del Norte). Vol. 17, N.º 2, 99-132 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 952.- VARGAS PINTO, Tatiana (2011). “‘Daño del engaño’ en documentos privados: Aproximación al perjuicio en la falsificación de instrumentos privados”. *Revista de Derecho* (U. Austral). Vol. 24, N.º 2 [Falsedades documentales]
- 953.- VARGAS PINTO, Tatiana (2014). “La “desgraciada” conducta de la víctima: Un problema de imputación”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 9, N.º 18 [Causalidad e imputación objetiva]
- 954.- VARGAS PINTO, Tatiana (2014). “Peligro, peligrosidad y previsibilidad: una breve reflexión a propósito de los delitos de peligro”. *Revista de Ciencias Penales* (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 41, N.º 3, 165 [Tipicidad]

- 955.- VARGAS PINTO, Tatiana (2014). “Una luz sobre la confianza en la conducta de la víctima. Aproximación a través de algunos casos en la circulación vial nacional”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º Especial, 205 [Derecho penal y victimología]
- 956.- VARGAS PINTO, Tatiana (2017). “Algunos antecedentes sobre el complejo ‘deber de previsión’ médico”. *Revista de Derecho (U. Austral)*. Vol. 30, N.º 2 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 957.- VARGAS PINTO, Tatiana; AGUIRREZABAL GRÜNSTEIN, Maite; LAGOS CARRASCO, Gladys (2009). “Responsabilidad penal juvenil: hacia una justicia individualizada”. *Revista de Derecho (U. Austral)*. Vol. 22, N.º 2, 137-159 [Derecho penal juvenil]
- 958.- VARGAS VIANCO, Juan Enrique (1992). “Criterios orientadores de una moderna política penitenciaria”. *Cuadernos de Análisis Jurídico (U. Diego Portales)*. Vol. 21 [Instituciones penitenciarias]
- 959.- VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Eduardo (2006). “Algunas consideraciones respecto de la ley N° 20.084, que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracción a la Ley Penal”. *Revista Entheos (U. de las Américas)*. Vol. 4, 163-168 [Derecho penal juvenil]
- 960.- VELÁSQUEZ VALENZUELA, Javier (2014). “El origen del paradigma de riesgo”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 9, N.º 17 [Causalidad e imputación objetiva]
- 961.- VERA SÁNCHEZ, Juan Sebastián (2008). “La frustración en los delitos de mera actividad”. *Ius Novum (PUC Valparaíso)*. Vol. 1, N.º 1, 241-259 [Actos preparatorios, tentativa y frustración]
- 962.- VERA SÁNCHEZ, Juan Sebastián (2014). “El discurso probatorio de la dogmática penal: El caso de la consumación del delito de hurto y la teoría de la ruptura y constitución de esfera de resguardo”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º 18, 31 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 963.- VERA SÁNCHEZ, Juan Sebastián (2017). “Sobre la relación del derecho penal con el derecho procesal penal”. *Revista Chilena de Derecho (PUC Chile)*. Vol. 44, N.º 3 831-855 [Derecho penal y proceso penal]
- 964.- VERA SÁNCHEZ, Juan Sebastián (2019). “Legítima defensa y elección del medio menos lesivo”. *Ius et Praxis (U. de Talca)*. Vol. 25, N.º 2 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 965.- VERA VERA, Jaime (2013). “Las medidas de seguridad en la ley de responsabilidad penal adolescente (un análisis de sus disposiciones desde la perspectiva de la peligrosidad criminal)”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º 12, 57 [Derecho penal juvenil]
- 966.- VERGARA CISTERNA, Luis (2006). “De los principios en el Anteproyecto de Ley de Ejecución Penal: acerca de la reinserción social en el sistema penitenciario”. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (Gendarmería de Chile)*. N.º 9, 213-221 [Instituciones penitenciarias]
- 967.- VERGARA CISTERNA, Luis (2008). “Dimensión valórica en la normativa de ejecución penal chilena”. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (Gendarmería de Chile)*. N.º 12, 35-47 [Instituciones penitenciarias]
- 968.- VIALE ACOSTA, Gino (2012). “Derecho penal del enemigo y dignidad humana ¿es posible conciliar ambos institutos?”. *Revista de Derecho (UC Santísima Concepción)*. N.º 25 [Fundamentos]
- 969.- VIDELA BUSTILLOS, Lino (2011). “Los acuerdos reparatorios a la luz del concepto de reparación”. *Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile)*. N.º 13, 293-321 [Defensas no exculpatorias]
- 970.- VILLALOBOS VALLEJOS, Hugo (2018). “¿Sin segundas oportunidades? Los antecedentes penales como problema jurídico-penal”. *Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile)*. N.º 28 [Eliminación de antecedentes]
- 971.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2003). “Convención Interamericana contra el terrorismo: entre la involución de las garantías y la desprotección de los Derechos Humanos”. *Revista Derecho y Humanidades (U. de Chile)*. Vol. 7, N.º 9, 175-201 [Terrorismo]
- 972.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2003). “Tratamiento penitenciario a reclusos por delitos de terrorismo en España y Chile”. *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (Gendarmería de Chile)*. N.º 7, 25-62 [Terrorismo]
- 973.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2004). “Terrorismo: ¿crimen organizado? Análisis comparado”. *Anales Facultad de Derecho (U. de Chile)*. Vol. 1 (5ª época), N.º 1, 227-248 [Terrorismo]
- 974.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2006). “Los delitos de terrorismo en el Anteproyecto de Código Penal”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 1, N.º 2, A3, 1-31 [Anteproyecto de 2005]
- 975.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2007). “Consideraciones críticas acerca de la violencia sexual en el Derecho penal Chileno a la luz del Derecho internacional penal y del estatuto de Roma”. *Revista de Derecho (U. Central)*. N.º 1 (3ª época), 204-222 [Delitos contra la integridad sexual]
- 976.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2010). “Homicidio de la pareja en violencia intrafamiliar: mujeres homicidas y exención de responsabilidad penal”. *Revista de Derecho (U. Austral)*. Vol. 23, N.º 2, 149-174 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]

MATUS ACUÑA, Jean Pierre: “La Generación de la Restauración Democrática (1990-2020) y las escuelas penales del Siglo XXI en Chile”.

- 977.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2012). “El delito de maltrato habitual en la Ley 20.066 a la luz del derecho comparado”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 7, N.º 14 [Delitos de violencia intrafamiliar]
- 978.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2014). “Sistemas sancionatorios indígenas y Derecho penal: ¿Subsiste el Az Mapu?”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 9, N.º 17 [Derecho penal y pueblos originarios]
- 979.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2015). “Derecho propio indígena y Derecho penal chileno: abriendo camino para su reconocimiento”. *Revista de Ciencias Penales* (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 42, N.º 3, 265 [Derecho penal y pueblos originarios]
- 980.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2016). “Contribuciones para un concepto de terrorismo en el derecho penal chileno”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 11, N.º 21 [Terrorismo]
- 981.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2016). “La tentativa inidónea en los delitos de terrorismo en el derecho penal chileno, a propósito de los artefactos explosivos e incendiarios”. *Revista de Ciencias Penales* (Instituto de Ciencias Penales). Vol. 43, N.º 3, 13 [Terrorismo]
- 982.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2018). “Corrupción y criminalidad organizada. Aproximaciones al terrorismo, contraterrorismo y tráfico de armas. *Revista de Estudios de la Justicia* (U. de Chile). N.º 28 [Asociaciones ilícitas y criminalidad organizada]
- 983.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2018). “Incorporando la interculturalidad en los razonamientos jurídico-penales. La cuestión indígena”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º 34, 57 [Derecho penal y pueblos originarios]
- 984.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2018). “Tratamiento jurisprudencial del terrorismo en Chile (1984-2016)”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 13, N.º 25 [Terrorismo]
- 985.- VILLEGAS DIAZ, Myrna (2019). “La Ley N.º 17.798, sobre control de armas. Problemas de aplicación tras la reforma de la Ley N.º 20.813”. *Política Criminal* (U. de Talca). Vol. 14, N.º 28 [Ley de control de armas]
- 986.- VILLEGAS DIAZ, Myrna, SANDRINI CARREÑO, Myrna (2014). “Estado de necesidad defensivo y mujeres homicidas”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal* (Thomson Reuters). N.º 16, 61 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 987.- VILLENNA CASTILLO, Nelson (1996). “Formas alternativas de solución de conflictos penales en el derecho y la jurisprudencia”. *Revista de Derecho* (U. de Concepción). Vol. 64, N.º 199, 121-127 [Defensas no exculpatorias]
- 988.- VILLENNA CASTILLO, Nelson (2001). “Robo con violencia o intimidación en las personas”. *Revista de Derecho* (U. de Concepción). Vol. 69, N.º 209, 145-168 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 989.- VIÑUELA ALLER, Óscar (2005). “Algunas consideraciones de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil (Nº 20.084)”. *Derecho Mayor* (U. Mayor Temuco). Vol. 5, N.º 5, 59-72 [Derecho penal juvenil]
- 990.- VIOLLIER, Pablo; SALINAS, Matias (2019). “Tipificación de los delitos de injuria y calumnia y su efecto inhibitorio en el ejercicio de la libertad de expresión en Chile”. *Anuario de Derechos Humanos* (U. de Chile). N.º 15 41-63 [Delitos contra el honor y régimen de prensa]
- 991.- VIVANCO SEPÚLVEDA, Jaime (2003). “El destino de las faltas del Código Penal frente al principio de oportunidad del nuevo Código Procesal Penal”. *Corpus Iuris Regionis* (U. Arturo Prat). N.º 3 [Derecho penal y proceso penal]
- 992.- VIVEROS VERGARA, Miguel (1994). “El deber de cuidado en el delito culposo”. *Cuadernos de Análisis Jurídico* (U. Diego Portales). N.º 30, 31-39 [Cuasidelitos y responsabilidad médica]
- 993.- VIVEROS VERGARA, Miguel (1994). “Nuevo delito de lesiones y daños en espectáculos de fútbol profesional”. *Cuadernos de Análisis Jurídico* (U. Diego Portales). N.º 30, 105-113 [Delitos contra la integridad física y síquica (lesiones)]
- 994.- VIVEROS VERGARA, Miguel (2007). “Algunas precisiones sobre el delito descrito por el artículo 97 N.º 4, inc. primero, del Código Tributario”. *Gaceta Jurídica* (Thomson Reuters). N.º 320, 74-80 [Delitos económicos]
- 995.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2010). “Conocimientos especiales en la dogmática jurídico penal y teoría de las ciencias”. *Revista de Estudios de la Justicia* (U. de Chile). N.º 13, 135-176 [Causalidad e imputación objetiva]
- 996.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2010). “El concepto de falsedad en el falso testimonio. Una introducción a la dogmática general de los delitos de falsedad”. *Revista Chilena de Derecho* (PUC Chile). Vol. 41, N.º 1 [Delitos contra la correcta administración de justicia]
- 997.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2011). “La administración de justicia como un bien jurídico”. *Revista de Derecho* (PUC Valparaíso). Vol. 36, N.º 2 [Delitos contra la correcta administración de justicia]
- 998.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2013). “El consentimiento de la mujer y el sistema del delito de aborto”. *Revista de Derecho* (PUC Valparaíso). Vol. 40, N.º 1, 281-319 [Delitos de aborto]

- 999.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2014). “El fundamento del estado de necesidad en el derecho penal chileno. Al mismo tiempo, introducción al problema de la dogmática del estado de necesidad en Chile”. *Revista de Derecho (U. Austral)*. Vol. 27, N.º 1 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 1000.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2014). “Sobre la estructura dogmática de los delitos de falsedad en el proceso”. *Ius et Praxis (U. de Talca)*. Vol. 20, N.º 2 [Delitos contra la correcta administración de justicia]
- 1001.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2015). “Injusto y agresión en la legítima defensa. Una teoría jurídica de la legítima defensa”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 10, N.º 20 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 1002.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2016). “El sistema de graduación de la pena del homicidio en el derecho chileno”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 11, N.º 22 [Delitos contra la vida (homicidios y femicidio)]
- 1003.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2016). “El tratamiento del autofavorecimiento del imputado. Sobre las consecuencias sustantivas del principio de no autoincriminación”. *Revista de Derecho (UC del Norte)*. Vol. 23, N.º 1 [Autoría y participación]
- 1004.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2017). “Contra las prácticas argumentativas de apelación a la “teoría de la pena” en la dogmática penal”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 12, N.º 24 [Fines y funciones de la pena]
- 1005.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2017). “La legítima defensa sin contención material: Sobre la defensa frente a agresiones incorporales y omisivas”. *Ius et Praxis (U. de Talca)*. Vol. 23, N.º 1 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 1006.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2017). “Lesión punible e intervención terapéutica en un incapaz de consentir en el derecho chileno”. *Revista Chilena de Derecho (PUC Chile)*. Vol. 44, N.º 1, 209-233 [Delitos contra la integridad física y síquica (lesiones)]
- 1007.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2020). “El derecho frente a la resistencia a la criminalización bajo el ejemplo de los delitos de corrupción”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 15, N.º 29 [Delitos funcionarios y corrupción]
- 1008.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier (2017). “Control institucional de decisiones legislativas político-criminales”. *Estudios Constitucionales (U. de Talca)*. Vol. 15, N.º 2 [Derecho penal y Constitución (principio de reserva)]
- 1009.- WILENMANN VON BEERNATH, Javier; MEDINA, Francisco; OLIVARES, Esteban; DEL FIERRO, Nicolás (2019). “La determinación de la pena en la práctica judicial chilena”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 14, N.º 27 [Determinación e individualización de las penas]
- 1010.- WILENMANN VON BEERNATH (2020). “El control del ejercicio de la fuerza pública durante el estallido social en la práctica judicial chilena”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters)*. N.º 41 [Antijuridicidad y causales de justificación]
- 1011.- WINTER ETCHEBERRY, Jaime (2012). “Situaciones actuales en la frontera del principio de culpabilidad”. *Revista de Estudios de la Justicia (U. de Chile)*. N.º 17, 105-143 [Principio de culpabilidad]
- 1012.- WINTER ETCHEBERRY, Jaime (2013). “Sobre el D.S. N.º 515 de 18.1.2013 que crea el Reglamento de monitoreo telemático”. *Revista Chilena de Derecho y Ciencias Penales (Thomson Reuters)*. Vol. 2, N.º 2 [Penas sustitutivas (Ley 18.216)]
- 1013.- WINTER ETCHEBERRY, Jaime (2014). “Esquema general de la diferenciación coautoría y complicidad en el Código Penal chileno. Al mismo tiempo, una crítica a la teoría de la participación”. *Doctrina y Jurisprudencia Penal (Thomson Reuters)*. N.º 17, 39 [Autoría y participación]
- 1014.- WINTER ETCHEBERRY, Jaime (2015). “Derecho penal e impunidad empresarial en Chile”. *Revista de Ciencias Penales (Instituto de Ciencias Penales)*. Vol. 42, N.º 3, 39 [Delitos económicos]
- 1015.- YÁÑEZ ARRIAGADA, Rodrigo (2009). “Una revisión crítica de los habituales conceptos sobre el iter criminis en los delitos de robo y hurto”. *Política Criminal (U. de Talca)*. Vol. 4, N.º 7, A3, 1-38 [Delitos contra la propiedad (por apropiación)]
- 1016.- YÁÑEZ PÉREZ, Sergio (1996). “Donación y trasplante de órganos”. *Ius et Praxis (U. de Talca)*. Vol. 1, N.º 2, 67-72 [Delitos contra la integridad física y síquica (lesiones)]
- 1017.- ZAMBRANO TIZNADO, Juan Pablo; AGÜERO SAN JUAN, Claudio (2009). “Multiculturalidad y discrecionalidad judicial en una sentencia penal: análisis desde Joseph Raz”. *Revista de Derecho (PUC Valparaíso)*. Vol. 32, N.º 1 327-343 [Derecho penal y pueblos originarios].